

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

CONTRATO PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INMUEBLES, EL C. HÉCTOR ISMAEL MURILLO RAZO, EN SU CARÁCTER DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SERVICIOS GENERALES, EL ING. JUAN MANUEL PINEDA MERINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y VIVEROS, EL C. ENRIQUE DEL VALLE MORENO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PARQUES ECOLÓGICOS Y VIVEROS, EL C. NORBERTO FERNANDO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SERVICIOS GENERALES, DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO RIVERA SORIANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:

1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Encargado de Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, 36, fracción VI y 84 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 El Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

- 1.5 Con fecha 20 de enero de 2017, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00319 autorizada por la C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, en su carácter de Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, específicamente en la partida presupuestal 35801 (SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, en su carácter de Encargado de despacho de la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, fungirá como Administrador del presente instrumento, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° SEMARNAT-DAC-002/2017, con fundamento en los artículos 134 constitucional, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el 3 de febrero de 2017; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su administrador único, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 21,593, de fecha 9 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público No. 160 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 394957 de fecha 24 de febrero de 2009.
 - 2.2. El C. Ricardo Rivera Soriano, acredita su personalidad y facultades en su carácter de administrador único de Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 26,410, de fecha 24 de octubre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público No. 160 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
 - 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes TEC090209IE3.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

- 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.5. El C. Ricardo Rivera Soriano, en su carácter de administrador único, se identifica en este acto con credencial para votar con clave de elector RVSRRRC66040309H201, expedido por el Instituto Nacional Electoral en el año 2002.
- 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y tiene como objeto social entre otros: Prestación de todo tipo de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Bienes en General entre los cuales de manera enunciativa y no limitativa se incluyen toda clase de pisos, comedores industriales, restaurantes, hoteles, hospitales, oficinas públicas, privadas, laboratorios, extintores e interiores de toda clase de inmuebles, ventanas, alfombra, sanitarios, regaderas, vestidores, blancos, toallas, sábanas y demás utensilios.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2017, presentó copia de respuesta, de fecha 7 de febrero de 2017, con número de folio 17NA1907461, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 07 de febrero de 2017, con número de folio 148650166531291755767, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.13. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.14. Cuenta con las siguientes normas necesarias para la adecuada ejecución del contrato NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS, NOM-004-STPS-1999 "SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, NOM-005-STPS-1998 "CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, NOM-009-STPS-2011 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA", NOM-017-STPS-2008 "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS.

2.15. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.

2.16. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

2.17. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.18. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Estadio Azteca No. 21, Piso 1, Col. Cantil del Pedregal, Del. Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México. Teléfono: 15-56-80-66. Correo Electrónico: tecnolimpiezaecotec@gmail.com

3. Declaran "LAS PARTES" que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES EJÉRCITO NACIONAL,



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 235 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (30 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (34 fojas útiles), Propuesta Técnica (137 fojas útiles) y Propuesta Económica (34 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 5 de febrero y concluirá el 5 de marzo, ambos de 2017 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$620,689.66 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) más la cantidad de \$99,310.34 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: \$1,551,724.14 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.) más la cantidad de \$248,275.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V. A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	PULIDOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 10:30 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 12:00 A.M. A 20:00 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58

NO DE ELEMENTOS



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
	PULIDOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
	PULIDOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
	PULIDOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 10:30 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72

EDIFICIO DE AJUSCO PERIFERICO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58

EDIFICIO DE AJUSCO PERIFERICO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36

EDIFICIO DE AJUSCO PERIFERICO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15

EDIFICIO DE AJUSCO PERIFERICO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	SUPERVISOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	SUPERVISOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	SUPERVISOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	SUPERVISOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 11:00 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
HORARIO DE 11:00 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
HORARIO DE 11:00 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
HORARIO DE 11:00 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72

PARQUE VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR	\$152.22	\$24.36	\$176.58

PARQUE VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR	\$187.38	\$29.98	\$217.36



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

PARQUE VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR	\$222.54	\$35.61	\$258.15

PARQUE VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A
HORARIO DE 7:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR	\$292.86	\$46.86	\$339.72

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
ALGODÓN INDUSTRIAL	KILOS	\$33.00	\$5.28	\$38.28
ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	\$535.70	\$85.71	\$621.41
ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTÁN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	\$33.00	\$5.28	\$38.28
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$29.70	\$4.75	\$34.45
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	\$242.00	\$38.72	\$280.72
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDÍN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML. GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$88.00	\$14.08	\$102.08
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO S/M	PIEZA	\$10.45	\$1.67	\$12.12
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.S/M	PIEZAS	\$165.00	\$26.40	\$191.40
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	\$605.00	\$96.80	\$701.80
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	\$605.00	\$96.80	\$701.80
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P /35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$8.25	\$1.32	\$9.57
CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM. CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$66.00	\$10.56	\$76.56
CEPILLO DE RAIZ PARA PISO DE CEMENTO	PIEZAS	\$27.50	\$4.40	\$31.90
CERA BRILLO PARA PISOS VINILICOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	\$467.50	\$74.80	\$542.30
CERA BRILLO PARA PISOS DE MADERA PORRON DE 19 LITROS ZEP- MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	\$550.00	\$88.00	\$638.00



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M	PAQUETES	\$55.00	\$8.80	\$63.80
CLORO, PORRONES DE 19 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	\$176.00	\$28.16	\$204.16
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$24.20	\$3.87	\$28.07
CUÑAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	\$33.00	\$5.28	\$38.28
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	\$258.50	\$41.36	\$299.86
DESENGRASANTE MULTIUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$269.50	\$43.12	\$312.62
DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES EN AEROSOL AROMA FRESCO MR MUSCULO DE 398 ML	PIEZAS	\$47.00	\$7.52	\$54.52
ESTOPA	KILOS	\$38.50	\$6.16	\$44.66
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$51.70	\$8.27	\$59.97
ESCOBA DE VARA S/M	PIEZAS	\$46.20	\$7.39	\$53.59
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$27.50	\$4.40	\$31.90
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$19.80	\$3.17	\$22.97
FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$17.60	\$2.82	\$20.42
FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$15.40	\$2.46	\$17.86
FRANELA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	\$528.00	\$84.48	\$612.48
GERMICIDA ZEP MARVIL PORRON DE 19 LITOS	PORRONES	\$397.10	\$63.54	\$460.64
GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$19.80	\$3.17	\$22.97
JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$49.50	\$7.92	\$57.42
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$308.00	\$49.28	\$357.28
JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$29.70	\$4.75	\$34.45
JALADOR DE PISO DE 40 CM. IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$27.50	\$4.40	\$31.90
JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	\$418.00	\$66.88	\$484.88
LIJA DE AGUA DEL No 100 S/M	PIEZAS	\$5.50	\$0.88	\$6.38
LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$317.90	\$50.86	\$368.76
LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$385.00	\$61.60	\$446.60
LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$275.00	\$44.00	\$319.00
LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACIÓN DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$19.80	\$3.17	\$22.97
LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$313.50	\$50.16	\$363.66
LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	\$66.00	\$10.56	\$76.56
LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$51.70	\$8.27	\$59.97
LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML. BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$49.50	\$7.92	\$57.42



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM. CON BASTÓN S/M	PIEZAS	\$27.50	\$4.40	\$31.90
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR. SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$33.00	\$5.28	\$38.28
MICROFIBRAS 75% POLIÉSTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DITEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$16.50	\$2.64	\$19.14
MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	\$82.50	\$13.20	\$95.70
MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	\$95.70	\$15.31	\$111.01
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$214.50	\$34.32	\$248.82
PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 250 MTROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$49.50	\$7.92	\$57.42
PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	\$495.00	\$79.20	\$574.20
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS.SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$7.70	\$1.23	\$8.93
PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLÓGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$16.50	\$2.64	\$19.14
PIEDRA POMEX, A GRANEL	KILOS	\$5.50	\$0.88	\$6.38
PLUMEROS CON EXTENSION DE 3 METROS	PIEZAS	\$35.20	\$5.63	\$40.83
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/ 6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$225.50	\$36.08	\$261.58
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$165.00	\$26.40	\$191.40

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 5 de febrero y hasta el 5 de marzo, ambos de 2017.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de "LA SEMARNAT", toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta certificada expedida por Institución Bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta Bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico porfirio.blanco@semarnat.gob.mx o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA. - PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA. - ANTICIPO

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

NOVENA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Lic. Porfirio Blanco Pinacho, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, quien fue designado como Administrador del contrato, el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, en su carácter de Jefe de Departamento Administrativo de Inmuebles, el C. Héctor Ismael Murillo Razo, en su carácter de Técnico Especializado en Servicios Generales, el Ing. Juan Manuel Pineda Merino, en su carácter de Director de Administración



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

de Parques Ecológicos y Viveros, el C. Enrique del Valle Moreno, en su carácter de Coordinador Administrativo de Parques Ecológicos y Viveros, el C. Norberto Fernando Sánchez Álvarez, en su carácter de Técnico Especializado en Servicios Generales o quienes los sustituyan en el cargo, quienes supervisarán y vigilarán en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" y los servidores públicos mencionados en el párrafo anterior, vigilarán, supervisarán y revisarán en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema eScinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un coordinador general del servicio y encargados de inmuebles supervisores, para cada uno de los inmuebles señalados en el apartado "A" del Anexo Único responsables que deberán conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

Los responsables de "EL PROVEEDOR" previamente a su intervención en los servicios, deberán ser aceptados por "LA SEMARNAT" quien por conducto del Administrador del Contrato, y por los servidores públicos encargados de verificar el cumplimiento del contrato, determinarán si reúnen los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, "LA SEMARNAT" podrá solicitar el cambio del responsable de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato. En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas. Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe del monto máximo del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en: Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Sección I, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la "LA SEMARNAT" una póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes equipos e instalaciones de la "LA SEMARNAT", con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, será entregada a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles con domicilio en: Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Sección I, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregarla a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe "EL PROVEEDOR" se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de 15 días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros.

DÉCIMA SEXTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el punto 1 del "Anexo Único".	5% del valor de la facturación mensual, por el concepto de mano de obra antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no dar inicio al servicio extraordinario en la fecha y hora requerida, de acuerdo al punto 3.5 del "Anexo Único".	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.
Por no corregir los servicios deficientes en el término establecido en el punto 3.6 del "Anexo Único".	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.
Por no proporcionar los equipos de telefonía como se establece en el punto 3.9 del "Anexo Único".	2% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no cumplir con el remplazo del equipo en mal estado señalado en el punto 3.10 del "Anexo Único".	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no prestación del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.3 del "Anexo Único".	5% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no entrega del material completo del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.7 del "Anexo Único".	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Quando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA. - DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
Por no completar el personal establecido para cada edificio como se indica en el punto 3.3 de estas especificaciones técnicas.	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no prestar el servicio conforme a las Especificaciones técnicas	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no presentar los productos conforme las características solicitadas.	1% del valor de los productos, antes del Impuesto al Valor Agregado, cada vez que ocurra.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- Si "EL PROVEEDOR" no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

- D. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- F. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- G. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- H. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- I. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- J. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazadas o discrepantes.
- K. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

Para estos efectos cuando “EL PROVEEDOR” por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo “EL PROVEEDOR” actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de “EL PROVEEDOR”, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a “LA SEMARNAT”, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “EL PROVEEDOR” siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “LA SEMARNAT” quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto “LA SEMARNAT” procederá a reembolsar, previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a “LA SEMARNAT” el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA CUARTA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B"



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a "LA SEMARNAT" las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a "LA SEMARNAT", para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 23 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a “LA SEMARNAT”.

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Por su parte, “EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar a “LA SEMARNAT” de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

“EL PROVEEDOR” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de “LA SEMARNAT” así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por “LA SEMARNAT” que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por “EL PROVEEDOR” en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a “LA SEMARNAT”.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, “LA SEMARNAT” notificará a “EL PROVEEDOR”, para que tome las medidas pertinentes al respecto, “EL PROVEEDOR” exime a “LA SEMARNAT” de cualquier responsabilidad.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

TRIGÉSIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

TRIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES EN
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 30 FOJAS ÚTILES Y 205 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 235, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

Lic. Porfirio Blanco Pinacho.

Encargado de Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación mediante oficio N°. 512/DGRMIS/00116/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles."

C. Ricardo Rivera Soriano.
Administrador Único.

Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.

Lic. Porfirio Blanco Pinacho.

Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.
Administrador del Contrato.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Ing. Antonio Ríos Rodríguez.
Jefe de Departamento Administrativo de
Inmuebles.
Supervisor del Contrato.

Ing. Juan Manuel Pineda Merino.
Director de Administración de Parques
Ecológicos y Viveros.
Supervisor del Contrato.

C. Enrique del Valle Moreno.
Coordinador Administrativo de Parques
Ecológicos y Viveros.
Supervisor del Contrato.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO
PERIFÉRICO, EDIFICIO DE OFICINAS VIVEROS,
PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS
DE COYOACÁN".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-001/2017.

C. Norberto Fernando Sánchez Álvarez.
Técnico Especializado en Servicios Generales.
Supervisor del Contrato.

C. Héctor Ismael Murillo Razo.
Técnico Especializado en Servicios Generales.
Supervisor del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.". - CONSTE.

000031

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

18 10 10

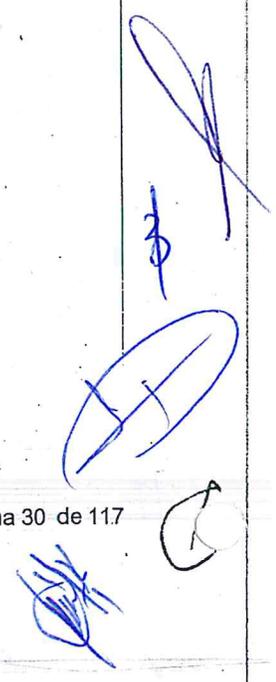
000032

PARTIDA ÚNICA LIMPIEZA OFICINAS Y PARQUÉS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **ABRILLANTADO:** mediante la utilización de máquinas pulidoras se obtiene brillo uniforme en toda la superficie, el tratamiento consiste en lavar, encerar y pulir los pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet, entre otros.
- **ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:** Personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles adscrita a la Dirección de General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- **ASPIRADO:** Utilización de una máquina de succión de aire (aspiradora), para eliminar el polvo acumulado en alfombras, persianas, cortinas, sillones de tela, sofás, libros, expedientes, archivo muerto, etc.
- **BARRIDO:** Eliminar el polvo y la basura en pisos, escaleras, pasillos, bañiquetas, aceras, azoteas y estacionamientos entre otros; por medios manuales, principalmente con escobas o cepillos. en caso de pisos de parquet de madera, con el uso del "mop" o "mopse!".
- **BASURA:** Todo desecho sólido que se genera y acumula temporalmente entre los cuales se consideran latas, empaques, envolturas, botellas, objetos de vidrio, etc. predominando el papel y los plásticos, etc.
- **CRUCETA:** Mobiliario modular de estación de trabajo para una o más personas.
- **DEFICIENCIA:** los servicios no prestados al 100%. Aunado a ello la falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación del servicio.
- **DESINFECCIÓN:** Mecanismo para la desactivación o destrucción de organismos patógenos, a fin de prevenir la dispersión de enfermedades, con la aplicación de diversos desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas, espejos entre otros, para eliminar hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- **DESMANCHADO:** Acción de extraer en su totalidad la suciedad sin dejar residuos, ni champú durante el proceso de limpieza y lavado de telas, alfombras, etc.
- **ELEMENTO:** Personal designado para el servicio.
- **ENCERADO:** Aplicación de cera silicón y semejantes, que permite proteger y evitar el deterioro del mobiliario, puertas y pisos entre otros.
- **HABILITACIÓN:** Durante la prestación del servicio de limpieza, se considera a la colocación de los productos que son utilizados principalmente en los dispensadores de papel higiénico, toalla de papel para manos, aromatizante y jabón líquido en los sanitarios generales y privados.
- **INASISTENCIA:** falta del trabajador a su jornada laboral.
- **SECRETARÍA:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **SERVICIO:** Limpieza Integral a Bienes Muebles, Inmuebles y Áreas Comunes
- **LAVADO:** con la aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera manual o mecánica permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- **LIMPIEZA:** la eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno a los bienes, utilizando productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica, utilizando los utensilios y materiales indispensables.

- **LIMPIEZA PROFUNDA:** Aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el uso de equipos mecánicos para el tallado, sin decolorar y afectar las superficies a tratar. En casos específicos, con frecuencia menor a la LIMPIEZA.
- **MESA DE SERVICIO:** Sitio destinado para la atención a observaciones y/o servicios de limpieza.
- **PULIDO:** la eliminación de manchas y mugre adherida en los pisos con un disco abrasivo, con el objetivo de mantenerlos presentables y en buen estado.
- **SACUDIDO:** la eliminación del polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar, este procedimiento se realiza mediante el uso de utensillos apropiados para este fin (sacudidor).
- **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES:** la entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales solicitados al prestador del servicio para la realización de la limpieza integral de los bienes muebles e inmuebles.
- **TRAPEADO:** la eliminación del polvo en los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- **TURNO:** Horario especificado para realizar el servicio.

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35801. Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene.	Contrato Abierto.

PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
Única	"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales, Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán".	\$ 720,000.00	\$ 1'800,000.00
Total		\$ 720,000.00	\$ 1'800,000.00

Monto Mínimo: \$ 720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO).

Monto Máximo: \$ 1'800,000.00 (Un millón Ochocientos mil pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO).

La Adjudicación será a un solo prestador del servicio, por lo cual los invitados deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

1. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será a partir del día 5 Febrero del 2017 al 5 de marzo del 2017.

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

En todos los lugares definidos por la Secretaría de acuerdo al punto 2 como sigue:

2. OBJETO DEL SERVICIO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de higiene las instalaciones de los inmuebles señalados en el Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría, consistente en: Aseo de Oficinas y Mobiliario de Oficinas, Limpieza de Baños, Áreas Comunes, Elevadores, Azoteas y áreas de operación para los locales donde se encuentran las instalaciones de voz y datos por piso, Sótanos, Estacionamientos y despachadores de agua y desinfección de mobiliario, para los siguientes edificios: Edificio Sede ubicado en Avenida Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; Edificio Ajusco Periférico ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México;

Edificios de Oficinas Viveros ubicadas en Viveros Coyoacán con acceso por Av. Progreso No. 1, y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"

Servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el Parque Bicentenario que consiste en los siguientes conceptos: Aseo diario de Edificios de concreto, Limpieza de: Baños, Áreas Comunes, (Plazas vialidades áreas deportivas, recreativas y senderos), Biomás e Invernaderos, Azoteas, Estacionamientos y Rejillas, Áreas exteriores (Banqueta's perimetrales al Parque), área del lago y cuerpos de agua, fachadas exteriores e interiores de cristal, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango C.P.11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

El servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el Bioparque Urbano San Antonio consiste en el aseo diario de edificios de concreto (Oficinas y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), rampas de acceso, estacionamientos y rejillas, fachadas exteriores de cristal, puertas interiores y exteriores de cristal, casetas de vigilancia, área de lago, aparatos de ejercitamiento y área de juegos, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. Central No. 300, Col. Carola, C.P. 01180, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

El servicio de limpieza para el inmueble que se ocupan en el Parque Viveros de Coyoacán, consiste en el aseo diario de construcciones de concreto (áreas de servicios diversos y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), áreas de acceso, estacionamientos y casetas de vigilancia, recolección de basura en lotes despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Avenida Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

PARTIDA	Domicilios
ÚNICA	A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No 4209 Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México. F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México

ALTA Y BAJA DE INMUEBLES.

Durante la vigencia del contrato, la Secretaría a través del administrador del Contrato, podrá dar de alta o baja inmuebles o espacios con la respectiva modificación, mediante notificación por escrito al Coordinador General del Servicio del proveedor adjudicado con una anticipación de hasta 24 horas.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del SERVICIO implica: una supervisión por parte del proveedor en cada inmueble, a través del personal que designe o el solicitado para ello (Supervisor), para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

La ejecución del SERVICIO incluye el personal, equipo, maquinaria, refacciones, materiales de consumo diario tales como: productos de limpieza, jabonera, químicos, material de habilitación para cocinetas, baños privados y núcleos sanitarios, y todo lo necesario para brindar el servicio ofertado, de acuerdo a las características de cada inmueble.

El cumplimiento de las frecuencias y actividades señaladas en el catálogo de conceptos y niveles de servicios, proporcionado por La Secretaría en el Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO". Una vez iniciado el SERVICIO será responsabilidad del proveedor, mantener las condiciones y

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature and initials in blue ink]

los niveles de servicio solicitados, por lo que, en su caso, deberá realizar los ajustes correspondientes (personal, supervisión, equipo, insumos y material de habilitación), sin costo adicional para la Secretaría.

3.1 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL licitante adjudicado deberá designar para la prestación del SERVICIO a:

A) Un "Coordinador General del Servicio" quien a partir de la fecha de la firma del contrato fungirá como representante del proveedor. Éste tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato y estar comunicable las 24 horas. El proveedor deberá designarlo, por escrito, dentro del primer día natural posterior al inicio del servicio.

B) Encargado (s) de Inmueble (s), (supervisor), para cada uno de los señalados en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", y conforme al numeral 11, quienes tendrán la responsabilidad de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del contrato y quedarán facultados para actuar por y en nombre del prestador del servicio, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio, debiendo contar con lo solicitado en el punto 3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

C) El personal señalado en el inciso anterior, será designado por escrito en los dos días hábiles inmediatos al inicio del servicio, indicando nombre completo, número telefónico celular e inmueble, así mismo, deberá notificar los cambios por escrito en un término no mayor a 48 horas posteriores al cambio, en caso de existir sustituciones o incrementos de dicho personal.

D) La cantidad requerida de elementos para dar inicio a la prestación del servicio, será de 226 ELEMENTOS. La distribución de elementos por inmueble, está indicada en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE".

3.2 PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los licitantes deberán presentar como parte de su proposición el programa de servicios programados por inmueble para el mes de ocurrencia,

3.3 HORARIOS DEL SERVICIO.

El horario para la ejecución del SERVICIO en los inmuebles, será como sigue:

PARTIDA UNICA: "SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA" HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES DONDE SE PRESENTARAN.

HORARIO	DÍAS	Turno	EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL			OFICINAS EN PARQUE VIVEROS COYOACAN		EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO	
			A	P	S	A	S	A	S
06:30 a 14:30	Lunes a Sábado	Matutino	70	2	4	19	2	10	1
10:30 a 18:00	Lunes a Sábado	Matutino y Vespertino	20			5			
12:00 a 20:00	Lunes a Sábado	Mixto	10						
SUBTOTALES			100	2	4	24	2	10	1
TOTAL			106			26		11	

A= Afanador P= Pulidor S= Supervisor

A solicitud del Administrador del inmueble podrán ser requeridos el día domingo, los días festivos y los horarios extraordinarios.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"

HORARIO	DÍAS	Turno	A	S
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	28	2
11:00 a 19:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	20	2
TOTAL			48	4

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DIAS	Turno	A	S
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	5	1
11:00 a 18:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	4	
07:00 a 14:00	Lunes a Sábado	Matutino	2	
TOTAL			11	1

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

HORARIO	DIAS	Turno	A	S
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	9	1
11:00 a 19:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	9	
TOTAL			18	1

El número de personal establecido para cada horario tendrá asignado las tareas específicas de acuerdo al programa mensual de servicios presentado por el licitante.

Los horarios y días de ejecución podrán ser modificados a solicitud expresa y por escrito del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS.

3.4 ELEMENTOS POR INMUEBLE.

El proveedor se compromete a proporcionar el SERVICIO con el número de elementos solicitados por inmueble descrito en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE" y se comprometerá a mantener completa la plantilla, especificada, la cual deberá estar conformada por elementos calificados de acuerdo con la función que desempeñe, en caso de no presentar la plantilla con el número de elementos solicitados como se establece en los cuadros anteriores será penalizado conforme a lo descrito en la tabla de penas convencionales.

El proveedor deberá informar de forma escrita y anticipada al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los datos de su personal que deje de laborar, de manera temporal o definitiva, así como los datos de quién lo suplirá, en los siguientes casos, con una anticipación de 24 horas proporcionando el reporte de parte del supervisor del inmueble.

- Incapacidad, de forma inmediata.
- Baja, de forma inmediata indicando el motivo.
- Permisos, de forma inmediata.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o quien designe tendrá la facultad de realizar la supervisión y conteo de los elementos por inmueble, a efecto de verificar que las listas de asistencia coincidan con los elementos realmente presentados.

3.5 SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS.

Durante la vigencia del contrato la Secretaría podrá solicitar de conformidad a sus necesidades Servicios en horarios extraordinarios: que serán aquellos que se requieran, entre las 20:01 horas y las 06:029 horas del día siguiente, para los servicios programados en el Plan Mensual de Servicios Programados por Inmueble o tareas fuera de programa.

La Secretaría podrá solicitar servicios extraordinarios al proveedor adjudicado a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con una anticipación de hasta una hora respecto al inicio del servicio. La información que el administrador del contrato proporcionará al SUPERVISOR DEL SERVICIO para estos servicios será:

1. Inmueble, ubicación y número telefónico de referencia del área donde se deberá prestar el servicio.
2. Descripción del servicio.
3. Unidad administrativa solicitante
4. Nombre y correo electrónico del servidor público que validará el servicio.
5. Fecha y hora de prestación del servicio.
6. Tiempo límite para la realización del servicio.

3.6 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor asignará a los Encargados de Inmuebles señalados en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL NECESARIO POR INMUEBLE" que verificará que el servicio se realice de acuerdo con lo establecido en el Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO", además de realizar las actividades siguientes:

- Verificar la asistencia del personal de limpieza.
 - Verificar que el personal cuente y porte el uniforme.
 - Supervisar la distribución del personal en las áreas de cada inmueble
 - Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo
 - Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo
 - Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y/o actividades de limpieza
 - Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio
 - Atender los servicios que sean solicitados por las Unidades Administrativas
 - Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
 - Verificar que las actividades del personal se realice de la forma estipulada en niveles de servicio
 - Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones
 - Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos
 - Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas
 - Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación, uniforme o chaleco distintivo
 - Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de la SECRETARÍA.
 - Supervisar que el personal de limpieza guarde la debida disciplina, como se establece en el punto 5 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD de este anexo
 - Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores
 - Supervisar que el personal se apegue al programa de la Secretaría en materia de protección civil.
 - Las demás que le sean requeridas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, relativas a la prestación de LOS SERVICIOS.
- Se emitirá el reporte correspondiente de las acciones realizadas, por el supervisor asignado.

El proveedor se obliga a que la supervisión que realice la SECRETARÍA, a través de personal que para tales efectos cuenta en cada inmueble como ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, se hará de manera visual, a fin de verificar que LOS SERVICIOS se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo, lo cual podrá realizarse sin previo aviso y se hará del conocimiento al supervisor encargado del inmueble de las anomalías encontradas, quien tendrá 30 minutos como máximo para subsanarlas y en su defecto cada una de ellas contara una deficiencia y se considerará invariablemente para el cálculo de deducciones.

Las áreas donde se encuentran las salas de capacitación, salas de eventos y el comedor, (pisos 3 y 8) del edificio sede Ejército Nacional No 223, por tener una programación variable e independiente serán supervisados por la Dirección del Control del Gasto y Servicios Administrativos misma que reportará la calidad del servicio al Administrador del contrato o a quien este designe.

De manera independiente a lo anterior, el prestador del servicio podrá designar Supervisores Generales o cualquier otro tipo de supervisión de nivel amplio y que de manera coordinada con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será un control adicional para verificar la adecuada prestación del SERVICIO.

3.7 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE HABILITACIÓN.

La Secretaría requiere del aprovisionamiento continuo de los consumibles de limpieza y materiales de habilitación, para asegurar la limpieza de todos los espacios interiores y exteriores de sus inmuebles, de cada baño privado, cocinetas y núcleos sanitarios, para lo cual, el proveedor deberá realizar el aprovisionamiento continuo de acuerdo a las necesidades de cada área y a los niveles de servicio indicados en el Apartado E.

Durante la vigencia del SERVICIO, el proveedor deberá utilizar insumos y materiales de marca registrada como aparece en el listado y de primera calidad y que no serán de fabricación casera, mismos que deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".

Los insumos y materiales que no cumplan con lo estipulado en el apartado "E", serán devueltos y deberán ser sustituidos por los solicitados en un plazo no mayor a 24 horas. Así mismo la devolución no tendrá que ser mayor a un 10% de los productos enlistados. En caso que el porcentaje de devoluciones sea mayor al

10% se procederá a aplicar la deducción económica establecida en el punto 15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

EL PROVEEDOR deberá:

A) Suministrar un stock de materiales de consumo diario de limpieza y habilitación en cada inmueble, así como los materiales necesarios para su almacenamiento y distribución (anaqueles, tarimas, embudos, dosificadores, etc.) acorde a lo siguiente:

- Para el mes de servicio, deberá entregar al personal con que cuenta el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en cada inmueble de la Secretaría, a más tardar el primer día hábil del inicio del servicio de la vigencia del contrato, el stock de insumos, materiales de limpieza y habilitación en cada inmueble, a fin de garantizar el cumplimiento del SERVICIO objeto de esta convocatoria. Las cantidades para dar inicio al servicio están señaladas en el APARTADO E "INSUMOS Y MATERIALES".

B) El proveedor entregará el listado de los insumos y materiales entregados en cada inmueble, al personal designado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien revisará que éstos cumplan con las cantidades y las especificaciones y en su caso reportará las anomalías, a fin de determinar las deductivas que en su caso correspondan. Para lo cual el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá visitar en todo momento los espacios y bodegas asignadas al proveedor en los inmuebles de la Secretaría.

C) El proveedor deberá suministrar y colocar los materiales de habilitación en baños privados; cocinetas y núcleos sanitarios en cada inmueble, verificando que los despachadores se encuentren en buenas condiciones y que los mecanismos para evitar la sustracción de materiales, funcionen adecuadamente.

3.8 CONTROL DE ASISTENCIA

El administrador del contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del listado de personal asignado por edificio donde dicho personal registrará su hora de entrada y salida, la cual será revisada diariamente por el administrador del contrato o quien él designe, y que servirá de base para determinar las inasistencias y calcular el pago correspondiente por inmueble con los turnos establecidos. Dicho listado de asistencia de cada uno de los inmuebles de Oficinas Centrales, se verificará y validará en el horario matutino a más tardar a las 11:00 horas, el turno mixto a las 14:00 horas y para el turno vespertino a las 17:00 horas.

Para el caso del Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán, se deberán entregar las listas de asistencia diarias por cada uno de los turnos, en el matutino se hará a más tardar a las 7:30 horas y en su caso en el vespertino a las 11:30.

El prestador del servicio deberá emitir un reporte diario que contenga, cuando menos, los datos del siguiente ejemplo:

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES								
REPORTE DE ASISTENCIA: Edificio o Parque _____								
FECHA: _____								
No.	Inmueble	Elementos	Turno Matutino			Turno Vespertino		
			Elementos	Plantilla Real	Faltas	Elementos	Plantilla Real	Faltas
1	SEDE	32	28	32	4	25	32	7

3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

El proveedor deberá proporcionar a cada encargado de inmueble, supervisor señalado en el Apartado A "RELACION DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", equipos de telefonía móvil a fin de atender en tiempo y forma los servicios preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la Secretaría, cuyos numeros telefónicos deberán ser proporcionados al administrador del contrato para efecto de mantener una comunicación para reportar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

cualquier incidente o falla en el servicio, los cuales deberán ser entregados en un plazo no mayor a 48 horas y en cuyo caso de no ser entregados será penalizado conforme a lo descrito en la tabla de penas convencionales.

3.10 MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Licitante presentará dentro de su Propuesta Técnica un inventario firmado por su Representante o Apoderado Legal de la maquinaria, equipo y herramientas con los cuales proporcionará el servicio en los inmuebles de la Secretaría, acorde a lo requerido en el Apartado F "MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Dicho inventario deberá contener por lo menos lo siguiente:

- A) Fotografía del equipo
- B) Marca
- C) Modelo
- D) Especificaciones técnicas, que deberán ser iguales o superiores a las solicitadas por la convocante y que podrán ser verificadas con el fabricante o distribuidor correspondiente.

El equipo solicitado no deberá de tener más de 2 años de antigüedad, de acuerdo a la fecha del acto de presentación de la apertura de ofertas para acreditarlo el invitado deberá presentar, copia simple de las facturas de la maquinaria equipo y herramientas, ofertados para la prestación del servicio.

El proveedor entregará en cada ubicación señalada en el Apartado F "MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", el 100% de la maquinaria y equipo al inicio del contrato, mismo que deben estar en condiciones óptimas de operación.

El inventario de equipo y herramienta deberá permanecer fijo en cada inmueble y no se permitirá intercambiar o "prestar" equipos y herramienta entre inmuebles, la salida del inmueble asignado sólo será autorizada para su reemplazo o reparación; a este respecto el proveedor adjudicado se obliga a la sustitución o reparación de la maquinaria y/o equipo en un plazo no mayor a 48 horas por desperfecto o descompostura, en el caso que el periodo de reparación sea mayor, deberá proporcionar un equipo o herramienta sustituto, siendo este de similares características.

El proveedor guardará los insumos, materiales, maquinaria, y equipos requeridos para la prestación del SERVICIO en los espacios asignados por el administrador del contrato como se señala en el siguiente cuadro donde se muestran los domicilios de cada uno de los inmuebles; siendo el proveedor el único responsable de cualquier daño y/o extravío que ocurra.

Domicilios
A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. Nivel 6 zona sur.
B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No 4209 Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México Sótano 1 zona sur.
C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Edificio 1 planta alta.
D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Bodega de Servicios.
E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón; C.P. 01180, Ciudad de México. Bodega de servicios.
F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México Edificio 1 planta alta.

El área administradora del servicio podrá visitar durante la prestación del servicio los espacios y bodegas asignadas en los inmuebles de la Secretaría al proveedor adjudicado, para verificar la existencia de la maquinaria y equipo ofertado.

3.11 UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

El prestador del servicio se compromete a garantizar que el personal que asignará para la prestación del servicio porte el uniforme a partir del inicio de la vigencia del contrato. En caso de no contar con todos los uniformes, se le otorgarán 3 días naturales para completar que todo su personal cuente con el uniforme, el cual estará compuesto de pantalón y camisola de gabardina 80% de algodón y 20% de poliéster, en buen estado y limpio, presentables y cómodos, que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de la

empresa, y observando en su caso, las normas de seguridad y protección establecidas por la SECRETARÍA. El prestador del servicio, proporcionará a cada uno de su personal, al menos dos uniformes completos los cuales constarán de camiseta y pantalón, para mantener la pulcritud de su personal. El uniforme de los supervisores será de otro color, con el fin de su plena identificación, para el personal que labora en los parques los uniformes serán de pantalón de mezclilla y playera de Algodón de manga larga o camiseta de gabardina 80% algodón y 20% poliéster.

El proveedor se compromete a garantizar que el personal porte en todo momento su uniforme completo y para el caso de personal de nuevo ingreso, tendrá como plazo máximo 3 días naturales para dotarle de sus uniformes, en tanto deberá portar un chaleco distintivo, a fin de que pueda ser identificado como personal del prestador del servicio.

El proveedor se compromete a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmocado térmico, que cumplirá de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de la empresa; nombre, fotografía y número de afiliación al IMSS del trabajador, y en su caso con el código cromático que para tal efecto requiera el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO para impedir que dicho personal ingrese a áreas no autorizadas, e identificar el inmueble a que están adscritos.

El proveedor se compromete a otorgar a su personal de nuevo ingreso un gafete de identificación provisional que le permita el acceso al inmueble desde el primer día, sustituyéndolo por el definitivo a más tardar en tres días.

El proveedor se compromete a proporcionar botas de plástico al personal que atiende el lavado de estacionamientos, sótanos, rampas, así como de fajas, guantes y equipo de protección que requiera el personal con el propósito de prevenir accidentes en tareas que así lo requieran.

3.12 SEPARACIÓN DE RESIDUOS (BASURA)

Se llevará a cabo las veces que sea necesario durante el horario de prestación del SERVICIO, la recolección de la basura general y se efectuará su separación (orgánica, inorgánica y reciclable), utilizando bolsas de colores distintos que permitan una clara identificación de cada tipo.

En cada inmueble, deberá depositarse las bolsas acorde a su separación, en los contenedores designado para la concentración en cada inmueble, a efecto de mantener limpios en todo momento los costos de basura y en el caso del inmueble SEDE, las estaciones de separación de residuos ubicadas en los lugares designados para tal efecto en cada inmueble.

El proveedor deberá de retirar los desechos (Basura) de cada uno de los inmuebles para depositarlos en los tiraderos autorizados. (Estaciones de Transferencias), conforme a la siguiente calendarización, o bien y de acuerdo a los volúmenes cuando sea requerido por el Administrador del Servicio.

INMUEBLES	DIAS PROGRAMADOS
EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	Martes y Jueves
EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No 4209 Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México	Lunes
EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.	Miércoles
PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Lunes, Miércoles y Viernes.
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.	Cada 15 días en Lunes
PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	Lunes

En el caso específico de Parques y Viveros se requiere que se realice la recolección de los desechos tres veces por semana en los días lunes, miércoles y viernes.

El proveedor deberá utilizar para el desalojo y traslado de los desechos y/o basura, contenedores de polietileno de alta densidad con una capacidad mínima de 1m³, con tapa, y para su retiro de las instalaciones, deberá utilizar los elementos necesarios para realizar esta operación.

3.13 DOCUMENTACIÓN.

El Licitante deberá incluir en su proposición, los documentos siguientes:

- A) En papel membretado su currículum, incluyendo la relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de los mismos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal con los cuales presto el servicio.
- B) Escrito donde manifieste que entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO por los meses de febrero de 2017 y marzo de 2017 las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- C) Escrito donde manifieste que entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al término del servicio la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para el servicio de limpieza, así como la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales.
- D) Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, para la prestación del servicio utilizará productos ecológicos biodegradables e inocuos para el ser humano y para el medio ambiente, conforme al apartado F (Insumos y Materiales).
- E) Constancia de análisis de resistencia microbiana por lo menos en 8 productos, conforme al apartado E que comprueben efectividad al uso de los mismos, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia.
- F) Análisis de laboratorio en donde se establezca que por lo menos 10 de los productos a utilizar, conforme al apartado E son biodegradables, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia.
- G) Copia simple de la documentación oficial vigente que lo autorice para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados o en su caso presentar copia simple del contrato o convenio que tenga celebrado y vigente por sí mismo o con un tercero, para el cumplimiento de lo requerido previamente.
- H) En papel membretado el Plan de Servicios Programados por Inmueble, el cual deriva del catálogo de conceptos y niveles de servicio.

4. RESPONSABILIDAD LABORAL

El prestador del servicio se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con LOS SERVICIOS para la SECRETARÍA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la SECRETARÍA, como patrón sustituto, por lo que la SECRETARÍA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio, deberá garantizar que todo el personal que preste sus servicios en las instalaciones de la SEMARNAT, cuente con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Federal de Trabajo y estar afiliado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en apego y alcances de lo previsto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo de su Reglamento. Es obligación del prestador del servicio, que durante la vigencia del contrato, debe proporcionar copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El licitante, deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

5. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

El proveedor instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la SECRETARÍA, así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta:

1. Respetar al personal de la SEMARNAT y visitantes.
2. No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sicotrópicos
3. No jugar dentro de las instalaciones de la SEMARNAT o sus inmuebles asignados;
4. El uso de gorra, visera o sombreros, solo estará permitido para actividades al aire libre.
5. Portar el uniforme completo en buenas condiciones. El uniforme debe ser de la talla de sus operarios y contar con gafete identificación de la empresa en un lugar visible, mismo que no podrá intercambiarse con otras personas del servicio.
6. No utilizar medios de comunicación (celulares personales principalmente), salvo los que proporcione el invitado ganador para la intercomunicación que permita la atención de reportes y tareas en los inmuebles de la SEMARNAT.
7. Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos y cualquier otro tipo de aparato o instrumento de entretenimiento;
8. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
9. Abstenerse de realizar algún acto u omisión que implique la comisión de conductas ilegales.
10. No deberá ingresar a las instalaciones de la Dependencia con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
11. No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, funcionarios de la SEMARNAT o visitante de las instalaciones en donde preste sus servicios.
12. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
13. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil y Seguridad de la Dependencia.

En caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva sin posibilidad de reubicación en ninguna de las instalaciones de la SECRETARÍA, así como la sustitución inmediata del elemento.

El proveedor se compromete a realizar las acciones necesarias para que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de la SECRETARÍA: queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el Personal designado por la Secretaría.

De igual forma, el proveedor repondrá los insumos, materiales, maquinaria y equipos, y realizará la baja del personal que detecte que haga uso inadecuado, sustraiga o comercialice con dichos bienes, lo anterior sin perjuicio de que se inicien los procedimientos legales a que haya lugar.

El proveedor deberá informar de manera inmediata a través de los supervisores al Personal designado por la Secretaría, de cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice alguno de sus trabajadores.

6. REPORTES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proveedor entregará de forma impresa y en un medio electrónico de manera invariable y mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente lo que a continuación se menciona:

- Listas de asistencia de cada uno de los inmuebles en los que se preste el SERVICIO.
- Reporte de asistencia del personal que labora en cada uno de los inmuebles en los que se preste el SERVICIO.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de Institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- Reporte de cumplimiento del retiro de basura de acuerdo con al punto No 3.12 del presente anexo, adjuntando comprobante de parte del personal de seguridad del inmueble que señale fecha y hora en que se da cumplimiento a la tarea.

7. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

Los niveles de servicio solicitados por la Secretaría se encuentran descritos pormenorizadamente en los Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio en el Apartado B.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

El proveedor se obliga al término de su contrato, a coordinar la logística de entrega de bodegas del servicio, a fin de realizar una transición en un término no mayor a 24 horas que permita que la Secretaría cuente de manera ininterrumpida con dicho servicio.

9. NORMAS

La empresa que brinde el servicio deberá manifestar por escrito que cumple con las normas oficiales mexicanas siguientes:

- a) NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de Trabajo.
- b) NOM-005-STPS-1998, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- c) NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- d) NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros.

10. PRUEBAS

Para esta contratación no se aplicaran pruebas.

11. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para SEMARNAT, la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y recibirá la póliza de responsabilidad civil.

PARTIDA	Nombre de los Inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en:	Nombre de los Responsables por Inmueble:
Única	A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	Ing. Antonio Ríos Rodríguez.
	B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 Col Jardines en la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan.	C. Fernando Sánchez Álvarez.
	C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.	C. Héctor Murillo Razo

D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Ing. Juan Manuel Pineda Merino.
E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.	C. Enrique del Valle Moreno.
F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	C. Héctor Murillo Razo

La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales, en Av. Ejército Nacional No 223 Piso 17 ala B Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el prestador de los servicios. Las Dependencias únicamente pagarán al proveedor, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El Proveedor deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta certificada expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptadas los servicios a satisfacción del responsable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de administradora del contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos ha visto bueno de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán.

FACTURAR A NOMBRE DE	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R/F/C	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 4209 FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTANA DELEGACION TLALPAN C.P. 14210

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CORREO ELECTRÓNICO: porfirio.blanco@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA DEPENDENCIA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria del proveedor de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el proveedor presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

12. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio; la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con Domicilio en Avenida Ejército Nacional No 223 Piso No 17 Ala B, Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, durante la vigencia del contrato, será la encargada de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará el proveedor adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

La Secretaría dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, a través de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a el proveedor adjudicado la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el personal responsable de la supervisión del servicio designado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Coordinador General del Servicio designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

- 1. Concentrados mensuales de control de asistencia
- 2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo
- 3. Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios

Los documentos anteriores deberán de entregarse firmados por el Representante Legal del proveedor adjudicado, así como por el Coordinador General del Servicio designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, el Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios (Conciliado), será firmado de aceptación por el personal autorizado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.

A. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

Concepto	Nivel de Servicio Programado	Nivel de Servicio Solicitado	Oficinas Administrativas: Área Metropolitana Parque Bicentenario Blparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Goyocacán
1) Limpieza de áreas interiores. Inciso 1.1 al 1.19 1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
2. Limpieza de áreas exteriores de inmuebles (Inciso 2.1.1.).	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
3) Limpieza en baños privados (Inciso 3.1. al 3.3.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
4) Limpieza de Cocinetas y Comedor (Inciso 4.1. al 4.4.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
5) Limpieza en núcleos sanitarios de hombres y mujeres (Inciso 5.1. al 5.4.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 8:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 8:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
6) Limpieza profunda de Áreas Interiores (Inciso 6.1. al 6.11.1).	Sábados, de las 7:00 hrs hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
7) Limpieza profunda de Áreas Exteriores (Inciso 7.1. al 7.3.1.).	Sábados, de las 7:00 hrs hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
8. Limpieza en Domos y Parasoles (Inciso 8.1. al 8.2.1.).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
9.- Limpieza de Vidrios en Fachadas de Blomas (Inciso 9 al 9.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
10.- Limpieza de Cisternas y Tinacos (Inciso 10 al 10.1).	Sábados, hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
11.- Limpieza de Cocinas, para Áreas Especiales (Inciso 11 al 11.1.)	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.		X
12.- Limpieza de azoteas (Inciso 12 al 12.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
13. Lavado de Automóviles Utilitarios	Diario de lunes a viernes, la cantidad de 5 automóviles utilitarios hasta las 9:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a las unidades y tiempo de ejecución establecido.	X

13. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir

acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán previa solicitud del Proveedor adjudicado los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del proveedor adjudicado que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Licitante, que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto máximo del contrato a suscribirse, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de cada contrato en la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

El proveedor, deberá presentar a la Secretaría una póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la Secretaría, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, será entregada a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles sita en Avenida Ejército Nacional No 223 Piso 17 ala "B" el prestador del servicio se obliga a entregarla a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de 15 días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

En caso de que el prestador del servicio Adjudicado tenga retraso en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación del servicio, se aplicarán las penas convencionales, y deducciones económicas que se describen a continuación:

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales de conformidad a la tabla siguiente:

Para el caso del personal:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el punto 1 de este anexo.	5% del valor de la facturación mensual, por el concepto de mano de obra antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no dar inicio al servicio extraordinario en la fecha y hora requerida, de acuerdo al punto 3.5 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.

Por no corregir los servicios deficientes en el término establecido en el punto 3.6 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.
Por no proporcionar los equipos de telefonía como se establece en el punto 3.9	2% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no cumplir con el remplazo del equipo en mal estado señalado en el punto 3.10 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no prestación del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.3 de este anexo.	5% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no entrega del material completo del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.7 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.

La suma de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

DEDUCCIONES AL PAGO.

Las deducciones se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN AL PAGO
Por no completar el personal establecido para cada edificio como se indica en el punto 3.3 de estas especificaciones técnicas.	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no prestar el servicio conforme a las Especificaciones técnicas	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no presentar los productos conforme las características solicitadas.	1% del valor de los productos, antes del Impuesto al Valor Agregado, cada vez que ocurra.

APARTADO A RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE						
PARTIDA	DOMICILIO Y CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISORES	TOTAL POR INMUEBLE	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE
1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	100	2	4	106	EDIFICIO SEDE
1	AV. PROGRESO No. 1, Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACION COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	24		2	26	OFICINAS DE PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN
1	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO	10		1	11	EDIFICIO AJUSCO.

1	AV. 5 DE MAYO No. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	48		4	52	PARQUE BICENTENARIO
1	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	11		1	12	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO
1	AVENIDA PROGRESO No. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	18		1	19	PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN

APARTADO B

"CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS EN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES
2. LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES
3. LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS
4. LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR
5. LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES
6. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES
7. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES
8. LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES
9. LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS
10. LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS
11. LIMPIEZA DE COCINAS PARA ÁREAS ESPECIALES
12. LIMPIEZA DE AZOTEAS
13. LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILITARIOS

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES. OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyoacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES				
1.1	PISOS				
1.1.1	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL MOPEADO Y TRAPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.1.2	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, LAMINADO PLÁSTICO O BAMBOO, EL MOPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP.				X
1.1.3	PARA PISOS DE LOSÉTA VINÍLICA O INTERCERAMIC EL BARRIDO, TRAPEADO Y MOPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE.				X
1.1.4	PARA PISOS DE ALFOMBRA O TAPETES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN ASPIRAR EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODA LA OFICINA.				X
1.2	PUERTA DE MADERA				
1.2.1	PARA PUERTAS DE MADERA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.3	PUERTAS DE CRISTAL				
1.3.1	PARA PUERTAS DE CRISTAL EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.4	SILLAS, SILLONES Y SOFAS				

1.4.1.	PARA LA LIMPIEZA Y ASPIRADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON ASPIRADORA, FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.5. ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS:					
1.5.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FÓRMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, CUBIERTAS DE CRISTAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y CRISTALES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.6. ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS:					
1.6.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.7. VENTILADORES Y EXTINTORES:					
1.7.1.	PARA VENTILADORES Y EXTINTORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.8. TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN:					
1.8.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.9. EQUIPOS PERSONALES DE COMPUTO:					
1.9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPOS PERSONALES DE COMPUTO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.10. CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS:					
1.10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL DESALJO DE BASURA Y SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.11. CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS:					
1.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA SECA O HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.12. LAMPARAS:					
1.12.1.	PARA LA LIMPIEZA DE LAMPARAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.13. SALAS DE JUNTAS:					
1.13.1.	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ DE LA LIMPIEZA DE ALFOMBRA, MESAS, CUBIERTAS CON CRISTAL, CENICEROS, ACCOMODO DE MOBILIARIO, RETIRO DE BASURA, Y LAVADO DE VAJILLA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.14. ESCALERAS:					
1.14.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCALERAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO, TRAPEADO Y SACUDIDO, CON LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, DENTRO DE ESTE CONCEPTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.15. ELEVADORES:					
1.15.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ELEVADORES EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y/O LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS EN MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LOS PISOS SE LIMPIARÁN DE ACUERDO AL MATERIAL INSTALADO (MADERA, LAMINADO PLÁSTICO, ALFOMBRA, ETC.)	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.16. LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES E INTERIORES DE OFICINAS:					
1.16.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES, DOMOS Y PARASOLES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.17. LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS:					
1.17.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.18. LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS PLEGABLES PARA GUARDA DE DOCUMENTACIÓN:					
1.18.1.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL ÁREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature and initials]

1.18.2.	LIMPIEZA DE ANAQUELES METÁLICOS, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE EL SACUDIDO Y MOVIMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X
1.19.	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO.				
1.19.1.	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

2.- LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyoacán
2.	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
2.1.	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS				X
2.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE VARA, ESCOBA DE PLÁSTICO O BARREDORA INDUSTRIAL DE OPERADOR CAMINANDO (PARA LOS INMUEBLES SEDE, REVOLUCIÓN, SAN JERÓNIMO, VIVEROS COYOACÁN NO. 1, VIVEROS DE COYOACÁN No. 3, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN), SEGÚN SEA EL CASO, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS TRANSPARENTES, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARÍA.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X

3.- LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyoacán
3.	LIMPIEZA EN BAÑOS PRIVADOS				
3.1.	INODOROS (WC)				X
3.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LÍQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS, Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.2.	LAVABOS				X
3.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DEL LAVABO EN PLANCHA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.3.	MINGITORIOS				X
3.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO A BASE DE LÍQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL ADAPTADOR "OST", INCLUYEN LA SUSTITUCIÓN Y/O CAMBIO CADA VEZ QUE SE REQUIERA (POR LO MENOS 2 VECES AL AÑO DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

4.- LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyoacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
4.	LIMPIEZA EN COCINETAS Y COMEDOR				X
4.1.	CUBIERTAS				X
4.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE COCINETAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE CUBIERTAS Y TARJAS, SACUIDO DE ALACENAS CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.2.	REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICROONDAS				X
4.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICROONDAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.3.	ENFRIADORES DE AGUA				X
4.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.4.	LAVADO DE COMEDOR EN GENERAL				XX
4.4.1.	PARA LA LIMPIEZA DEL COMEDOR EL SERVICIO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE LOS HORNOS DE MICROONDAS, CUBIERTAS DE MESAS Y SILLAS CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO DESALDOJO DE LOS CONTENEDORES DE BASURA ASÍ COMO EL LAVADO DE VIDRIOS PISOS Y PUERTAS DEL ÁREA.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 13:00 HRS. HASTA LAS 18:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	XX
4.5.	LAVADO DE VAJILLAS OFICIALES				X
4.5.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VAJILLAS OFICIALES EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PLATOS TAZAS Y CUBIERTOS QUE SEAN UTILIZADOS PARA ALGUNA REUNIÓN OFICIAL.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.6.	DISTRIBUCIÓN DE GARRAFONES EN COCINETAS				
4.6.1.	DISTRIBUCIÓN DE GARRAFONES A LOS PISOS EN DONDE SE ENCUENTREN LOS DESPACHADORES DE AGUA.	VARIABLE	INDISTINTO		
4.6.2.	COLOCACIÓN DE GARRAFONES EN LOS DESPACHADORES CUANDO SE ENCUENTREN VACIOS	VARIABLE	INDISTINTO		
4.6.3.	RETIRO DE GARRAFONES VACIOS DE LOS PISOS A SU CENTRO DE CONCENTRACIÓN.	VARIABLE	INDISTINTO		

5.- LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bloparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Goyocacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
5	LIMPIEZA EN NÚCLEOS SANITARIOS				
5.1	INODOROS (WC)				
5.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC) EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS, Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.2	LAVABOS				
5.2.1	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS EN PLANCHAS CON PROMEDIO DE 3 OVALINES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.3	MINGITORIOS				
5.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA O ADAPTADOR "OST" DEBERÁ CONTEMPLAR LA SUSTITUCIÓN CADA QUE SE REQUIERA O AL MENOS 2 VECES AL AÑO DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.4	TARJAS				
5.4.1	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANISADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

Para estos procedimientos y con el fin de contar con un servicio eficiente y confiable se colocaran detrás de las puertas, hojas de supervisión del servicio con los horarios de limpieza, surtimiento de jabón de manos, papeles toallero y sanitarios y serán firmados por el personal asignado para este servicio, el supervisor de la empresa y el supervisor asignado por la dependencia, dando el visto bueno del servicio, en dado caso que no se lleven a cabo los servicios será motivo de la aplicación de la pena deductiva correspondiente

6.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bloparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Goyocacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES				
6.1	PISOS				
6.1.1	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, PASTA PARA PULIR Y/O ÁCIDO OXÁLICO Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.2	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PÁRQUET, EL PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

6.1.3.	PARA PISOS DE LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO, ENGERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.1.4.	PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, EL LAVADO Y DESMANCHADO DEL PRIMERO EL ÁREA PERÍMETRO Y RINCONES DE TODO EL LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO, SE UTILIZARÁ PARA ESTE SERVICIO PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, SHAMPOO ESPECIAL PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, ASÍ COMO DESMANCHADORES ESPECIALES.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.2.	SILLAS, SILLONES Y SOFÁS.			
6.2.1.	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.3.	PUERTAS DE MADERA.			
6.3.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA Y PULIDO DE PUERTAS DE MADERA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, COMO PRIMER PASO Y LA APLICACIÓN DE CERA PARA MUEBLES COMO SEGUNDO PASO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.4.	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS.			
6.4.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FORMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENGERADO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS, ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.5.	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS.			
6.5.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL PULIDO O ENGERADO, EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.6.	LIMPIEZA DE ESCALERAS Y BARANDALES.			
6.6.1.	PARA EL LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, BARANDALES Y ESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO ESCALONERA, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.6.2.	PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTITUOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.7.	CORTINAS DE TELA.			
6.7.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS DE TELA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PLANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.8.	CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS.			
6.8.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.9.	PERSIANAS.			
6.9.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PERSIANAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA Y EL LAVADO DE PERSIANAS, CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTITUOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.10.	ELEVADORES.			
6.10.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA A ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PULIDO DE MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LA UTILIZACIÓN DE CERAS, ACEITES, LÍQUIDO ESPECIAL MULTITUOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X
6.11.	LAVADO PROFUNDO DEL ÁREA DE BAÑOS Y REGADERAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS.			
6.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), LAVABOS, MINGITORIOS Y TRAJAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTITUOS, QUITA SARRRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS, PLAFONES Y MAMPARAS, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE BAJA O ALTA PRESIÓN, Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINA PULIDORA INDUSTRIAL, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	X

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature and initials in blue ink]

7.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Goyacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
7	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				X
7.1	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS				X
7.1.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.2	TERRAZAS				X
7.2.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE TERRAZAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EL BARRIDO Y LAVADO, SEGÚN SEA EL CASO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, SI AL CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE COLADERAS DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.3	HERRERÍA Y BARANDALES				X
7.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE FUERTAS, BARANDALES Y VENTANAS DE HERRERÍA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

8.- LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Goyacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
8	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES				X
8.1	LIMPIEZA DE DOMOS				X
8.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE DOMOS EXTERIORES DE HASTA 5.00 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
8.2	PARASOLES				X
8.2.1	PARA LA LIMPIEZA DE PARASOLES EXTERIORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

9.- LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Goyacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
9	LIMPIEZA VIDRIOS Y CANCELES EN FACHADAS				X
9.1	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES A MAS DE 3.00 M. DE ALTURA Y HASTA 30.00 M EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS, AGUA Y LÍQUIDO ESPECIAL PARA DESMANCHAR, SEGÚN SEA EL CASO.		DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	LOS PRIMEROS 15 DIAS	X

10.- LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Gvoacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
10	LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUES ELEVADOS				
10.1	PARA LA LIMPIEZA DE CISTERNAS DE CONCRETO ARMADO, TANQUES ELEVADOS, TINACOS DE ASBESTO CEMENTO O FIBRA DE VIDRIO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESION, SEGUN SEA EL CASO.	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.		X

11.- LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES."

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Gvoacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
11	LIMPIEZA INTEGRAL DE COCINAS				
11.1	CONSISTE EN EL LAVADO DE VAJILLAS, UTENSILIOS PARA COCINAR, OLLAS, SARTENES, CHAROLAS, ELECTRODOMESTICOS Y DEMÁS APARATOS Y ACCESORIOS PARA COCINAR, LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DE ESTUFAS, HORNOS, CAMPANAS, ALACENAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES, LAVADO PROFUNDO DE MUROS, PISOS Y VIDRIOS SEGUN SEA EL CASO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

12.- LIMPIEZA DE AZOTEAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Gvoacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
12	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
12.1	AZOTEAS Y TERRAZAS				
12.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE PLÁSTICO, SEGUN SEA EL CASO, EN LOSAS PLANAS O INCLINADAS DONDE EXISTAN BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES O CANALONES, ESTAS DEBERÁN SER DESALOJADAS DE TODO MATERIAL QUE PUDIERE CAUSAR QUE SE TAPEN Y OBSTRUYAN LA LIBRE CAÍDA DEL AGUA, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARÍA.		DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	X

13.- LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Gvoacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
13	LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR				
13.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS				
13.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE AUTOMÓVILES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL ASPIRADO INTERIOR Y LAVADO EXTERIOR DE LA UNIDAD.	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 9:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA UNIDAD Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	X

APARTADO C

"RELACION Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

N°	L O C A L I Z A C I O N	RELACION DE DISPENSADORES INSTALADOS EN NUCLEOS SANITARIOS DE MUJERES HOMBRES BANOS PRIVADOS Y COCINETAS							
		PAPEL HIGIENICO JUNIOR		TOALLA EN ROLLO		TOALLA INTERDOBLADA		JABÓN LIQUIDO	
		MUJERES	HOMBRES	COCINETA	MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES
OFICINAS Y PARQUES									
1	AV. EJERCITO NACIONAL No. 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
3	AV. 5 DE MAYO No. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11210, CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180; CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
5	AV. PROGRESO NO. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
6	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO	x	x	x	x	x	x	x	x

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

EN CASO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REQUIERA REEMPLAZAR LOS DISPENSADORES QUE ESTEN EN MAL ESTADO DEBERÁN SER DEL MISMO COLOR Y MODELO.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DISPENSADOR MANUAL PARA JABÓN LÍQUIDO.	DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO RELLENABLE, CONSTRUIDO DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, OPERA DE FORMA MANUAL AL FRENTE Y DISPENSA DE 1.5 ML POR EVENTO.
DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL.	FABRICADO EN PLÁSTICO CON LLAVE DE SEGURIDAD, ANTI VANDALISMO, CON FUNCIONAMIENTO A BASE DE PALANCA, CON ÁREA DENTADA QUE CORTE EL PAPEL, QUE DISPENSE LA CANTIDAD NECESARIA DE TOALLA PARA SECAR LAS MANOS Y NO PROVOQUE DESPERDICIOS, PARA UNA CAPACIDAD DE TOALLA DE PAPEL DE MEDIADAS SUPERIORES A 17 CM, DE DIÁMETRO Y 20 CM, DE ANCHO.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA.	FABRICADO EN PLÁSTICO, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA. EN ACERO INOXIDABLE	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.

APARTADO D
"RELACION DE BAÑOS PRIVADOS, NÚCLEOS SANITARIOS, MUEBLES DE BAÑO Y COCINETAS"

A. BAÑOS PRIVADOS

N.º	L.O.C.A.L.I.Z.A.C.I.O.N.	BAÑOS PRIVADOS	MUEBLES DE BAÑO			MATERIALES DE HABILITACION Y DISPENSADORES
			W.C.	MINGITORIOS	LAVABO SENCILLO	
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MEXICO	41	41	0	41	A. BAÑOS PRIVADOS * PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL DE 240 A 300 HOJAS DOBLES DE 11 POR 10.4 CENTIMETROS, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODegradABLE. * TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA DE COLOR BLANCO GOFRADA 100% BIODegradABLE, DE 10.37 X 23.29 CENTIMETROS (CON UN MARGEN DE +2.2 CENTIMETROS), EN PAQUETE DE 1000/200 PIEZAS, 100% BIODegradABLE. * JABÓN DE TOCADOR DE 150 GRS. * DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO.
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO	12	12	0	12	
3	AV. 5 DE MAYO No 290, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11210, CIUDAD DE MEXICO	3	3	0	3	
4	AV. CENTRAL No. 300, COL. CAROLA, DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MEXICO	6	2	0	2	
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN, DELEGACION COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO	0	0	0	0	
6	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACION TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MEXICO	33	33	0	33	
TOTALES:		95	91	0	91	

B. NÚCLEOS SANITARIOS

L.O.C.A.L.I.Z.A.C.I.O.N.	NÚCLEOS SANITARIOS			MUEBLES DE BAÑO			BAÑOS PARA DESPARAGITADOS	POBLACION SELEJIA (SENA NATI PARROX)	POBLACION FLUCTANTE (ANUATE A HOX)	MATERIALES DE HABILITACION Y DISPENSADORES
	MUJERES	HOMBRES	BAÑOS PRIVADOS COMPARTIDOS	W.C.	MINGITORIOS	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO				
OFICINAS Y PARQUES										
1 AVENIDA EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	4	3	0	98	42	56	16	2300	6000	A. NÚCLEOS SANITARIOS * ROLLO DE PAPEL HIGIENICO JUNJO JR. DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTIMETROS DE ANCHO, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODegradABLE. * TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTIMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODegradABLE. * ADAPTADOR "OST" DEL ELEMENTO "OCURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO (IGUALES CON LOS QUE SE GUENTAN ACTUALMENTE). * DISPENSADOR MANUAL DE JABÓN (LIQUIDO), DE PLÁSTICO. * DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL DE PLÁSTICO. * DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUNIOR, DE PLÁSTICO.
2 AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO (OFICINAS VIVEROS)	15	14	2	71	23	29		359	1000	
3 AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210 DELEGACION MIGUEL HIDALGO	10	10	0	117	37	56		200	1,500,000	
4 AV. CENTRAL No. 300, COL. CAROLA, DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MEXICO	11	11	4	26	2	28		55	72,000	
5 AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO.	2	2	0	12	6	4		4	2,500,000	
TOTALES:	42	40	6	335	166	169	16	2918	4,079,000	

C. COCINETAS.

OFICINAS Y MUSEOS		COCINETAS	MATERIALES DE HABILITACION Y DISPENSADORES
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	35	C. COCINETAS • TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180-METROS DE LARGO POR 20 CENTIMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE • DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO • DETERGENTE EN PASTA PARA TRASTES.
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS VIVEROS)	1	
3	AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CP. 11210, CIUDAD DE MÉXICO	1	
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACION ALVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	1	
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (PARQUE VIVEROS COYOACÁN)	0	
TOTALES		38	

APARTADO "E" INSUMOS Y MATERIALES

Para Efecto del inicio del servicio se deberá considerar el surtido de lo siguiente:

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AREA METROPOLITANA"

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	SEDE	OFICINAS DE VIVEROS DE COYOACAN	PARQUE BICEN TENARIO	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PARQUE VIVEROS DE COYOACAN	EDIFICIO AJUSCO	TOTAL
ALGODÓN INDUSTRIAL	KILOS	20						20
AGENTE PARA MOP PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	3					2	5
ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTAN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	10	4			4	2	30
ACID MURIATICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	100	24	12	3	12	12	163
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACION DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	10	6	12	3	4	2	37
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDIA/MAR FRESCO/LIMA LIMON, CUBETA O/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	48	24				12	84
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MAGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDIN CAMPESINE) DE 9 GRS 12 ML GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	20	4	4	5	53
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACION DE 1 LITRO SIM	PIEZAS	10	10	10	1	1	2	37
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.SIM	PAQUETE DE 25 KG	5	1					10
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	7	1	2	1	1	2	14
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	20	4	4	5	53
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P 35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	15	2	1	5	43
CEPILLO PARA VIDRIOS 18 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANIKUIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	10	2	2	2	2	2	20
CERILLO DE RAIZ PARA PISO DE CEMENTO	PORRONES	2	1				1	4
CERA BRILLO PARA PISOS VINILICOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	1						1
CERA BRILLO PARA PISOS DE MADERA PORRON DE 19 LITROS ZEP. MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETES			960			1	961
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUASIM	PORRONES	12	6	12	3	5	2	40
CLORO, PORRONES DE 19 LITROS CLORALOX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	1	1	4	4			0
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	1	1	5	1	2	1	3
CUNAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	BOLSA	5	3	2	3	2	2	18
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	25	25	12	12	12	86
DESNGRASANTE MULTUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	KILOS	100						10
DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES EN AEROSOL, AROMA FRESCO MIR MUSTULO DE 398 ML	PIEZAS	12	12	24		6	10	64
ESTOPA	PIEZAS	12		80	6			95
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50		00	10		5	125
ESCOBA DE VARA SIM	PIEZAS	20		0	0	0	15	35
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	0	56	20	12	15	207
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	100	20	12	15	251
FIBRA NEGRA ESTANDAR DE 60 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	1	1	4	1	0	1	8
FIBRA VERDE ESTANDAR DE 60 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	1	1	1	1	1	1	6
FRANELA DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	100	60	120	20	15	12	317
GERMICIDA ZEP MARVL PORRON DE 19 LITOS	PIEZAS	40	12	40	4	3	5	57
GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUJEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	8	2	12	4	3	1	30
JABON GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12	60	2	10	5	69
JABON LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	4	60	10	2	5	101
JABON LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXON EQUIVALENTE O SUPERIOR								
JALADOR DE PISO DE 49 CM.IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR								

APARTADO F. MAGUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

DESCRIPCION	UNIDAD	AV. LEONARDO RODRIGUEZ COLONIA ANAUAO PRIMERA SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 2009 COLONIA JARDINES EN LA MONTANA DELEGACION Tlalpam. C.P. 42100 CIUDAD DE MEXICO	AV. PROGRESO No. 1 X 300 DELEGACION COYOACAN CIUDAD DE MEXICO (SECCION ADMINISTRATIVA)	AV. DE MAYO #290, SAN LORENZO TALTENANGO CP. 14210 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO	AV. CENTRALENON. 300. COL. CAROLITA DELEGACION ALVARO OBREGON. C.P. 01044. CIUDAD DE MEXICO	AV. PROGRESO No. 1. COL. CAROLITA DELEGACION ALVARO OBREGON. C.P. 01044. CIUDAD DE MEXICO (PARQUE VIVEROS DE COYOACAN)	TOTAL
ASPIRADORA SECO HUMEDO	PZA	8	2	2	1	4	1	24
ASPIRADORA DE MOCHILA	PZA	0	1	1	0	2	0	3
ASPIRADORA SEMIINDUSTRIAL	PZA	0	0	0	0	0	0	0
PULIDORA INDUSTRIAL DE 20"	PZA	3	3	1	1	4	1	13
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"	PZA	3	3	1	1	4	1	13
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	1	1	1	1	4	1	9
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	0	1	0	1	4	1	6
PULIDORA ESCALONERA 13"	PZA	1	1	0	0	2	1	5
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 13"	PZA	1	1	0	0	2	1	5
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	0	1	0	0	2	1	4
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	0	1	0	0	2	1	4
HIDROLAVADORA DE GASOLINA KARCHER	PZA	1	1	1	0	2	0	5
CARRO CON BOLSA DE LONA	PZA	0	1	1	0	4	0	5
CUBIETA EXPRIMIDORA DE 20 LITROS	PZA	1	1	1	1	10	2	16
ESCALERA TIPO TUJERA DE 6 PELDAÑOS DE ALUMINIO	PZA	6	6	3	1	6	2	24
ESCALERA DE EXTENSION DE 8 PIES	PZA	0	1	1	1	2	0	5
ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDAÑOS	PZA	0	0	0	0	0	0	0
DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS	PZA	1	1	1	0	4	1	8
EXTENSION ELECTRICA LISO RUJDO DE 30 MTS.	PZA	6	6	3	1	6	2	24
MANGUERA DE POLIURETANO DE 19 MM. DE DIAMETRO	PZA	2	2	2	1	6	1	14
SEÑALAMIENTOS PARA "PISO MOJADO" TIPO TUJERA DE PLASTICO.	PZA	20	20	4	4	20	4	72

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- D. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- E. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- F. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- H. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- I. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa.

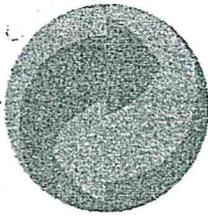
En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

[Handwritten signatures]

000065

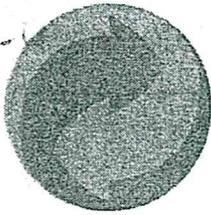


TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

1

R.F.C. TEC090209IE3

IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

2

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No.SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto IV.1.

De conformidad a lo solicitado presento nuestra Propuesta Técnica conforme a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature] B



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA LIMPIEZA OFICINAS Y PARQUES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **ABRILLANTADO:** mediante la utilización de máquinas pulidoras se obtiene brillo uniforme en toda la superficie, el tratamiento consiste en lavar, encerar y pulir los pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet, entre otros.
- **ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:** Personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- **ASPIRADO:** Utilización de una máquina de succión de aire (aspiradora), para eliminar el polvo acumulado en alfombras, persianas, cortinas, sillones de tela, sofás, libros, expedientes, archivo muerto, etc.
- **BARRIDO:** Eliminar el polvo y la basura en pisos, escaleras, pasillos, banquetas, aceras, azoteas y estacionamientos entre otros; por medios manuales, principalmente con escobas o cepillos, en caso de pisos de parquet de madera, con el uso del "mop" o "mopsel".
- **BASURA:** Todo desecho sólido que se genera y acumula temporalmente entre los cuales se consideran latas, empaques, envolturas, botellas, objetos de vidrio, etc. predominando el papel y los plásticos, etc.
- **CRUCETA:** Mobiliario modular de estación de trabajo para una o más personas.
- **DEFICIENCIA:** los servicios no prestados al 100%. Aunado a ello la falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación del servicio.
- **DESINFECCIÓN:** Mecanismo para la desactivación o destrucción de organismos patógenos, a fin de prevenir la dispersión de enfermedades, con la aplicación de diversos desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas, espejos entre otros, para eliminar hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- **DESMANCHADO:** Acción de extraer en su totalidad la suciedad sin dejar residuos, ni champú durante el proceso de limpieza y lavado de telas, alfombras, etc.
- **ELEMENTO:** Personal designado para el servicio.
- **ENCERADO:** Aplicación de cera silicona y semejantes, que permite proteger y evitar el deterioro del mobiliario, puertas y pisos entre otros.
- **HABILITACIÓN:** Durante la prestación del servicio de limpieza, se considera a la colocación de los productos que son utilizados principalmente en los dispensadores de papel higiénico, toalla de papel para manos, aromatizante y jabón líquido en los sanitarios generales y privados.
- **INASISTENCIA:** falta del trabajador a su jornada laboral.
- **SECRETARÍA:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **SERVICIO:** Limpieza Integral a Bienes Muebles, Inmuebles y Áreas Comunes
- **LAVADO:** con la aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera manual o mecánica permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- **LIMPIEZA:** la eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno a los bienes, utilizando productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica, utilizando los utensilios y materiales indispensables.

- **LIMPIEZA PROFUNDA:** Aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el uso de equipos mecánicos para el tallado, sin decolorar y afectar las superficies a tratar. En casos específicos, con frecuencia menor a la LIMPIEZA.
- **MESA DE SERVICIO:** Sitio destinado para la atención a observaciones y/o servicios de limpieza.
- **PULIDO:** la eliminación de manchas y mugre adherida en los pisos con un disco abrasivo, con el objetivo de mantenerlos presentables y en buen estado.
- **SACUDIDO:** la eliminación del polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar, este procedimiento se realiza mediante el uso de utensilios apropiados para este fin (sacudidor).
- **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES:** la entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales solicitados al prestador del servicio para la realización de la limpieza integral de los bienes muebles e inmuebles.
- **TRAPEADO:** la eliminación del polvo en los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- **TURNO:** Horario especificado para realizar el servicio.

PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE CONTRATACIÓN
35801. Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene.	Contrato Abierto.

PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
Única	"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán".	\$ 720,000.00	\$1'800,000.00
Total		\$ 720,000.00	\$ 1'800,000.00

Monto Mínimo: \$ 720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO).

Monto Máximo: \$ 1'800,000.00 (Un millón Ochocientos mil pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO).

La Adjudicación será a un solo prestador del servicio, por lo cual los invitados deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

1. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será a partir del día 5 Febrero del 2017 al 5 de marzo del 2017.

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

En todos los lugares definidos por la Secretaría de acuerdo al punto 2 como sigue:

2. OBJETO DEL SERVICIO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de higiene las instalaciones de los inmuebles señalados en el Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría, consistente en: Aseo de Oficinas y Mobiliario de Oficinas, Limpieza de Baños, Áreas Comunes, Elevadores, Azoteas y áreas de operación para los locales donde se encuentran las instalaciones de voz y datos por piso, Sótanos, Estacionamientos y despachadores de agua y desinfección de mobiliario, para los siguientes edificios: Edificio Sede ubicado en Avenida Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; Edificio Ajusco Periférico ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México;



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

Edificios de Oficinas Viveros ubicadas en Viveros Coyoacán con acceso por Av. Progreso No. 1, y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"
Servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el Parque Bicentenario que consiste en los siguientes conceptos: Aseo diario de Edificios de concreto, Limpieza de: Baños, Áreas Comunes, (Plazas, vialidades áreas deportivas, recreativas y senderos), Minmas e Invernaderos, Azoleas, Estacionamientos y Rejillas, Áreas exteriores (Banquetas perimetrales al Parque), área del lago y cuerpos de agua, fachadas exteriores e interiores de cristal, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango C.P.11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"
El servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el Bioparque Urbano San Antonio consiste en el aseo diario de edificios de concreto (Oficinas y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), rampas de acceso, estacionamientos y rejillas, fachadas exteriores de cristal, puertas interiores y exteriores de cristal, casetas de vigilancia, área de aseo, aparatos de ejercitamiento y área de juegos, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. Central No. 300, Col. Carola, C.P. 01180, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"
El servicio de limpieza para el inmueble que se ocupan en el Parque Viveros de Coyoacán, consiste en el aseo diario de construcciones de concreto (áreas de servicios diversos y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), áreas de acceso, estacionamientos y casetas de vigilancia, recolección de basura en ocos despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

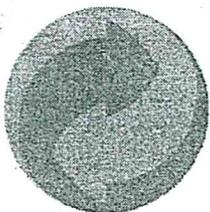
PARTIDA:	DOMICILIOS:
ÚNICA	A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No 4209 Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México. F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

ALTA Y BAJA DE INMUEBLES.
Durante la vigencia del contrato, la Secretaría a través del administrador del Contrato, podrá dar de alta o baja inmuebles o espacios con la respectiva modificación, mediante notificación por escrito al Coordinador General del Servicio del proveedor adjudicado con una anticipación de hasta 24 horas.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La prestación del SERVICIO implica: una supervisión por parte del proveedor en cada inmueble, a través de personal que designe o el solicitado para ello (Supervisor), para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

La ejecución del SERVICIO incluye el personal, equipo, maquinaria, refacciones, materiales de consumo diario tales como: productos de limpieza, jardinería, químicos, material de habilitación para cocinetas, baños privados y núcleos sanitarios, y todo lo necesario para brindar el servicio ofertado, de acuerdo a las características de cada inmueble.

El cumplimiento de las frecuencias y actividades señaladas en el catálogo de conceptos y niveles de servicios, proporcionado por La Secretaría en el Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO". Una vez iniciado el SERVICIO será responsabilidad del proveedor, mantener las condiciones y



los niveles de servicio solicitados, por lo que, en su caso deberá realizar los ajustes correspondientes (personal, supervisión, equipo, insumos y material de habilitación), sin costo adicional para la Secretaría.

3.1 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL licitante adjudicado deberá designar para la prestación del SERVICIO a:

A) Un "Coordinador General del Servicio" quien a partir de la fecha de la firma del contrato fungirá como representante del proveedor. Éste tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato y estar comunicable las 24 horas. El proveedor deberá designarlo por escrito, dentro del primer día natural posterior al inicio del servicio.

B) Encargado (s) de Inmueble (s), (supervisor), para cada uno de los señalados en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", y conforme al numeral 11, quienes tendrán la responsabilidad de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del contrato y quedarán facultados para actuar por y en nombre del prestador del servicio, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio, debiendo contar con lo solicitado en el punto 3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

C) El personal señalado en el inciso anterior, será designado por escrito en los dos días hábiles inmediatos al inicio del servicio, indicando nombre completo, número telefónico celular e inmueble, así mismo, deberá notificar los cambios por escrito en un término no mayor a 48 horas posteriores al cambio, en caso de existir sustituciones o incrementos de dicho personal.

D) La cantidad requerida de elementos para dar inicio a la prestación del servicio, será de 226 ELEMENTOS. La distribución de elementos por inmueble, está indicada en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE".

3.2 PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los licitantes deberán presentar como parte de su proposición el programa de servicios programados por inmueble para el mes de ocurrencia,

3.3 HORARIOS DEL SERVICIO.

El horario para la ejecución del SERVICIO en los inmuebles será como sigue:

PARTIDA UNICA: "SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"
HORARIOS, DÍAS TURNOS E INMUEBLES DONDE SE PRESENTARAN.

HORARIO	DÍAS	Turno	EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL			OFICINAS EN PARQUE VIVEROS COYOACÁN		EDIFICIO JUSSCO (PERIFERICO)	
			A	P	S	A	S	A	S
06:30 a 14:30	Lunes a Sábado	Matutino	70	2	4	19	2	10	1
10:30 a 18:00	Lunes a Sábado	Matutino y Vespertino	20			5			
12:00 a 20:00	Lunes a Sábado	Mixto	10						
SUBTOTALES			100	2	4	24	2	10	1
TOTAL			106			26		11	

A= Afanador P= Pulicor S= Supervisor

A solicitud del Administrador del inmueble podrán ser requeridos el día domingo, los días festivos y los horarios extraordinarios.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"

HORARIO	DÍAS	Turno	A	S
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	25	2
11:00 a 19:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	20	2
TOTAL			45	4

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DÍAS	TURNO		
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	5	1
11:00 a 18:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	4	
07:00 a 14:00	Lunes a Sábado	Matutino	2	
TOTAL			11	1

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

HORARIO	DÍAS	TURNO		
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	9	1
11:00 a 18:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	9	
TOTAL			18	1

El número de personal establecido para cada horario tendrá asignado las tareas específicas de acuerdo al programa mensual de servicios presentado por el licitante.

Los horarios y días de ejecución podrán ser modificados a solicitud expresa y por escrito del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS.

3.4 ELEMENTOS POR INMUEBLE.

El proveedor se compromete a proporcionar el SERVICIO con el número de elementos solicitados por inmueble descrito en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE" y se comprometerá a mantener completa la planilla, especificada, la cual deberá estar conformada por elementos calificados de acuerdo con la función que desempeñe, en caso de no presentar la planilla con el número de elementos solicitados como se establece en los cuadros anteriores será penalizado conforme a lo descrito en la tabla de penas convencionales.

El proveedor deberá informar de forma escrita y anticipada al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los datos de su personal que deje de laborar, de manera temporal o definitiva, así como los datos de quién lo suplirá, en los siguientes casos, con una anticipación de 24 horas proporcionando el reporte de parte del supervisor del inmueble.

- Incapacidad, de forma inmediata.
- Baja, de forma inmediata indicando el motivo.
- Permisos, de forma inmediata.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o quien designe tendrá la facultad de realizar la supervisión y conteo de los elementos por inmueble, a efecto de verificar que las listas de asistencia coincidan con los elementos realmente presentados.

3.5 SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS.

Durante la vigencia del contrato la Secretaría podrá solicitar de conformidad a sus necesidades Servicios en horarios extraordinarios: que serán aquellos que se requieran, entre las 20:01 horas y las 06:023 horas del día siguiente, para los servicios programados en el Plan Mensual de Servicios Programados por Inmueble o tareas fuera de programa.

La Secretaría podrá solicitar servicios extraordinarios al proveedor adjudicado a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con una anticipación de hasta una hora respecto al inicio del servicio. La información que el administrador del contrato proporcionará al SUPERVISOR DEL SERVICIO para estos servicios será:

1. Inmueble, ubicación y número telefónico de referencia del área donde se deberá prestar el servicio.
2. Descripción del servicio.
3. Unidad administrativa solicitante.
4. Nombre y correo electrónico del servidor público que validará el servicio.
5. Fecha y hora de prestación del servicio.
6. Tiempo límite para la realización del servicio.

3.6 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor asignará a los Encargados de Inmuebles señalados en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL NECESARIO POR INMUEBLE" que verificará que el servicio se realice de acuerdo con lo establecido en el Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO", además de realizar las actividades siguientes:



- Verificar la asistencia del personal de limpieza.
- Verificar que el personal cuente y porte el uniforme.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas de cada inmueble
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y/o actividades de limpieza
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio
- Atender los servicios que sean solicitados por las Unidades Administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realice de la forma estipulada en niveles de servicio
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación, uniforme o chaleco distintivo
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de la SECRETARÍA.
- Supervisar que el personal de limpieza guarde la debida disciplina, como se establece en el punto 5 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD de este anexo
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores
- Supervisar que el personal se apegue al programa de la Secretaría en materia de protección civil.
- Las demás que le sean requeridas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, relativas a la prestación de LOS SERVICIOS.

Se emitirá el reporte correspondiente de las acciones realizadas, por el supervisor asignado.

El proveedor se obliga a que la supervisión que realice la SECRETARÍA, a través de personal que para tales efectos cuenta en cada inmueble como ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, se hará de manera visual, a fin de verificar que LOS SERVICIOS se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo, lo cual podrá realizarse sin previo aviso y se hará del conocimiento al supervisor encargado del inmueble de las anomalías encontradas, quien tendrá 30 minutos como máximo para subsanarlas y en su defecto cada una de ellas contará una deficiencia y se considerará invariablemente para el cálculo de deducciones.

Las áreas donde se encuentran las salas de capacitación, salas de eventos y el comedor, (pisos 3 y 2) del edificio sede Ejército Nacional No 223, por tener una programación variable e independiente serán supervisados por la Dirección del Control del Gasto y Servicios Administrativos misma que reportará la calidad del servicio al Administrador del contrato o a quien este designe.

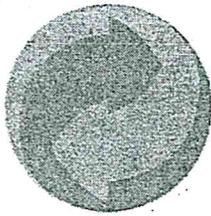
De manera independiente a lo anterior, el prestador del servicio podrá designar Supervisores Generales o cualquier otro tipo de supervisión de nivel amplio y que de manera coordinada con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será un control adicional para verificar la adecuada prestación del SERVICIO.

3.7 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE HABILITACIÓN.

La Secretaría requiere del aprovisionamiento continuo de los consumibles de limpieza y materiales de habilitación, para asegurar la limpieza de todos los espacios interiores y exteriores de sus inmuebles, de cada baño privado, cocinetas y núcleos sanitarios, para lo cual, el proveedor deberá realizar el aprovisionamiento continuo de acuerdo a las necesidades de cada área y a los niveles de servicio indicados en el Apartado E.

Durante la vigencia del SERVICIO, el proveedor deberá utilizar insumos y materiales de marca registrada como aparece en el listado y de primera calidad y que no serán de fabricación casera, mismos que deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".

Los insumos y materiales que no cumplan con lo estipulado en el apartado "E", serán devueltos y deberán ser sustituidos por los solicitados en un plazo no mayor a 24 horas. Así mismo la devolución no tendrá que ser mayor a un 10% de los productos enlistados. En caso que el porcentaje de devoluciones sea mayor al



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

10% se procederá a aplicar la deducción económica establecida en el punto 15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

EL PROVEEDOR deberá:

A) Suministrar un stock de materiales de consumo diario de limpieza y habilitación en cada inmueble, así como los materiales necesarios para su almacenamiento y distribución (anaqueles, tarimas, embudos, dosificadores, etc.) acorde a lo siguiente:

• Para el mes de servicio, deberá entregar al personal con que cuenta el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en cada inmueble de la Secretaría, a más tardar el primer día hábil del inicio del servicio de la vigencia del contrato, el stock de insumos, materiales de limpieza y habilitación en cada inmueble, a fin de garantizar el cumplimiento del SERVICIO objeto de esta convocatoria. Las cantidades para dar inicio al servicio están señaladas en el APARTADO E "INSUMOS Y MATERIALES".

B) El proveedor entregará el listado de los insumos y materiales entregados en cada inmueble, al personal designado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien revisará que éstos cumplan con las cantidades y las especificaciones y en su caso reportará las anomalías, a fin de determinar las deducivas que en su caso correspondan. Para lo cual el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá visitar en todo momento los espacios y bodegas asignadas al proveedor en los inmuebles de la Secretaría.

C) El proveedor deberá suministrar y colocar los materiales de habilitación en baños privados; cocinetas y núcleos sanitarios en cada inmueble, verificando que los despachadores se encuentren en buenas condiciones y que los mecanismos para evitar la sustracción de materiales, funcionen adecuadamente.

3.8 CONTROL DE ASISTENCIA

El administrador del contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del listado de personal asignado por edificio donde dicho personal registrará su hora de entrada y salida, la cual será revisada diariamente por el administrador del contrato o quien el designe, y que servirá de base para determinar las inasistencias y calcular el pago correspondiente por inmueble con los turnos establecidos. Dicho listado de asistencia de cada uno de los inmuebles de Oficinas Centrales, se verificará y validará en el horario matutino a más tardar a las 11:00 horas, el turno mixto a las 14:00 horas y para el turno vespertino a las 17:00 horas.

Para el caso del Parque Bicentenario, Bicparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán, se deberán entregar las listas de asistencia diarias por cada uno de los turnos, en el matutino se hará a más tardar a las 7:30 horas y en su caso en el vespertino a las 11:30.

El prestador del servicio deberá emitir un reporte diario que contenga cuando menos, los datos del siguiente ejemplo:

SEMARNAT		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES						
		REPORTE DE ASISTENCIA: Edificio o Parque _____					FECHA: _____	
No.	Inmueble	Elementos	Turno Matutino			Turno Vespertino		
			Elementos	Plantilla Real	Faltas	Elementos	Plantilla Real	Faltas
1	SEDE	37	28	32	4	25	32	7

3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

El proveedor deberá proporcionar a cada encargado de inmueble, supervisor señalado en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", equipos de telefonía móvil a fin de atender en tiempo y forma los servicios preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la Secretaría, cuyos números telefónicos deberán ser proporcionados al administrador del contrato para efecto de mantener una comunicación para reportar

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

12

cualquier incidente o falla en el servicio, los cuales deberán ser entregados en un plazo no mayor a 48 horas y en cuyo caso de no ser entregados será penalizado conforme a lo descrito en la tabla de penas convencionales.

3.10 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Licitante presentará dentro de su Propuesta Técnica un inventario firmado por su Representante o Apoderado Legal de la maquinaria, equipo y herramientas con los cuales proporcionará el servicio en las inmuebles de la Secretaría, acorde a lo requerido en el Apartado F "MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Dicho inventario deberá contener por lo menos lo siguiente:

- A) Fotografía del equipo
- B) Marca
- C) Modelo
- D) Especificaciones técnicas, que deberán ser iguales o superiores a las solicitadas por la convocante y que podrán ser verificadas con el fabricante o distribuidor correspondiente.

El equipo solicitado no deberá de tener más de 2 años de antigüedad, de acuerdo a la fecha del acto de presentación de la apertura de ofertas para acreditarlo el invitado deberá presentar, copia simple de las facturas de la maquinaria equipo y herramientas, ofertados para la prestación del servicio.

El proveedor entregará en cada ubicación señalada en el Apartado F "MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", el 100% de la maquinaria y equipo al inicio del contrato, mismo que deben estar en condiciones óptimas de operación.

El inventario de equipo y herramienta deberá permanecer fijo en cada inmueble y no se permitirá intercambiar o "prestar" equipos y herramienta entre inmuebles, la salida del inmueble asignado sólo será autorizada para su reemplazo o reparación; a este respecto el proveedor adjudicado se obliga a la sustitución o reparación de la maquinaria y/o equipo en un plazo no mayor a 48 horas por desperfecto o descompostura, en el caso que el periodo de reparación sea mayor, deberá proporcionar un equipo o herramienta sustituto, siendo este de similares características.

El proveedor guardará los insumos, materiales, maquinaria, y equipos requeridos para la prestación del SERVICIO en los espacios asignados por el administrador del contrato como se señala en el siguiente cuadro donde se muestran los domicilios de cada uno de los inmuebles; siendo el proveedor el único responsable de cualquier daño y/o extravío que ocurra.

Domicilios
A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 275 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Alemán C.P. 11320, Ciudad de México, Nivel 8 zona sur.
B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No 4209 Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México Sótano 1 zona sur.
C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Edificio 1 planta alta.
D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlalpan cp. 11270 Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, Bodega de Servicios.
E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México, Bodega de servicios.
F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. De Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México Edificio 1 planta alta.

El área administradora del servicio podrá visitar durante la prestación de servicio los espacios y bodegas asignadas en los inmuebles de la Secretaría al proveedor adjudicado, para verificar la existencia de la maquinaria y equipo ofertado.

3.11 UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

El prestador del servicio se compromete a garantizar que el personal que asignará para la prestación del servicio porte el uniforme a partir del inicio de la vigencia del contrato. En caso de no contar con todos los uniformes, se le otorgarán 3 días naturales para completar que todo su personal cuente con el uniforme, el cual estará compuesto de pantalón y camiseta de gabardina 80% de algodón y 20% de poliéster, en buen estado y limpio, presentables y cómodos, que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de la

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

13

empresa, y observando en su caso, las normas de seguridad y protección establecidas por la SECRETARÍA. El prestador del servicio, proporcionará a cada uno de su personal, al menos dos uniformes completos los cuales constarán de camisola y pantalón, para mantener la pulcritud de su personal. El uniforme de los supervisores será de otro color, con el fin de su plena identificación, para el personal que labora en los parques los uniformes serán de pantalón de mezclilla y playera de Algodón de manga larga o camisola de gabardina 80% algodón y 20% poliéster.

El proveedor se compromete a garantizar que el personal porte en todo momento su uniforme completo y para el caso de personal de nuevo ingreso, tendrá como plazo máximo 3 días naturales para dotarle de sus uniformes, en tanto deberá portar un chaleco distintivo, a fin de que pueda ser identificado como personal del prestador del servicio.

El proveedor se compromete a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con emblema térmico, que cumplirá de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de la empresa; nombre, fotografía y número de afiliación a IMSS del trabajador, y en su caso con el código cromático que para tal efecto requiera el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO para impedir que dicho personal ingrese a áreas no autorizadas, e identificar el inmueble a que están adscritos.

El proveedor se compromete a otorgar a su personal de nuevo ingreso un gafete de identificación provisional que le permita el acceso al inmueble desde el primer día, sustituyéndolo por el definitivo a más tardar en tres días.

El proveedor se compromete a proporcionar botas de plástico al personal que atiende el lavado de estacionamientos, sótanos, rampas, así como de fajas, guantes y equipo de protección que requiera el personal con el propósito de prevenir accidentes en tareas que así lo requieran.

3.12 SEPARACIÓN DE RESIDUOS (BASURA)

Se llevará a cabo las veces que sea necesario durante el horario de prestación del SERVICIO, la recolección de la basura general y se efectuará su separación (orgánica, inorgánica y reciclable), utilizando bolsas de colores distintos que permitan una clara identificación de cada tipo.

En cada inmueble, deberá depositarse las bolsas acorde a su separación, en los contenedores designado para la concentración en cada inmueble, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura y en el caso del inmueble SEDE, las estaciones de separación de residuos ubicadas en los lugares designados para tal efecto en cada inmueble.

El proveedor deberá de retirar los desechos (Basura) de cada uno de los inmuebles para depositarlos en los tiraderos autorizados. (Estaciones de Transferencias), conforme a la siguiente calendarización, o bien y de acuerdo a los volúmenes cuando sea requerido por el Administrador del Servicio.

INMUEBLES	DÍAS PROGRAMADOS
EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anahuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	Martes y Jueves
EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No 4209 Col. Jardines en la Montaña Delegación Tlalpa C.P. 14210 Ciudad de México	Lunes
EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.	Miércoles
PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Lunes, Miércoles y Viernes.
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Currituco No 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01106, Ciudad de México	Cada 15 días en Lunes
PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	Lunes

En el caso específico de Parques y Viveros se requiere que se realice la recolección de los desechos tres veces por semana en los días lunes, miércoles y viernes.

El proveedor deberá utilizar para el desalojo y traslado de los desechos y/o basura, contenedores de polietileno de alta densidad con una capacidad mínima de 1m³, con tapa, y para su retiro de las instalaciones, deberá utilizar los elementos necesarios para realizar esta operación.

3.13 DOCUMENTACIÓN.

El Licitante deberá incluir en su proposición, los documentos siguientes:

- A) En papel membretado su currículum, incluyendo la relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de los mismos, oídos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal con los cuales presto el servicio.
- B) Escrito donde manifieste que entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO por los meses de febrero de 2017 y marzo de 2017 las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- C) Escrito donde manifieste que entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al término del servicio la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para el servicio de limpieza, así como la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales.
- D) Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, para la prestación del servicio utilizará productos ecológicos biodegradables e inofensivos para el ser humano y para el medio ambiente, conforme al apartado F (Insumos y Materiales).
- E) Constancia de análisis de resistencia microbiana por lo menos en 8 productos, conforme al apartado E que comprueben efectividad al uso de los mismos, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia.
- F) Análisis de laboratorio en donde se establezca que por lo menos 10 de los productos a utilizar, conforme al apartado E son biodegradables, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia.
- G) Copia simple de la documentación oficial vigente que lo autorice para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados o en su caso presentar copia simple del contrato o convenio que tenga celebrado y vigente por sí mismo o con un tercero, para el cumplimiento de lo requerido previamente.
- H) En papel membretado el Plan de Servicios Programados por Inmueble, el cual se deriva del catálogo de conceptos y niveles de servicio.

4. RESPONSABILIDAD LABORAL

El prestador del servicio, se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con LOS SERVICIOS para la SECRETARÍA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la SECRETARÍA, como patrón sustituto, por lo que la SECRETARÍA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio, deberá garantizar que todo el personal que preste sus servicios en las instalaciones de la SEMARNAT, cuente con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Federal de Trabajo y estar afiliado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en apego y alcances de lo previsto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo de su Reglamento. Es obligación del prestador del servicio, que durante la vigencia del contrato, debe proporcionar copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El licitante, deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

15

5. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

El proveedor instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la SECRETARÍA, así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta:

1. Respetar al personal de la SEMARNAT y visitantes.
2. No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sicotrópicos
3. No jugar dentro de las instalaciones de la SEMARNAT o sus inmuebles asignados;
4. El uso de gorra, visera o sombreros, solo estará permitido para actividades al aire libre.
5. Portar el uniforme completo en buenas condiciones. El uniforme debe ser de la talla de sus operarios y contar con gafete identificación de la empresa en un lugar visible; mismo que no podrá intercambiarse con otras personas del servicio.
6. No utilizar medios de comunicación (celulares personales principalmente), salvo los que proporcione el invitado ganador para la intercomunicación que permita la atención de reportes y tareas en los inmuebles de la SEMARNAT.
7. Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos y cualquier otro tipo de aparato o instrumento de entretenimiento;
8. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para alentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
9. Abstenerse de realizar algún acto u omisión que implique la comisión de conductas ilegales.
10. No deberá ingresar a las instalaciones de la Dependencia con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
11. No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, funcionarios de la SEMARNAT o visitante de las instalaciones en donde preste sus servicios.
12. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
13. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil y Seguridad de la Dependencia.

En caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva sin posibilidad de reubicación en ninguna de las instalaciones de la SECRETARÍA, así como la sustitución inmediata del elemento.

El proveedor se compromete a realizar las acciones necesarias para que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de la SECRETARÍA: queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el Personal designado por la Secretaría.

De igual forma, el proveedor repondrá los insumos materiales, maquinaria y equipos, y realizará la baja del personal que detecte que haga uso inadecuado, sustraiga o comercialice con dichos bienes, lo anterior sin perjuicio de que se inicien los procedimientos legales a que haya lugar.

El proveedor deberá informar de manera inmediata a través de los supervisores al Personal designado por la Secretaría, de cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice alguno de sus trabajadores.

6. REPORTES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proveedor entregará de forma impresa y en un medio electrónico de manera invariable y mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente lo que a continuación se menciona:

- Listas de asistencia de cada uno de los inmuebles en los que se presta el SERVICIO.
- Reporte de asistencia del personal que labora en cada uno de los inmuebles en los que se preste el SERVICIO.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de Institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- Reporte de cumplimiento del retiro de basura de acuerdo con el punto No 3.12 del presente anexo, adjuntando comprobante de parte del personal de seguridad del inmueble que señale fecha y hora en que se da cumplimiento a la tarea.

7. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

Los niveles de servicio solicitados por la Secretaría se encuentran descritos pormenorizadamente en los Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio en el Apartado B.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

El proveedor se obliga al término de su contrato, a coordinar la logística de entrega de bodegas del servicio, a fin de realizar una transición en un término no mayor a 24 horas que permita que la Secretaría cuente de manera ininterrumpida con dicho servicio.

9. NORMAS

La empresa que brinde el servicio deberá manifestar por escrito que cumple con las normas oficiales mexicanas siguientes:

- a) NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de Trabajo.
- b) NOM-005-STPS-1996, Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- c) NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- d) NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros.

10. PRUEBAS

Para esta contratación no se aplicaran pruebas.

11. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para SEMARNAT, la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, por lo que coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y recibirá la póliza de responsabilidad civil.

PARTIDA	Nombre de los Inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en:	Nombre de los Responsables por Inmueble:
	A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	Ing. Antonio Ríos Rodríguez.
	B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO: Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209 Col Jardines en la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan.	C. Fernando Sánchez Álvarez.
Única	C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyacacán, C. P. 04100, Delegación Coyacacán, Ciudad de México.	C. Héctor Murillo Razo

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlatenango cp. 11210 Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México.	Ing. Juan Manuel Pineda Merino.
E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01130 Ciudad de México.	C. Enrique del Valle Moreno.
F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carner, Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	C. Héctor Murillo Razo

La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales, en Av. Ejército Nacional No 223 Piso 17 ala B Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el prestador de los servicios. Las Dependencias únicamente pagarán al proveedor, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional. Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El Proveedor deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria documentos y/o contrato, carta certificada expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptadas los servicios a satisfacción del responsable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de administradora del contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 30 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos ha visto bueno de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán.

FACTURAR A NOMBRE DE R.F.C.	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DOMICILIO FISCAL	SMA 941228 GUB BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 4209 FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTANA DELEGACION TLALPAN C.P. 14210

CORREO
ELECTRÓNICO:

porfirio.blanco@semarnal.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA DEPENDENCIA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria del proveedor de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el proveedor presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

12. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio; la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con Domicilio en Avenida Ejército Nacional No 223 Piso No 17 Ala B, Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, durante la vigencia del contrato, será la encargada de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará al proveedor adjudicatario la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

La Secretaría dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, a través de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a el proveedor adjudicatario la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el personal responsable de la supervisión del servicio designado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Coordinador General del Servicio designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo
3. Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios

Los documentos anteriores deberán de entregarse firmados por el Representante Legal del proveedor adjudicatario, así como por el Coordinador General del Servicio designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deducivos correspondientes. Una vez efectúe la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, el Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios (Conciliado), será firmado de aceptación por el personal autorizado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

19

A. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

Concepto	Nivel de Servicio Programado	Nivel de Servicio Solicitado	Oficinas Administrativas Áreas Metropolitanas Parques Bicentenario Parque Ureano San Antonio Parques Viveros de Coahuacán
1) Limpieza de áreas interiores. (Inciso 1.1 al 1.13 1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
2) Limpieza de áreas exteriores de inmuebles (Inciso 2.1.1.).	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
3) Limpieza en baños privados (Inciso 3.1. al 3.3.1.).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
4) Limpieza de Cocinetas y Comedor (Inciso 4.1. al 4.4.1.).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
5) Limpieza en núcleos sanitarios de hombres y mujeres. (Inciso 5.1. al 5.4.1.).	Diario de lunes a viernes, hasta las 8:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 8:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
6) Limpieza profunda de Áreas Interiores (Inciso 6.1. al 6.1.1.).	Sábados, de las 7:00 hrs hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
7) Limpieza profunda de Áreas Exteriores (Inciso 7.1. al 7.3.1.).	Sábados, de las 7:00 hrs hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
8. Limpieza en Domes y Parasoles (Inciso 8.1. al 8.2.1.).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
9.- Limpieza de Vidrios en Fachadas de Blomas (Inciso 9 al 5.1.).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
10.- Limpieza de Cisternas y Tinacos (Inciso 10 al 10.1.).	Sábados, hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
11.- Limpieza de Cocinas, para Áreas Especiales (Inciso 11 al 11.1.).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
12.- Limpieza de azoteas (Inciso 12 al 12.1.).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
13. Lavado de Automóviles Utilitarios	Diario de lunes a viernes, a cantidad de 5 automóviles utilitarios hasta las 9:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a las unidades y tiempo de ejecución establecido.	X

13. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir

acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán, previa solicitud del Proveedor adjudicado los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del proveedor adjudicado que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Licitante, que resulta adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto máximo del contrato e suscribirse, sin considerar el Impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de cada contrato en la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

El proveedor, deberá presentar a la Secretaría una póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la Secretaría, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, será entregada a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles sita en Avenida Ejército Nacional No 223 Piso 17 ala "B" al prestador del servicio se obliga a entregarla a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de 15 días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

En caso de que el prestador del servicio Adjudicado tenga retraso en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación del servicio, se aplicarán las penas convencionales, y deducciones económicas que se describen a continuación:

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales de conformidad a la tabla siguiente:

Para el caso del personal:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el punto 1 de este anexo.	5% del valor de la facturación mensual, por el concepto de mano de obra antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no dar inicio al servicio extraordinario en la fecha y hora requerida, de acuerdo al punto 3.5 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales artes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

Por no corregir los servicios deficientes en el término establecido en el punto 3.6 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.
Por no proporcionar los equipos de telefonía como se establece en el punto 3.9	2% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no cumplir con el remplazo del equipo en mal estado señalado en el punto 3.10 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no prestación del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.3 de este anexo.	5% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no entrega del material completo del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.7 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.

La suma de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

DEDUCCIONES AL PAGO.

Las deducciones se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de su reglamento de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN AL PAGO
Por no completar el personal establecido para cada edificio como se indica en el punto 3.3 de estas especificaciones técnicas.	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no prestar el servicio conforme a las Especificaciones técnicas	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no presentar los productos conforme las características solicitadas.	1% del valor de los productos, antes del impuesto al Valor Agregado, cada vez que ocurra.

APARTADO A						
RELACION DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE						
PARTIDA	DOMICILIO Y CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES	AFINADOR	PULIDOR	SUPERVISORES	TOTAL POR INMUEBLE	DENOMINACIÓN DE INMUEBLE
1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	100	2	4	106	EDIFICIO SEDE
1	AV. PROGRESO No 1, Y 3, COL DEL CARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	24		2	26	OFICINAS DE PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN
1	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4239 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO	10		1	11	EDIFICIO AJUSCO



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

1	AV. 5 DE MAYO No. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	46		4	52	PARQUE BICENTENARIO
1	AV. CENTRAL NO 300, COL. CAROLA, DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	11		1	12	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO
1	AVENIDA PROGRESO No. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	13		1	19	PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN

APARTADO B

"CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS EN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES
2. LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES
3. LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS
4. LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR
5. LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES
6. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES
7. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES
8. LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES
9. LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS
10. LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS
11. LIMPIEZA DE COCINAS PARA ÁREAS ESPECIALES
12. LIMPIEZA DE AZOTEAS
13. LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILITARIOS

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	HORARIO	PARQUE	OTROS
1.1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES				
1.1.1	PISOS				
1.1.1.1	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O PÓRSICO, EL MOREADO Y TRAPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGLÚ CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 12:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.1.1.2	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, LAMINADO PLÁSTICO O BAMBÚ, EL MOREADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 12:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.1.1.3	PARA PISOS DE LOSETA VINÍLICA O INTERCERÁMIC EL BARRIDO, TRAPEADO Y MOREADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGLÚ CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 12:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.1.1.4	PARA PISOS DE ALFOMBRA O TAPETES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN ASPIRAR EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODA LA OFICINA.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 12:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.1.2	PUERTAS DE MADERA				
1.1.2.1	PARA PUERTAS DE MADERA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 12:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.1.3	PUERTAS DE CRISTAL				
1.1.3.1	PARA PUERTAS DE CRISTAL EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 12:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.1.4	SILLAS, SILONES Y SOFAS				

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

1.4.7.	PARA LA LIMPIEZA Y ASFILADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON ASPIRADORA FRÍA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y CRISTALES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS.	X
1.6.	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CAJONETAS				
1.5.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CAJONETAS DE MADERA Y DE FÓRMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y CRISTALES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.6.1.	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS				
1.5.3.	PARA LA LIMPIEZA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.7.	VENTILADORES Y EXTINGUIDORES				
1.7.1.	PARA VENTILADORES Y EXTINGUIDORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.8.	TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN				
1.4.3.	PARA LA LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS.	X
1.9.	EQUIPOS PERSONALES DEL COMPUTO				
1.9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPOS PERSONALES DE COMPUTO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.10.	COSTOS DE BASTURAS DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS				
1.10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE COSTOS DE BASTURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.11.	CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS				
1.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA SECA O HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.12.	LAMPARAS				
1.12.1.	PARA LA LIMPIEZA DE LAMPARAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.13.	SALAS DE JUNTAS				
1.13.1.	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, CUBIERTAS CON CRISTAL, CENICEROS, ACCESORIOS DE MOBILIARIO, RETIRO DE BASURA Y LAVADO DE VAJILLA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.14.	ESCALERAS				
1.14.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCALERAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO TRAFEADO Y SACUDIDO CON LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PIMO O AROMATIZANTE DENTRO DE ESTE CONCEPTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.15.	ELEVADORES				
1.15.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS EN MUROS INTERIORES Y MARCHOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LOS PISOS SE LIMPIARÁN DE ACUERDO AL MATERIAL INSTALADO (MADERA, LAMINADO PLÁSTICO, ALUMBRERA, ETC.)	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.16.	LIMPIEZA DE VÍBOROS, CANCELLOS E INTERIORES DE OFICINAS				
1.16.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELLOS, CORTINAS Y PARASOLES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.17.	LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS				
1.17.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES DE CANTINAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.18.	LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS Y LEGALES				
1.18.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL ÁREA REQUERIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V. 24

1.18.2	LIMPIEZA DE ANADUELES METÁLICAS, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA. EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESINFECTANTES, SEGUN SEA EL CASO. INCLUYE EL SACUDIDO Y MOVIMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUERIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X
1.19.	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO.				
1.18.1	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA. EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTUSOS SEGUN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUERIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

2.- LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parques Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyoacán
2.1.	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				X
2.1.1	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X

3.- LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parques Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyoacán
3.1.	LIMPIEZA EN BAÑOS PRIVADOS				X
3.1.1	INODOROS (M.O.)	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
3.1.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (M.O.) EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACION DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACION SEGUN SEA EL CASO			EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	
3.1.1.2	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS, Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGUN SEA EL CASO				
3.2.	LAVABOS				X
3.2.1	PARA LA LIMPIEZA DEL LAVADO EN PLANCHA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACION DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACION, SEGUN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
3.2.1.1	PARA LA LIMPIEZA DEL LAVADO EN PLANCHA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACION DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACION, SEGUN SEA EL CASO.			EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	
3.3.	MINGITORIOS				X
3.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACION DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACION, SEGUN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
3.3.1.1	TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL ADAPTADOR "OST", INCLUYEN LA SUSTITUCION Y/O CAMBIO CADA VEZ QUE SE REQUERA (POR LO MENOS 1 VECES AL AÑO DEL ELEMENTO "ODORSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL			EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

4.- LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas y de Mantenimiento
4.	LIMPIEZA EN COCINETAS Y COMEDOR				Oficinas Administrativas y de Mantenimiento
4.1.	CUBIERTAS				Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
4.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE COCINETAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE CUBIERTAS Y TABLAS, SACANDO DE ALACENAS CON FRANELA HUMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
4.2.	REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICROONDAS				
4.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICROONDAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HUMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
4.3.	ENFRIGERADORES DE AGUA				
4.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIGERADORES DE AGUA, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HUMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
4.4.	LAVADO DE COMEDOR EN GENERAL				
4.4.1.	PARA LA LIMPIEZA DEL COMEDOR EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE LOS HORNOS DE MICROONDAS, CUBIERTAS DE MESAS Y OTRAS CON FRANELA HUMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGÚN SEA EL CASO DESALOJO DE LOS CONTENEDORES DE BASURA ASÍ COMO EL LAVADO DE MUÑOS PISOS Y PUERTAS DEL ÁREA.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 12:00 HRS. HASTA LAS 16:00 HRS.	Xx
4.5.	LAVADO DE VAJILLAS OFICIALES				
4.5.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VAJILLAS OFICIALES EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PLATOS TAZAS Y CUBIERTOS QUE SEAN UTILIZADOS PARA ALGUNA REUNIÓN OFICIAL.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
4.6.	DISTRIBUCIÓN DE GARRAFONES EN COCINETAS				
4.6.1.	DISTRIBUCIÓN DE GARRAFONES A LOS PISOS EN DONDE SE ENCUENTREN LOS DESPACHADORES DE AGUA.	VARIABLE	INDISTINTO		
4.6.2.	COLOCACIÓN DE GARRAFONES EN LOS DESPACHADORES CUANDO SE ENCUENTREN VACÍOS	VARIABLE	INDISTINTO		
4.6.3.	RETRÓ DE GARRAFONES VACÍOS DE LOS PISOS A SU CENTRO DE CONCENTRACION	VARIABLE	INDISTINTO		

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

5.- LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIO PROGRAMADO HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
5.1	LIMPIEZA EN NÚCLEOS SANITARIOS				X
5.1.1	INODOROS (V.C.) PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (V.C.) EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCION, APLICACION DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACION, SEGUN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS, PLAFONES Y MAMPARAS, Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGUN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 10:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.2	LAVABOS				X
5.2.1	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS EN PLANCHAS CON PROMEDIO DE 3 OVALINES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPADOR, DESINFECCION, APLICACION DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACION, SEGUN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 10:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.3	WINGITORIOS				X
5.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE WINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO Y/O POLVO LIMPADOR, DESINFECCION, APLICACION DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACION, SEGUN SEA EL CASO. TODOS LOS WINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA O ADAPTADOR "OST", DEBERÁ CONTEMPLAR LA SUSTITUCION CADA QUE SE RECUBRA O AL MENOS 2 VECES AL AÑO, DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LATEX NATURAL.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 10:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.4	TARJAS				X
5.4.1	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPADOR, DESINFECCION, APLICACION DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACION, SEGUN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 10:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

Para estos procedimientos y con el fin de contar con un servicio eficiente y confiable se colocaran detrás de las puertas, hojas de supervisión del servicio con los horarios de limpieza, surtimiento de jabón de manos, papeles toallero y sanitarios y serán firmados por el personal asignado para este servicio, el supervisor de la empresa y el supervisor asignado por la dependencia, dando el visto bueno del servicio, en dado caso que no se lleven a cabo los servicios será motivo de la aplicación de la pena deductiva correspondiente.

6.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIO PROGRAMADO HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES				X
6.1	PISOS				X
6.1.1	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, PASTA PARA PULIR Y/O ÁCIDO OXÁLICO Y AGUA, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.2	PARA PISOS DE MADERA, OLEA O PARQUET, EL PULIDO, ENRIPEZADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

6.1.3.	PARA PISOS DE LOSETA VITRICA O INTERCERAMIC. EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRA EN LA UTILIZACION DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, AGUA JABON, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.4.	PARA ALFOMBRAS Y TAFETES. EL LAVADO Y DESMANCHADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRA EN ASPIRAR PRIMERO EL AREA PERIMETRO Y RINCONES DE TODO EL LOCAL. SEGUN SEA EL CASO, SE UTILIZARA PARA ESTE SERVICIO PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, SHAMPOO ESPECIAL PARA ALFOMBRAS Y TAFETES, ASI COMO DESMANCHADORES ESPECIALES.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.2.	SILLAS, SILLONES Y SOFAS				
6.2.1.	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA DE PIEL O DE MATERIAL PLASTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE HIERRO CON FORCO DE PLASTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRA EN LA UTILIZACION DE LIQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.3.	PUERTA DE MADERA				
6.3.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA Y PULIDO DE PUERTAS DE MADERA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRA EN LA UTILIZACION DE FRANELA Y AGUA, COMO PRIMER PASO Y LA APLICACION DE CERA PARA MUEBLES COMO SEGUNDO PASO, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.4.	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBRERIAS Y CRUCETAS				
6.4.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBRERIAS Y CRUCETAS DE MADERA Y DE FORMA CON LAMINADO PLASTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENCERADO, CONSISTIRA EN LA UTILIZACION DE LIQUIDOS ESPECIALES, CERAS, ACEITES PARA MADERA, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.5.	ARCHIVEROS DE MADERA Y METALICOS				
6.5.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METALICOS, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, CONSISTIRA EN EL PULIDO O ENCERADO, EN LA UTILIZACION DE LIQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.6.	LIMPIEZA DE ESCALERAS Y BARANDALES				
6.6.1.	PARA EL LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, BARANDALES Y ESTRUTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRA EN LA UTILIZACION DE PULIDORA TIPO ESCALONERA, AGUA JABON, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.6.2.	PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERIA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRA EN LA UTILIZACION DE LIQUIDO ESPECIAL MULTITUOS, AGUA Y LA APLICACION DE ACEITE FROLD, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.7.	CORTINAS DE TELA				
6.7.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS DE TELA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRA EN EL LAVADO Y PLANchado DE LAS MISMAS, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.8.	CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS				
6.8.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRA EN EL LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS MISMAS, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.9.	PERSIANAS				
6.9.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PERSIANAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRA EN LA LIMPIEZA Y EL LAVADO DE PERSIANAS, CON LA UTILIZACION DE LIQUIDO ESPECIAL MULTITUOS Y AGUA, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.10.	ELEVADORES				
6.10.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA A ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRA EN EL LAVADO Y PULIDO DE MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LA UTILIZACION DE CERAS, ACEITES, LIQUIDO ESPECIAL MULTITUOS Y AGUA, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.11.	LAVADO PROFUNDO DEL AREA DE BANOS Y REGADERAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS				
6.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), LAVABOS, MINGIRINOS Y TRAJAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRA EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTITUOS, GUTA SANITIZANTE, DESINFECTACION, APLICACION DE PURIFICADAS Y DESODORIZACION, SEGUN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARAN EL LAVADO DE MUROS, PLAFONES Y MAMPARAS, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE BAJA O ALTA PRESION, Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINA PULIDORA INDUSTRIAL, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

7. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	
7.1	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.1.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, CON MAQUINARIA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.2	TERRAZAS	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.2.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE TERRAZAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO, SEGUN SEA EL CASO, CONSISTE EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PING O ALMIDANTE. SI AL CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE COLADERAS DE BAJADA DE AGUAS PLUVIALES, CON MAQUINARIA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.3	HERRERÍA Y BARRANDALES	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS, BARRANDALES Y VENTANAS DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGUN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

8. LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	
8	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
8.1	LIMPIEZA DE DOMOS	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
8.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE DOMOS EXTERIORES DE HASTA 3000 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
8.2	PARASOLES	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
8.2.1	PARA LA LIMPIEZA DE PARASOLES EXTERIORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

9. LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	
9	LIMPIEZA VIDRIOS Y CANCELES EN FACHADAS	LOS PRIMEROS 15 DIAS	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.		X
9.1	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES A MÁS DE 3.0 M. DE ALTURA Y HASTA 3000 M EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS, AGUA Y LIQUIDO ESPECIAL PARA DESMANCHAR, SEGUN SEA EL CASO.	LOS PRIMEROS 15 DIAS	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.		X

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

10.- LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas: Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyacacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
10.1	PARA LA LIMPIEZA DE CISTERNAS DE CONCRETO ARMADO, TANQUES ELEVADOS, TINACOS DE ASBESTO CEMENTO O FIBRA DE VIDRIO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGUN SEA EL CASO.	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE ENTA LA DEPENDENCIA	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.		X

11.- LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES."

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas: Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyacacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
11.1	CONSIETE EN EL LAVADO DE VAJILLAS, UTENSILIOS PARA COCINAR, OLAS, CARTONES, CHAROLAS, ELECTRODOMESTICOS Y DEMAS APARATOS Y ACCESORIOS PARA COCINAR. LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DE ESTUFAS, HORNOS, CAMPANAS, ALACANAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES. LAVADO PROFUNDO DE MUROS, PISOS Y VIDRIOS SEGUN SEA EL CASO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 02:00 HRS.	DE LAS 06:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

12.- LIMPIEZA DE AZOTEAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas: Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyacacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
12.1	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
12.1.1	AZOTEAS Y TERRAZAS. PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE PLASTICO, SEGUN SEA EL CASO, EN LOS PASAJES O INCLIVADAS DONDE EXISTAN BUNDAZ DE AGUAS PLUVIALES O CANALONES, ESTAS DEBERAN SER DESALOJADAS DE TODO MATERIAL QUE PUEDIERE CAUSAR QUE SE TAPEN Y OBSTRUYAN LA LIBRE CAIDA DEL AGUA, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGROS, MISMAS QUE SERAN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARIA.		DE LAS 09:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCION	X

13.- LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas: Administrativas, Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyacacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
13.1	LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR				
13.1.1	AUTOMOVILES Y CAMIONETAS. PARA LA LIMPIEZA DE AUTOMOVILES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL ASPIRADO INTERIOR Y LAVADO EXTERIOR DE LA UNIDAD.	DIARIO 6 UNIDADES DE LUNES A VIERNES	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 9:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA UNIDAD Y TIEMPO DE EJECUCION	X

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

APARTADO C

"RELACION Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"									
RELACION DE DISPENSADORES INSTALADOS EN NÚCLEOS SANITARIOS DE MUJERES									
N°	L. D. C. A. L. I. Z. A. C. T. I. O. N. A.	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR		TOALLA EN ROLLO		TOALLA INTERDOBLADA		JABÓN LÍQUIDO	
		MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
OFICINAS Y PARQUES									
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MEXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN C. P. 04100, CIUDAD DE MEXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
3	AV. 5 DE MAYO No. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MEXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
4	AV. CENTRAL No. 300, COL. CAROLA, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01185, CIUDAD DE MEXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
5	AV. PROGRESO No. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
5	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTANA DELEGACION TLALFAN C.P. 14210 CIUDAD DE MEXICO	x	x	x	x	x	x	x	x

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

EN CASO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REQUIERA REEMPLAZAR LOS DISPENSADORES QUE ESTEN EN MAL ESTADO DEBERAN SER DEL MISMO COLOR Y MODELO.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DISPENSADOR MANUAL PARA JABÓN LÍQUIDO.	DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO RELLENABLE, CONSTRUÍDO DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, OPERA DE FORMA MANUAL AL FRENTE Y DISPENSA DE 1.5 ML POR EVENTO.
DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL.	FABRICADO EN PLÁSTICO CON LLAVE DE SEGURIDAD, ANTI VANDALISMO, CON FUNCIONAMIENTO A BASE DE PALANCA, CON ÁREA DENTADA QUE CORTE EL PAPEL, QUE DISPENSE LA CANTIDAD NECESARIA DE TOALLA PARA SECAR LAS MANOS Y NO PROVOQUE DESPERDICIOS, PARA UNA CAPACIDAD DE TOALLA DE PAPEL DE MEDIADAS SUPERIORES A 17 CM, DE DIÁMETRO Y 20 CM. DE ANCHO.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA.	FABRICADO EN PLÁSTICO, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA, EN ACERO INOXIDABLE	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

APARTADO D
RELACION DE BAÑOS PRIVADOS, NÚCLEOS SANITARIOS, MUEBLES DE BAÑO Y CASCINETAS

A. BAÑOS PRIVADOS		BAÑOS PRIVADOS	MUEBLES DE BAÑO			MATERIALES DE HABILITACIÓN DISPENSADORES
Nº	LOCALIZACIÓN		W.C.	WINGIROS	BAVABO SENCILLO	
OFICINAS Y PARQUES						
1	AV. EJERCITO NACIONAL No. 233 COLONIA AMANHUAC PRIMERA SECCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11220 CIUDAD DE MEXICO	41	41	0	41	<ul style="list-style-type: none"> BAÑOS PRIVADOS PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL DE 10 A 500 HOJAS COBLES DE 11 PCS. 14.1 CENTIMETROS, DE COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE.
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3 COL. DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO	12	12	3	12	<ul style="list-style-type: none"> TOALLA PARA MANOS INTERCLOADA DE COLOR BLANCO COFRADA 100% BIODEGRADABLE, DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO Y 1.2 CENTIMETROS DE LARGO EN PAQUETE DE 100/200 PZAS., 100% BIODEGRADABLE.
3	AV. 5 DE MAYO No. 250, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11210, CIUDAD DE MEXICO	3	3	0	3	<ul style="list-style-type: none"> WASH DE TOCADOR DE INCRE.
4	AV. CENTRAL No. 500, COL. CAROLA, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01100, CIUDAD DE MEXICO	6	2	0	2	<ul style="list-style-type: none"> DISPENSADOR DE TOALLA INTERCLOADA, DE PLASTICO.
5	AVENIDA PROGRESO No. 1 DEL CARMEN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100 CIUDAD DE MEXICO	0	9	0	0	
6	PROYECTO ALVARO OBREGON RUIZ CORTINEZ No. 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTANA DELEGACION TLALFAM C.P. 14213 CIUDAD DE MEXICO	33	33	0	33	
TOTALES:		95	94	3	95	

B. NÚCLEOS SANITARIOS		NÚCLEOS SANITARIOS			MUEBLES DE BAÑO			BAÑOS PRIVADOS	POBLACION	POBLACION	MATERIALES DE HABILITACIÓN DISPENSADORES
Nº	LOCALIZACIÓN	MUEBLES	W.C.	WINGIROS	W.C.	WINGIROS	BAVABO SENCILLO	ESTADISTICA	ESTADISTICA		
OFICINAS Y PARQUES											
1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL No. 233 COLONIA AMANHUAC PRIMERA SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11220	4	3	0	98	42	58	15	2300	5000	<ul style="list-style-type: none"> NÚCLEOS SANITARIOS ROLLO DE PAPEL HIGIENICO UNDO JA. DE 300 METROS DE LARGO, HOJA COBLE DE 1 A 10 CENTIMETROS DE ANCHO DE COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE.
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO (OFICINAS VIVEROS)	15	14	2	71	23	29		359	1000	<ul style="list-style-type: none"> TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 19 CENTIMETROS DE ANCHO, DE TOLA COBLE, COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE.
3	AV. 5 DE MAYO #250, SAN LORENZO TLALTENANGO C.P. 11210 DELEGACION MIGUEL HIDALGO	10	10	0	117	37	56		200	1,500,000	<ul style="list-style-type: none"> ADAPTADOR CONT. DEL ELEMENTO "CONDENSACION" FABRICADO EN LATEX NATURAL PARA SERVICIOS ESUALES CON LOS QUE SE CUCIFIAN ACTUALMENTE. DISPENSADOR MANUAL DE WASH E COBLES DE PLASTICO.
4	AV. CENTRAL No. 500, COL. CAROLA, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01100, CIUDAD DE MEXICO	11	11	4	28	2	28		55	72,000	<ul style="list-style-type: none"> DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO MANUAL, DE PLASTICO. DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO UNDO JA. DE PLASTICO.
5	AVENIDA PROGRESO No. 1, DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO.	2	2	0	12	5	4		4	2,500,000	<ul style="list-style-type: none"> BAÑOS PRIVADOS PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL DE 10 A 500 HOJAS COBLES DE 11 PCS. 14.1 CENTIMETROS, DE COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE. TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 19 CENTIMETROS DE ANCHO DE HOJA COBLE, COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE. DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO MANUAL, DE PLASTICO.
TOTALES:		42	40	6	204	86	169	16	2918	14,079,000	

C. COCINETAS.		COD. INET. AS. P. CO. IN. S.	MATERIALES DE HABILITACION Y DISPENSADORES.
ORIGENES Y MUSEOS:			
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	35	C. COCINETAS
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, C. P. 04100 CIUDAD DE MEXICO (OFICINAS VIVEROS)	1	• TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTIMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRACO, 100% BIODEGRADABLE
3	AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLATENANGO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CP. 11210, CIUDAD DE MEXICO.	1	• DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLASTICO
4	AV. CENTRAL No. 599, COL. CAROLA, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01180, CIUDAD DE MEXICO	1	• DETERGENTE EN PASTA PARA MANOS
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO (PARQUE VIVEROS COYOACAN)	6	
TOTALES:		38	

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

BIERGA ROLLO DE 23 METROS, CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	5	2	7	2	1	10
LIA DE AGUA DEL N.º 100 SAN	10		20	3	1	24
LIQUIDA LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 13 LITROS VINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	5	1	3	1	1	11
LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPP'S EQUIVALENTE O SUPERIOR	2		1		1	4
LIMPIADOR LIMPIADOR MULTIUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIPP'S EQUIVALENTE O SUPERIOR	17	4		2	2	22
LIMPIADOR EXTENSOR DE PRESENTACION DE 306 GRAMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	30	12		12	2	15
LIMPIADOR CON FACILITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIPP'S EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	4	5	2		20
LIMPIADOR ESPECIAL PARA FIBOS Y MUEBLES DE MADRE ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	0	3	1		3
LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONIA PRESENTACION DE 1 LITRO CARBORIA EQUIVALENTE O SUPERIOR	10	2	0	0		12
LUBRICADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 375 ML. ALEXAM EQUIVALENTE O SUPERIOR	30	24	3	0	12	68
MASTER LIMPIADOR AVICHO 30 CHL GOM BASTON S/M	20	10	0	0	12	43
MICROABRASIVOS DE 60 GRS SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	80	12	0	18	12	108
MOJAS 15X2 POLIESTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM. DITENO EQUIVALENTE O SUPERIOR	70	24	0	0	12	108
MOJAS DE 60 COMPLETO	20	0	35	18	3	57
MOJAS DE 90 COMPLETO	20	0	0	0	2	22
MOJAS DE 150 COMPLETO	150	25	0	30	7	212
PAPEL SANITARIO JUNIAR JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 150 GRAMS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	0	0	300	63		500
PAPEL SANITARIO MARLI RECIDADO GRAFT EN ROLLO TUBO H DE 250 METROS 4 DEL 5% DE HOLA DOBLE 19.5 CM DE ANCHO GRADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	3	1	1	0	1	5
PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL EQUIVALENTE O SUPERIOR						
PAPEL HIGIENICO DESODORANTE PARA N.C. BIEDA LUNA 80 GRAMS S/MARLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	200	48	40	40	22	275
PASTILLA DESODORANTE PARA MICTORIO ECOLOGICO TIPP'S EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	1	10	24	1	28
PIEDRA POMEX A GRANUL	10	3	1	2	3	25
PLUMEROS CON EXTENSOR DE 3 METROS	140	20	2	30	0	200
TOALLA DE MANOS GROSADA EN ROLLO, CAJA C/6 ROLLOS DE 400 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	0	4	5	2	5	100
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	0	4	5	2	5	100

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- D. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- E. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- F. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- H. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- I. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones de contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

ATENTAMENTE



RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL



R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No.SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.10

De conformidad a lo solicitado presento inventario de maquinaria, equipo y herramienta para la prestación del servicio el cual consta de fotografía del equipo, marca modelo y Especificaciones Técnicas. Así mismo presento inventario de maquinaria y vehículos adicional con el que contamos y ponemos a disposición de la SECRETARIA, Por último anexamos copia de las facturas del equipo con las que demostramos que el equipo no tiene más de 2 años de antigüedad.

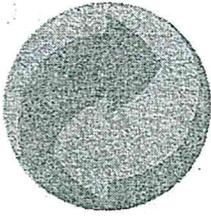
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ABRILLANTADORA	16
ARAÑA METÁLICA	17
ASPIRADORA SEMI INDUSTRIAL	135
ASPIRADORA TIPO PROFESIONAL PARA LIQUIDO YSECO CON MAXIMA POTENCIA ABSORBIDA (W) 1380.	15
ASPIRADORAS	80
ASPIRADORA DE MOCHILA	15
ASPIRADORA SECO HÚMEDO	70
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 13"	25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

R.F.C. TEC090209IE3

BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"	60
BOTAS DE HULE	56
BOTAS DIELECTRICAS	50
BOTAS INDUSTRIALES	70
BOTIQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS	56
CARRO PARA LIMPIEZA CON BOLSA DE VINILO	60
CARROS RECOLECTORES DE BASURA	120
CARRO CON BOLSA DE LONA	75
CARROS RECOLECTORES DE BASURA TIPO TIJERA	38
CARRO TIPO CONSERJE	148
CARRETILLA	31
CASCO DE PROTECCION	70
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"	45
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"	60
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 13"	15
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 13"	15
CODOS	75
CUBETA EXPRIMIDORA DE 20 LTS	85
DESBROZADORA DE GASOLINA PARA JARDINERIA	10
DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS	47
DIABLOS	15
ESCALERA DE TABURETE	30
ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA TIPO TIJERA 3 PELDAÑOS	42
ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDAÑOS	35
ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA TIPO TIJERA 4 PELDAÑOS	60
ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS	98
ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA TIPO TIJERA DE 9 PELDAÑOS	65
ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA DE EXTENSION DE 8 A 10 METROS	38
ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA TIJERA CON 15 PELDAÑOS	35
ESCALERA GRANDE 4 METROS	12
ESCALERA TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS DE ALUMINIO	85
ESCALERA DE EXTENSION DE 8 PIES	42
EXTENSION ELECTRICA USO RUDO DE 30 MTS	95
EXTENSION ELECTRICA USO RUDO DE 50 MTS	29
HIDROLAVADORA DE GASOLINA KARCHER	120
HIDROLAVADORAS	32
JUEGO DE PINZA MECANICA, DE PRESION. DESARMADOR DE CRUZ, PLANO Y CINTA DE AISLAR	32
LAVA ALFOMBRAS	36
LAVADORA DE AGUA A PRESION	31
MACHETES	42
MANGUERA DE POLIURETANO DE 13 MM DE DIAMETRO	75



R.F.C. TEC090209IE3

MANGUERAS 20 MTS.	20
MANGUERAS 50MTS.	18
MAQUINA LAVADORA DE PISOS INDUSTRIAL	3
PALA CHICA	35
PALA MEDIANA PARA JARDINERIA	36
PALA PLANA GRANDE	28
PULIDORA DE MANO INDUSTRIAL DE 20"	150
PULIDORA ESCALONERA DE 13"	50
PULIDORAS INDUSTRIAL DE 20"	145
RESTREGADORAS.	29
SEÑALAMIENTOS PARA "PISO MOJADO" TIPO TIJERA DE PLÁSTICO	295
SISTEMA BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ASISTENCIA	7
SOPLADORA BARREDORA DE AIRE TIPO MOCHILA	62
TIJERAS PARA JARDINERÍA	25

Parque vehicular:

- 4 CAMIONES INTERNATIONAL 4,300 EQUIPADO CON RECOLECTOR DE BASURA DOMÉSTICA MARCA "CEMSAMR" CON CAPACIDAD DE 20 YDS. 3 (1527 MTS³)
- 3 CAMIONES CHEVROLET KODIAK EQUIPADO CON RECOLECTOR DE BASURA DOMÉSTICA MARCA "CEMSAMR" CON CAPACIDAD DE 20 YDS. 3 (1527 MTS³)
- 2 CAMIONES INTERNATIONAL 4,300 EQUIPADO CON RECOLECTOR DE BASURA DOMÉSTICA BICOMPARTIDA PARA DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS MARCA "CEMSAMR" CON CAPACIDAD DE 20 YDS. 3 (1527 MTS³)
- 1 CAMIONETA TIPO VAN PARA 11 PASAJEROS
- 5 CAMIONES KODIAK EQUIPADO CON TANQUE DE PIPA DE 10,000 LTS
- 2 CAMIONES KODIAK EQUIPADO CON VOLTEO DE 7 M³.
- 1 CAMIÓN DINA DE 12 TON. EQUIPADO CON REDILA
- 6 CAMIONETAS NISSAN ESTAQUITA DE 1.5 TON.
- 2 CAMIONETAS CHEVROLET S10 EQUIPADA CON ESTAQUITAS DE 1.5 TON.
- 14 CAMIONES CHEVROLET DE 3.5 TON. EQUIPADO CON REDILA O CAJA SECA



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

R.F.C. TEC090209IE3

- 5 CAMIONES FORD DE 3.5 TON EQUIPADOS CON TANQUE PIPA DE 3000 LTS.
- 5 CAMIONES CHEVROLET DE 3.5 TON EQUIPADA CON CAJA DE VOLTEO DE 4M³
- 1 CAMIÓN STERLING DE 10 TON. CON REDILA
- 1 CAMIÓN DINA DE 10 TON. CON REDILA

Atentamente

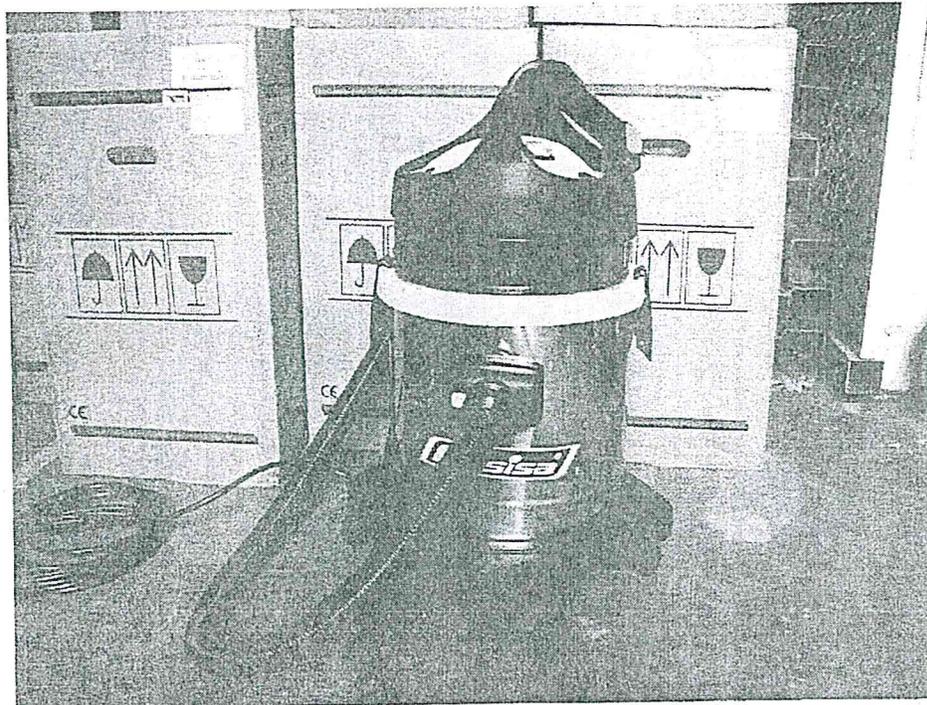
Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

41

ASPIRADORA SECO HÚMEDO



MARCA: MASISA

MODELO: MAID-215 PLUS

ESPECIFICACIONES: 4 ruedas de 2 pulgadas que le proporcionan gran maniobrabilidad, accesorio combinado (pisos y alfombra), tapicero, rinconero, plumero, jalador, manguera de 2 mts. y 3 tubos de extensión. Tanque de 22.5 lts. Tanque de acero inoxidable - Motor de 1.2 hp - 90" de levantamiento de agua - Cable de 8.5 mts- Alimentación, 120 v - 65 db de ruido

ASPIRADORA DE MOCHILA



MARCA: KOBLENZ - MASISA

MODELO: BP-1400

ESPECIFICACIONES: Arnés de diseño ergonómico con 5 puntos de ajuste, Sistema de filtración de 4 etapas, cartucho HEPA, Nivel de ruido de 69.5 dBA, para una operación silenciosa Ligera. El panel posterior, Columna de agua de 2800 mm., Flujo de aire de 110 CFM, juego completo de accesorios y tubos de extensión ajustables



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

43

ASPIRADORA SEMI- INDUSTRIAL



MARCA: RIDGID .

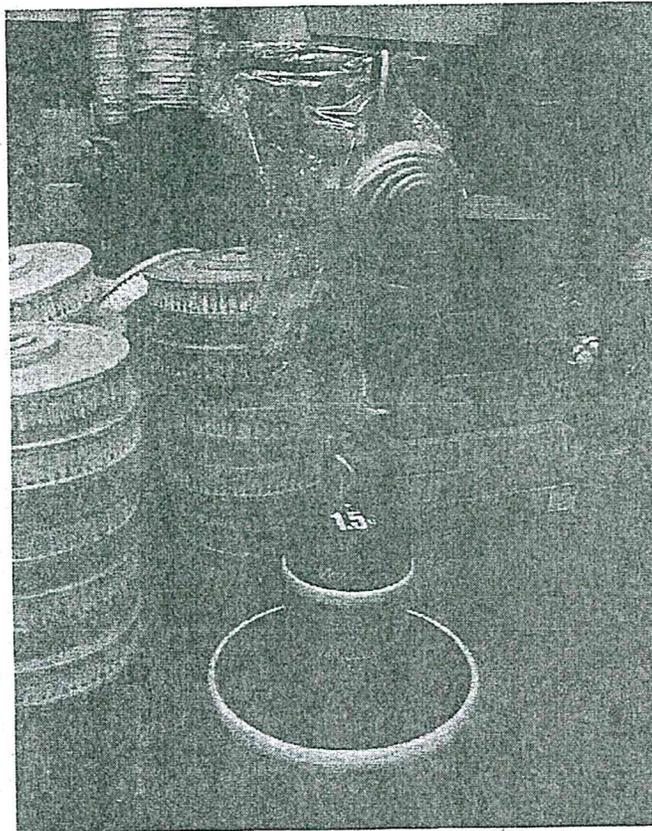
MODELO: BP-1400

ESPECIFICACIONES: Tamaño del tambor 16 galones (60 litros), Longitud del cable 20', Aprobado por U.L. Sí, Filtros de repuesto VF4000, VF5000, VF6000, VF7000, VF3502, Tamaño del accesorio 2 1/2 pulg. Peso del envío 29 libras (13 kg), Peso neto 25,5 libras (11,6 kg), Potencia máxima 6,5 HP, Váticos de aspiración 286, Voltaje 120, CFM (pies³/min) 172, Amperios 12,0

000108

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V. 44

PULIDORA INDUSTRIAL DE 20"



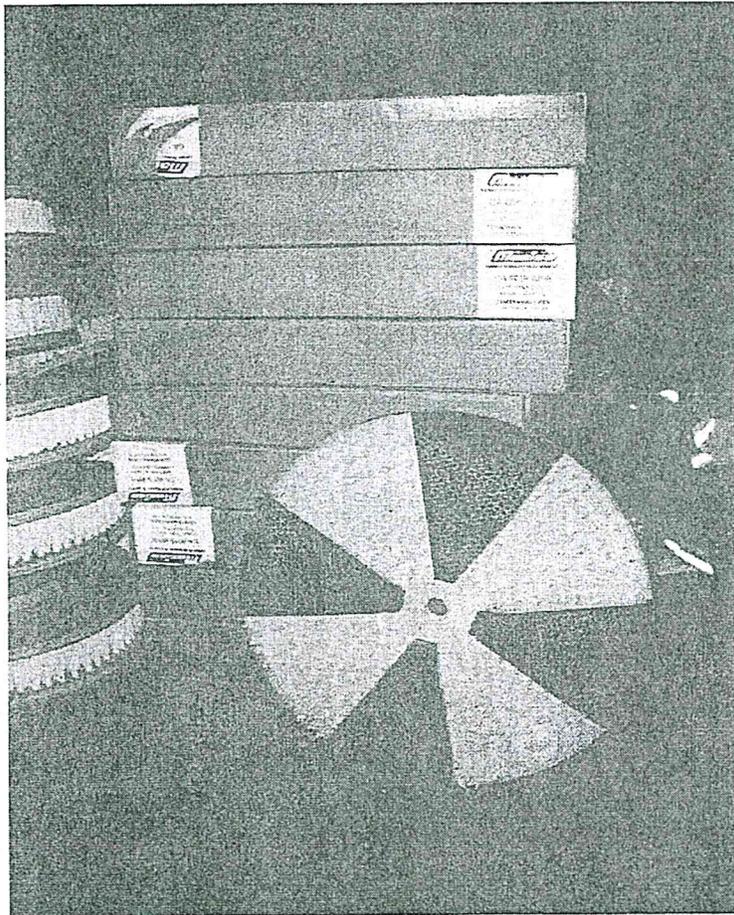
MARCA: MASISA

MODELO: TP-2015

ESPECIFICACIONES: - Chasis de 20" - 175 rpm - Motor de 1.5 hp - Cable de 15 metros



BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"

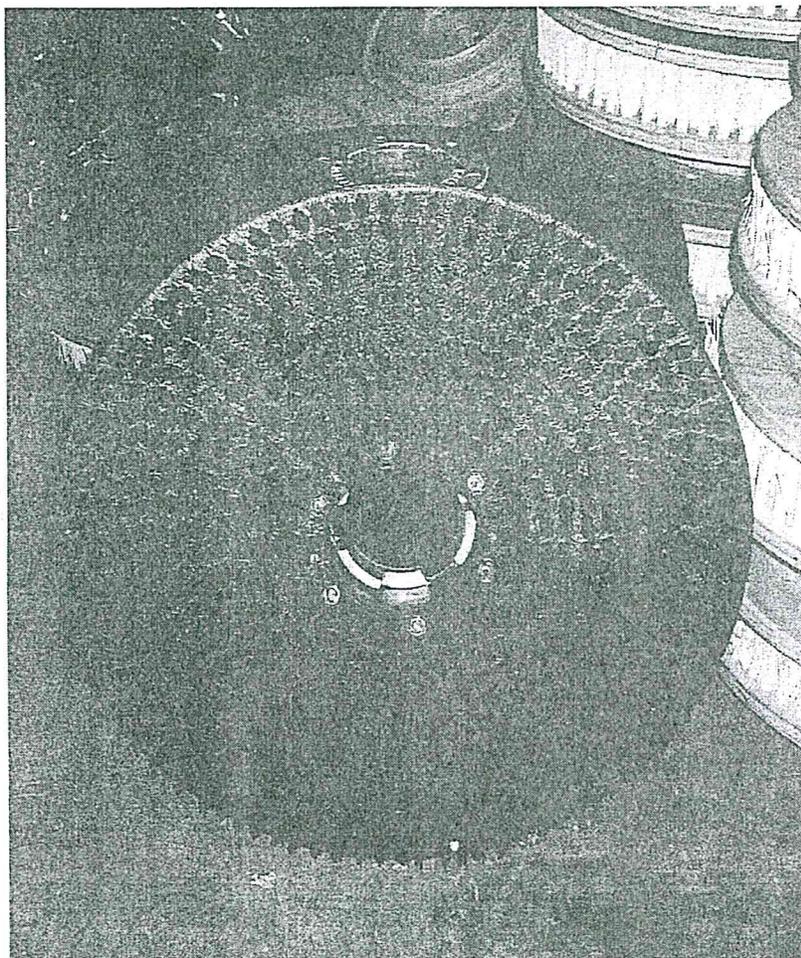


MARCA: MASISA

MODELO: S/M



CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"



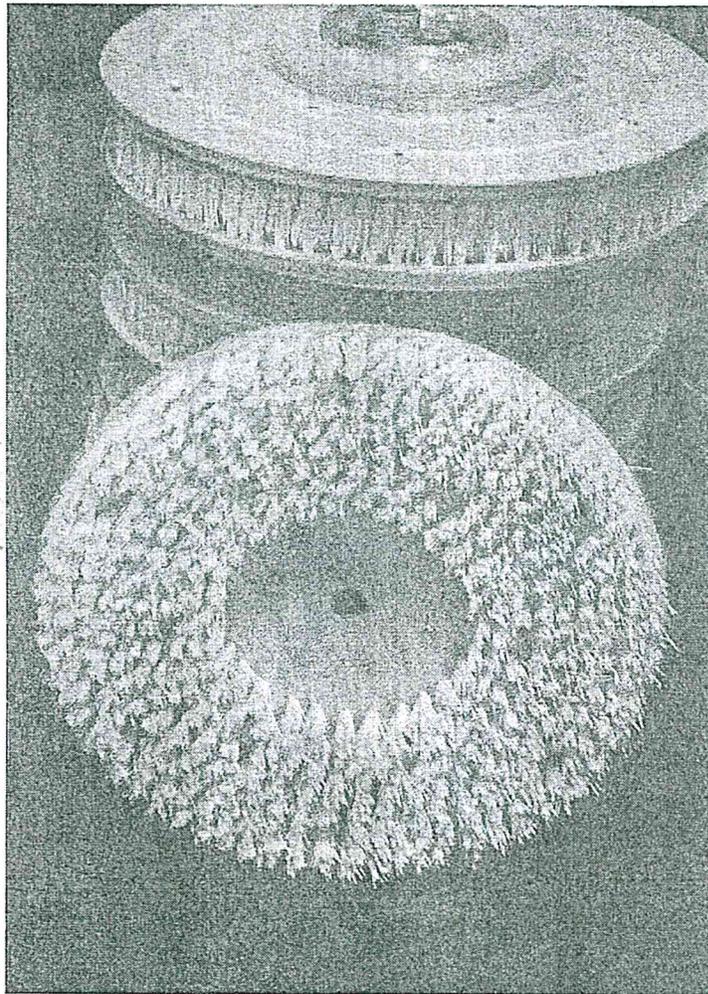
MARCA: MASISA

MODELO: S/M



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"

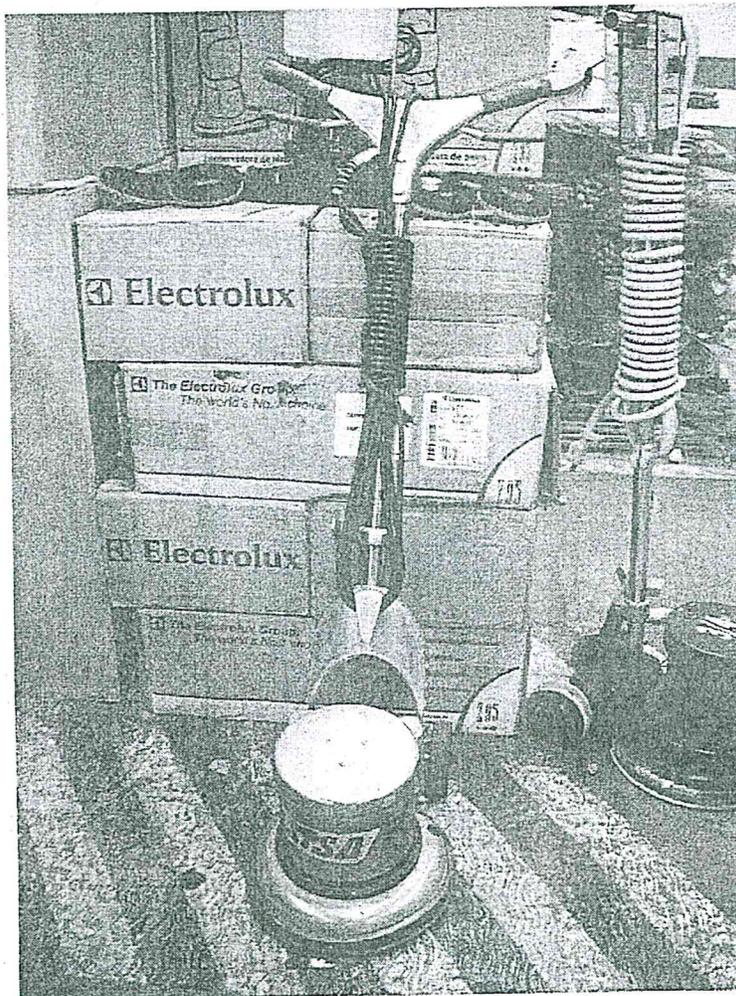


MARCA: MASISA

MODELO: S/M



PULIDORA ESCALONERA 13"

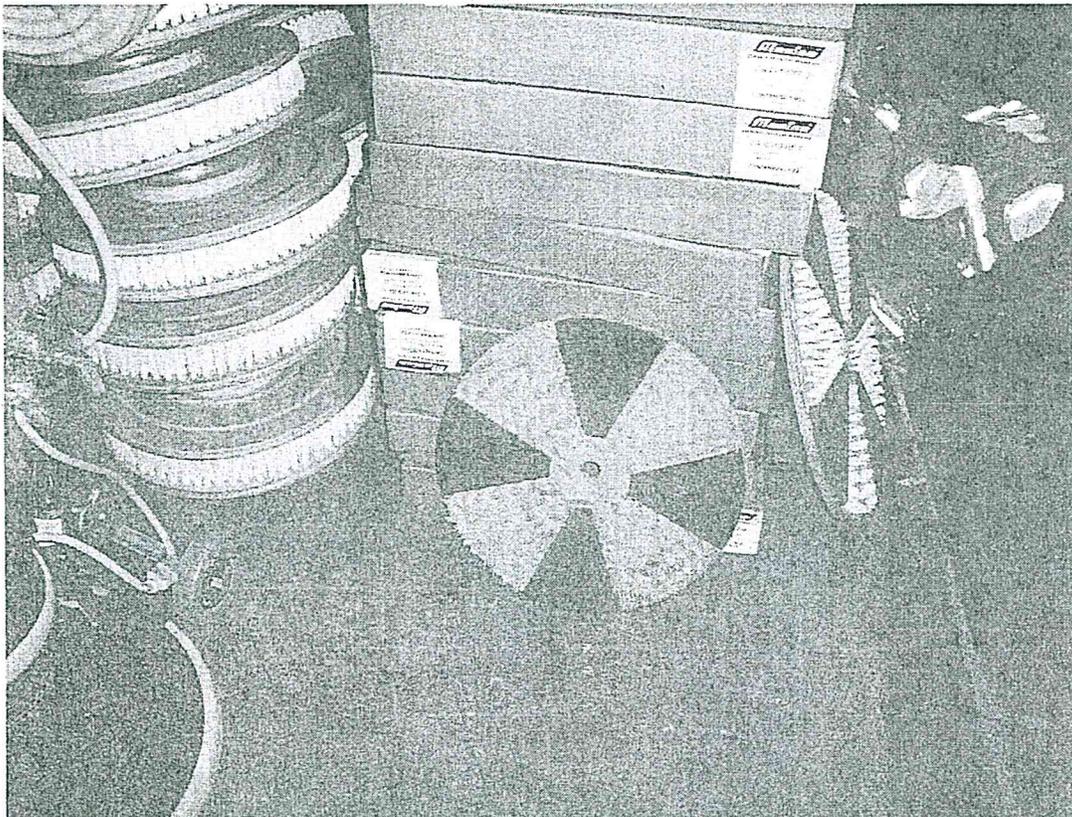


MARCA: MASISA

MODELO: DP-1334

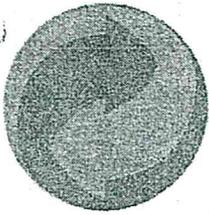
ESPECIFICACIONES: - Chasis de 13" - 175 rpm - Motor de 3/4 - Cable de 15 metros

BASE PARA DISCO PULIDORA DE 13"

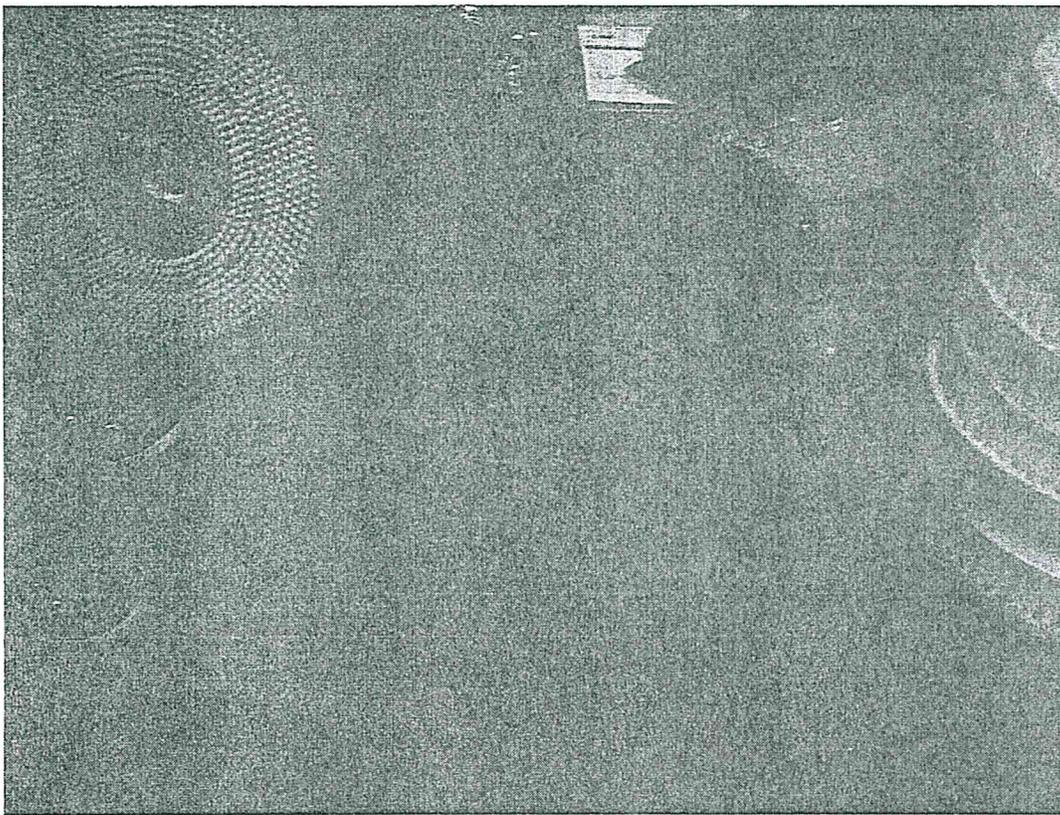


MARCA: MASISA

MODELO: S/M



CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA 13"

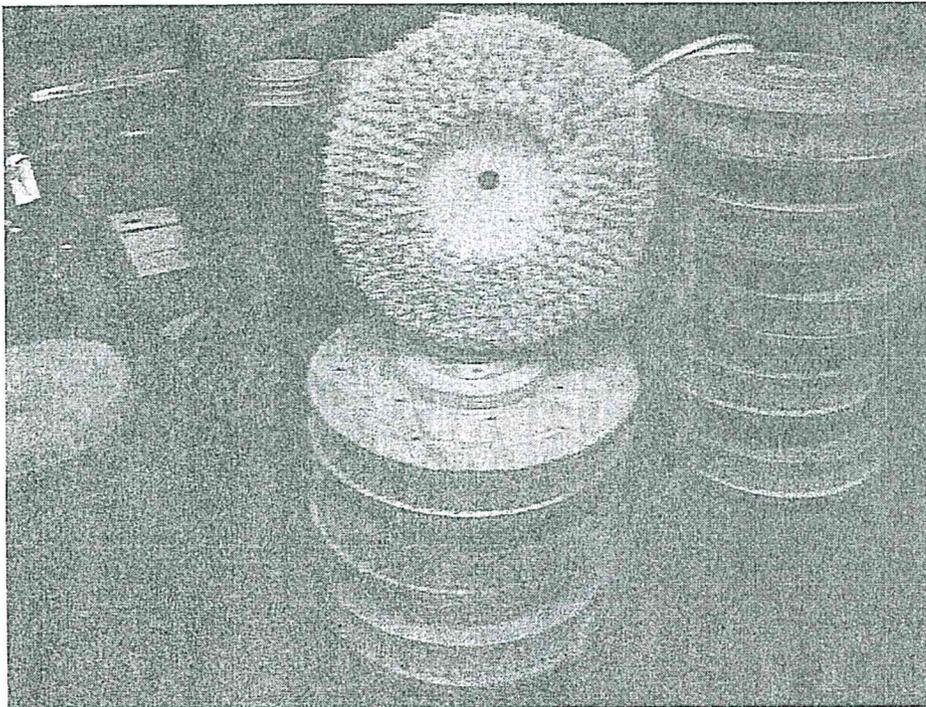


MARCA: MASISA

MODELO: S/M



CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 13"



MARCA: MASISA

MODELO: S/M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



HIDROLAVADORA DE GASOLINA KARCHER



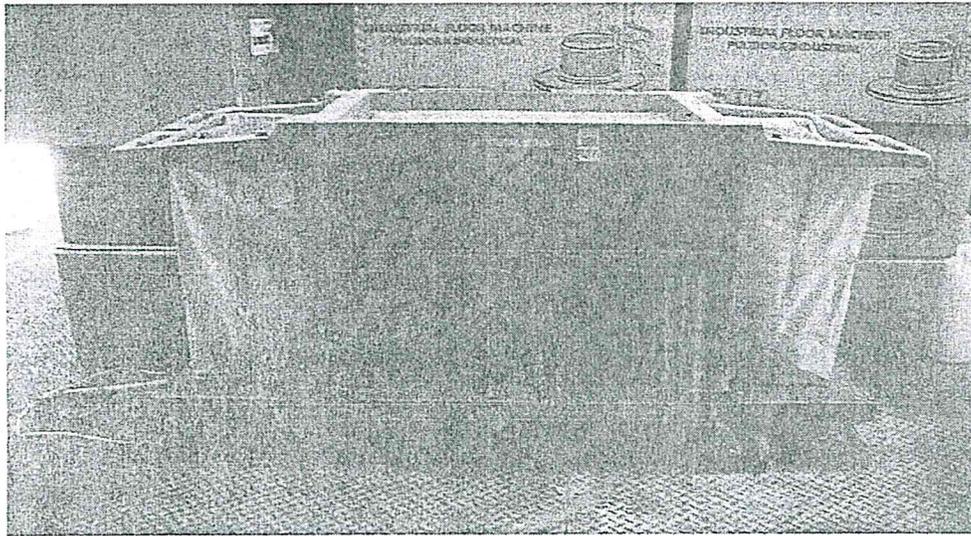
MARCA: KARCHER

MODELO: 2.3 GPM 7 H.P.

ESPECIFICACIONES: De alta presión. Motor Honda y gasolina. Bomba con cabezal de latón. Llantas neumáticas. Medida 211 x 230 x 290 mm. Presión máxima: 2600 psi. Caudal: 525 l/h. Potencia de motor: 5.5 HP. Peso sin accesorios: 30.8 Kg. Máxima Temperatura: 40°C. Modelo G 2600 PH.



CARRO CON BOLSA DE LONA



MARCA: PELDAÑOS

MODELO: S/M

ESPECIFICACIONES: LA CARRO DE LIMPIEZA DOBLE CAPACIDAD. 0.14 m³ de espacio para almacenar 40% más que el 61, Acoplamiento para Cubetas Lock 'N Go. Asideros de goma mantienen los mangos en posición vertical. 2 Contenedores para Desinfección removibles de 9.5 Lts. cada uno. Soporte para un recogedor o aspiradora. Ganchos para guardar hasta 4 Señalamientos de Seguridad. Rueditas giratorias de 10.2 cm. y ruedas de 20.4 cm. Flexible y ajustable para ajustar a sus necesidades. Dimensiones: 131.4 cm. x 55.9 cm. x 111.8cm. Peso: 30 Kg. Color: Gris.



CUBETA EXPRIMIDORA DE 20 LITROS.



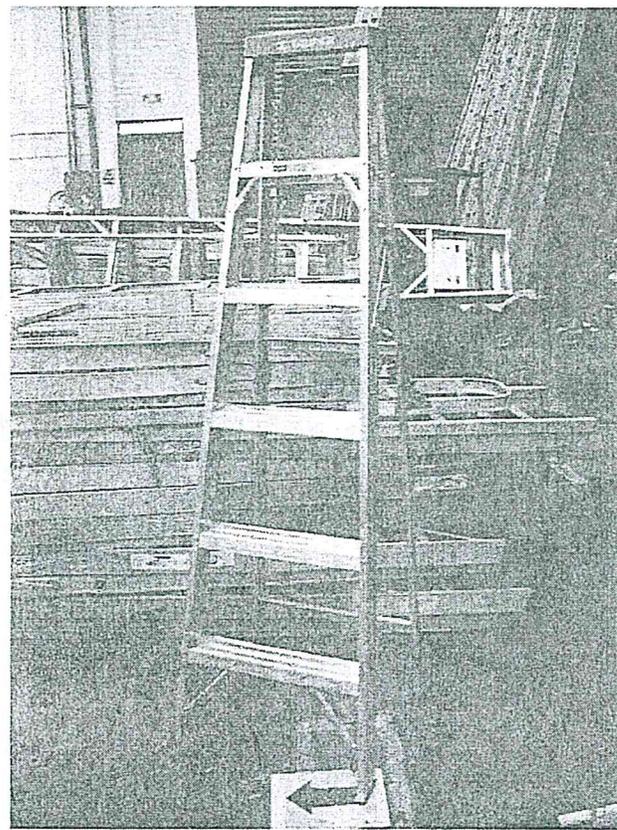
MARCA: PELDAÑOS

MODELO: S/M

ESPECIFICACIONES: Fabricada en polipropileno de alto impacto, es ligera y altamente durable, Carretillas de 3" para mejor maniobrabilidad
Exprimidor con mayor altura y rejillas que evitan fatigas, derrames y goteos, Capacidad de 26 Lts



ESCALERA TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS DE ALUMINIO



MARCA: TRUPER

MODELO: S/M

ESPECIFICACIONES: Número de peldaños: 6, Capacidad de carga: 102kg, Altura: 2.13m, Alcance máximo; 3.35m, Apertura lateral: 120cm, Ancho del escalón: 3" (7.62cm), Empaque: Granel, Fabricada en aluminio, Bandeja y tapa plástica con ranura para herramientas y tarro de pintura, Escalones y tacones antiderrapantes, Separadores externos para mayor estabilidad con refuerzos en escalones inferiores para mayor resistencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 8 PIES

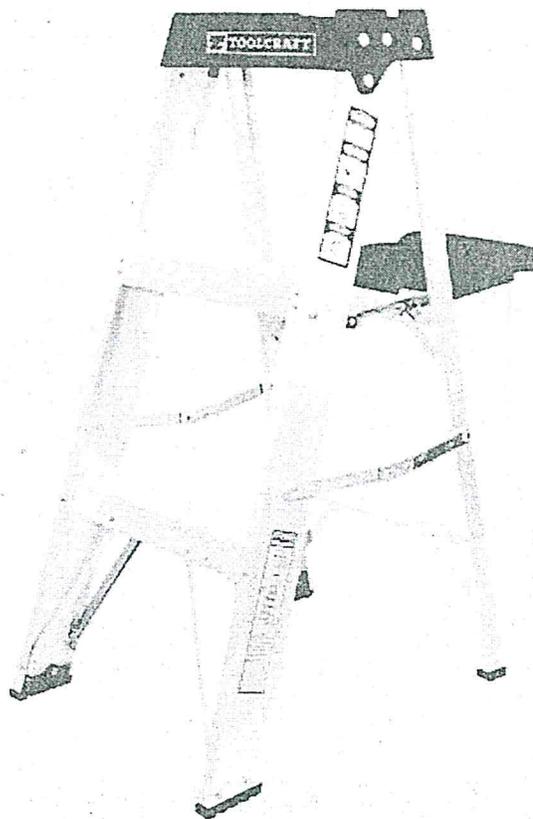


MARCA: TRUPER

MODELO: S/M

ESPECIFICACIONES: Capacidad de carga: 91 kg (200lb), Longitud total: 2.44 m (8ft), Alcance máximo: 4.8 m (16ft), Volumen: 2.146m³, Ancho del peldaño: 3.2 cm, Fabricada en aluminio, Sujetadores para asegurar la escalera en cada nivel, Peldaños antiderrapantes en forma "D".

Escalera Tijera De Aluminio 3 peldaños



ESPECIFICACIONES: Practica y segura.

Capacidad de carga de hasta 90 Kg.

con superficie antiderrapante.

Tirantes antipellizcos. Charola moldeada porta cubeta.

Tapa con ranuras para facilitar la colocación de herramientas.

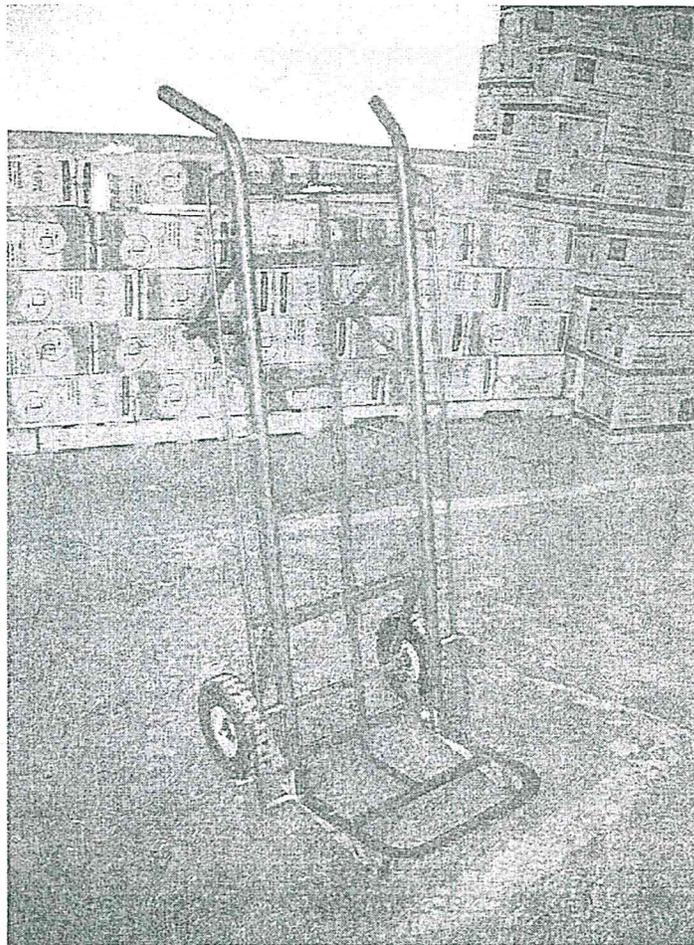
Rieles laterales de aluminio extruido de canal completo.

Tacones antiderraoantes para mayor seguridad.

ESTADIO AZTECA NO. 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, COYOACÁN 04730, CIUDAD DE MÉXICO / TELÉFONO 1556-8066



DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS



MARCA: TRUPER

MODELO: S/M

ESPECIFICACIONES: Altura: 140cm. Ancho: 44cm. Base: 44 X 34cm.

Diámetro Tubo: 15/16" Diámetro ruedas: 9" Peso: 21 Kg.

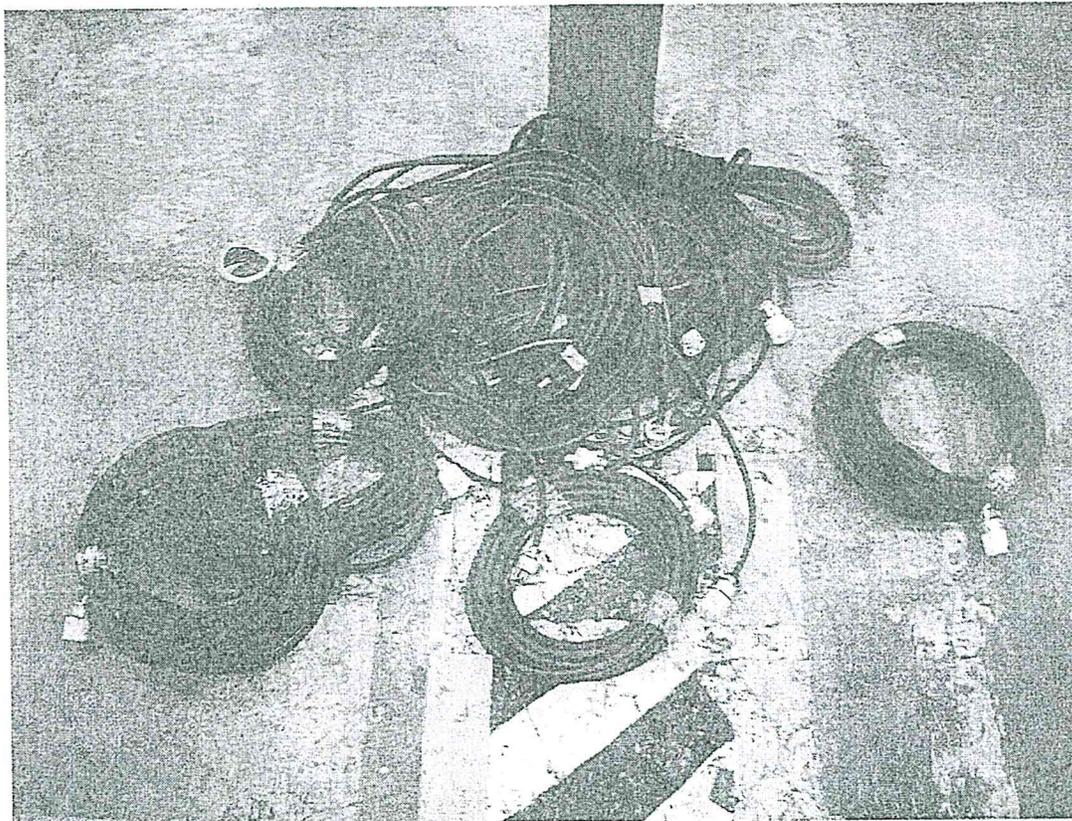
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]



EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO DE 30 MTS



MARCA: TRUPER

MODELO: S/M

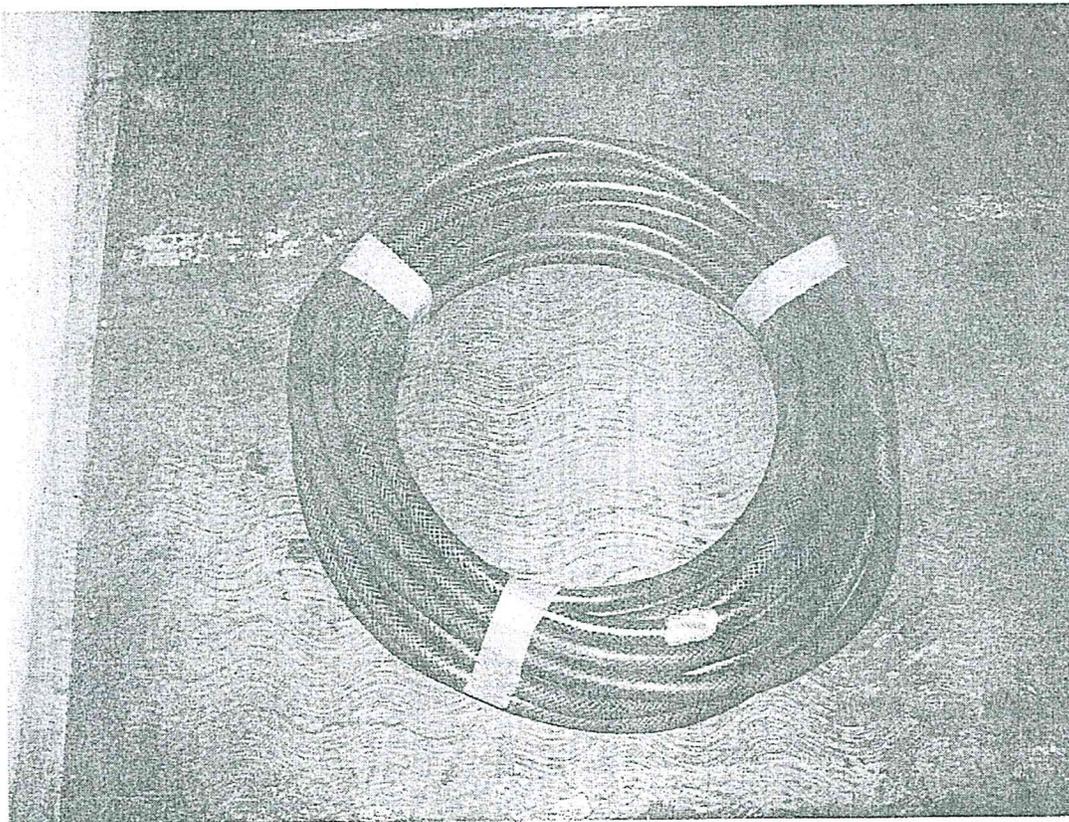
ESPECIFICACIONES:

Calibre 16 AWG, Longitud.30m, Tensión 125 V, Frecuencia 60 Hz, Color Negro, Fabricado con cobre desoxidado, Doble recubrimiento de PVC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

MANGUERA DE POLIURETANO DE 13 MM. DE DIAMETRO



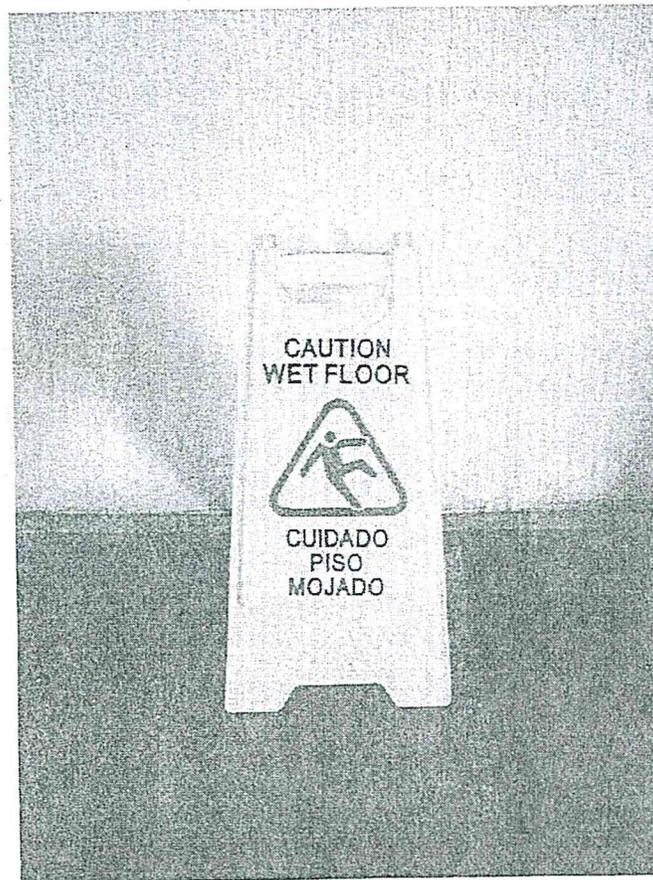
MARCA: TRUPER

MODELO: S/M

ESPECIFICACIONES: Diámetro: 13mm, Material: PU (Poliuretano), Color: Verde, Presión de Operación: 0-10Kg/cm² (0-150Psi), Temperatura: -20-60°C, Fluido: Aire-Agua o Aceites no corrosivos, Empaque: Rollo de 200 metros.



SAÑALAMIENTO PARA "PISO MOJADO" TIPO TIJERA DE PLASTICO



MARCA: PELDAÑOS

MODELO: S/M

ESPECIFICACIONES: Sistema único de puntos que sobresalen en las esquinas y minimizan el contacto con el suelo. Puede colocarse en pisos recién encerados sin dejar marca. Moldeado en plástico de alta resistencia Impreso en inglés y español



REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES
 MLB1111259F7
 MULTISISTEMAS DE LIMPIEZA BIODEGRADABLE, S.A. DE
 C.V.
 PRIVADA OLIMPICA 12
 Col. VALLE DEL SUR C.P. 09819
 TLALPAN, MEXICO; Distrito Federal

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVES DE INTERNET	
Factura A- 1431	
FOLIO FISCAL	
4FAD4C9F-4825-4AF7-B189-D563DFBA45D1	
No. de Serie del Certificado del Sello Digital del SAT	
00001000000203285726	
No. de Serie del Certificado del Sello Digital del Emisor	
00001000000302759805	
Fecha y hora de emisión del CFDI	
16/03/2016 19:30:19	
Fecha y hora de certificación del CFDI	
2016-03-16T19:32:32	
Moneda	Tipo Cambio
M.N.	1.0

Lugar Expedición	Num. Cta. Pago	Método Pago	Condiciones de pago
MEXICO Distrito Federal		No identificado	

Nombre: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
 TEC090209IE3 ESTADIO AZTECA 21 PISO 1
 Col. CANTIL DEL PEDREGAL C.P. 04730
 COYOACAN, Distrito Federal MEXICO

62

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importe
60.00	PIEZAS CUBETA EXPRIMIDORA DE 20 LT. (PELDAÑOS)	765.00	45,900.00
20.00	PIEZAS ESCALERA DE EXTENSION DE 8 PIES (TRUPER)	3,055.00	61,100.00
60.00	PIEZAS EXTENSION ELECTRICA USO RUDO DE 30 MTS. (TRUPER)	556.00	33,360.00
25.00	PIEZAS DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS (TRUPER)	882.00	22,050.00
60.00	PIEZAS ESCALERA TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS DE ALUMINIO (TRUPER)	1,098.00	65,880.00
175.00	PIEZAS SEÑALAMIENTOS PARA "PISO MOJADO" TIPO TIJERAS DE PLASTICO (PELDAÑOS)	275.00	48,125.00
40.00	PIEZAS MANGUERA DE POLIURETANO DE 13 MM DE DIAMETRO (TRUPER)	526.77	21,070.80
40.00	PIEZAS CARRO CON BOLSA DE LONA (PELDAÑOS)	2,200.00	88,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

27/70Yd4CI/+XTITPPJNOW84506WlbuVaKSJYR78QaPucYohH2cHss7WnwvM+qf0EGCAKM9UQtEZI2QDBdGTN3KLrFFGNCyBvvh8ccbzcLcAIRD0Ud /Yz0GNoqzDHyx+lrzbBZNE1VPdot+mjEswCBhQ/REQ4EU+TSxVCNMx0=

SELLO DIGITAL DEL SAT:

ISvVBVfGZplUvWeQ9hikNikmh21pkzZKXD8HEXVI/1DkhbsQU4EDN5w55GgatP595+UnXWfNL0vuwAeZ3A3isz7SgWMzTxWI8cXUqaXhn9HLlAkq0NRKk VoVmWYwxq3sMXhyllRwef4dyvYe6LBQ7gzhwZlrYUmwPHwEXKBWus=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|4FAD4C9F-4825-4AF7-B189-D563DFBA45D1|2016-03-16T19:32:32||27/70Yd4CI/+XTITPPJNOW84506WlbuVaKSJYR78QaPucYohH2cHss7WnwvM+qf0EGCAKM9UQtEZI2QDBdGTN3KLrFFGNCyBvvh8ccbzcLcAIRD0UdcVYz0GNoqzDHyx+lrzbBZNE1VPdot+mjEswCBhQ/REQ4EU+TSxVCNMx0=|00001000000203285726||



REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES
 MLB1111259F7
 MULTISISTEMAS DE LIMPIEZA BIODEGRADABLE, S.A. DE
 C.V.
 PRIVADA OLIMPICA 12
 Col. VALLE DEL SUR C.P. 09819
 TLALPAN, MEXICO, Distrito Federal

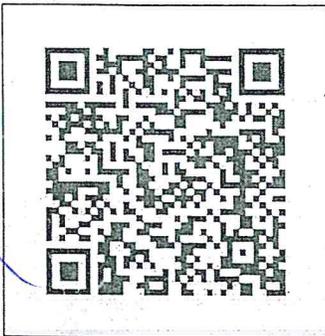
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVES DE INTERNET	
Factura A- 1431	
FOLIO FISCAL:	
4FAD4C9F-4825-4AF7-B189-D563DFBA45D1	
No. de Serie del Certificado del Sello Digital del SAT:	
00001000000203285726	
No. de Serie del Certificado del Sello Digital del Emisor:	
00001000000302759805	
Fecha y hora de emisión del CFDI:	
16/03/2016 19:30:19	
Fecha y hora de certificación del CFDI:	
2016-03-16T19:32:32	
Moneda	Tipo Cambio
M.N.	1.0

Lugar Emisión	Núm. de Pago	Método Pago	Condiciones de pago
MEXICO, Distrito Federal		No identificado	

Cliente: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
 TEC090209IE3 ESTADIO AZTECA 21 PISO 1
 Col. CANTIL DEL PEDREGAL C.P. 04730
 COYOACAN, Distrito Federal MEXICO

63

Cantidad	Unidad de medida	Código	Descripción	Precio unitario	Importe
----------	------------------	--------	-------------	-----------------	---------



IMPORTE LETRA
 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA
 Y TRES PESOS 53/100 M.N.

SUB-TOTAL	385,485.80
DESCUENTO	0.00
16% IVA	61,677.73
TOTAL	447,163.53

FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI



REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES
 MÚL120717V8A
 MULTIOBIOCLEANUP, S.A. DE C.V.
 REPUBLICA DE GUATEMALA 10 205
 Col. CENTRO (AREA 3) C.P. 06020
 CUAUHEMOC, Distrito Federal

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVES DE INTERNET	
Factura 828	
FOLIO FISCAL:	
35FD3D88-20EA-49F8-89AB-81B221A4F1E8	
No. de Serie del Certificado del Sello Digital del SAT:	
00001000000203285726	
No. de Serie del Certificado del Sello Digital del Emisor:	
00001000000302042431	
Fecha y hora de emisión del CFDI:	
31/01/2017 14:56:31	
Fecha y hora de certificación del CFDI:	
2017-01-31T15:02:25	
Moneda:	Tipo Cambio:
M.N.	1.0

Lugar Expedición	Num. Cla. Pago	Mercedo Pago	Condiciones de pago
Distrito Federal		03-Transferencia	

Cliente: TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
 TEC090209IE3 ESTADIO AZTECA 21 PISO 1
 Col. CANTIL DEL PEDREGAL C.P. 04730
 COYOACAN, Distrito Federal MEXICO

64

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
25.00	PIEZAS	ASPIRADORA SECO HUMEDO	5,500.00	137,500.00
18.00	PIEZAS	PULIDORA INDUSTRIAL DE 20"	20,940.00	376,920.00
9.00	PIEZAS	HIDROLAVADORA DE GASOLINA KARCHER	5,534.00	49,806.00
7.00	PIEZAS	ASPIRADORA DE MOCHILA	6,800.00	47,600.00
6.00	PIEZAS	PULIDORA ESCALONERA 13"	13,220.00	79,320.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

GTRHxkTicNEqOIZk1J66SfZX4mCeahZsaGh7p1bV5sFdTLb+4BI+pTKUeq+dtosBqKPI7v3Y7ibCHNovNKTH84ItWWQWHjHv6qXFpVI0rYA1c5OeVyuwJGE3B4XHjiWaqrGI7OnGZz0x74qcF2ZCKQMR7B4bfuGuiR2x9+rU=

SELLO DIGITAL DEL SAT:

XMiKc792BWRJ0iQxJjxgOiVCQrcpqlcZ5LbRzCLA3uF+ApsCqvI3x7CajAoOdVIZFuXOru4giwkO95UoqnwJnmSwYXAAkSkWANyHvcv+0Xa+6E8w9f5kK/lb vjmotP1SvwP5UgvKepFBxbAyD5RPd0Q2IT56yzE7xu5vgfvTrOVE=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|35FD3D88-20EA-49F8-89AB-81B221A4F1E8|2017-01-31T15:02:25|GTRHxkTicNEqOIZk1J66SfZX4mCeahZsaGh7p1bV5sFdTLb+4BI+pTKUeq+dtosBqKPI7v3Y7ibCHNovNKTH84ItWWQWHjHv6qXFpVI0rYA1c5OeVyuwJGE3B4XHjiWaqrGI7OnGZz0x74qcF2ZCKQMR7B4bfuGuiR2x9+rU=|00001000000203285726||



IMPORTE LETRA
 OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS
 96/100 M.N.

SUB-TOTAL	691,146.00
DESCUENTO	0.00
16% IVA	110,583.36
TOTAL	801,729.36

FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]



REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES
 MUL120717V8A
 MULTIOBIOCLEANUP, S.A. DE C.V.
 REPUBLICA DE GUATEMALA 10 205
 Col. CENTRO (AREA 3) C.P. 06020
 CUAUHTEMOC, Distrito Federal

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVES DE INTERNET	
Factura 827	
FOLIO FISCAL:	
E8376672-7A89-4DAC-B665-604BA125F442	
No. de Serie del Certificado del Sello Digital del SAT:	
00001000000203285726	
No. de Serie del Certificado del Sello Digital del Emisor:	
00001000000302042431	
Fecha y hora de emisión del CFDI:	
31/01/2017 14:52:36	
Fecha y hora de certificación del CFDI:	
2017-01-31T14:58:32	
Moneda:	Tipo Cambio:
M.N.	1.0

Lugar Expedición:	Num. Clave Pago:	Método Pago:	Condiciones de pago:
Distrito Federal		03-Transferencia	

Cliente: TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
 TEC090209IE3 ESTADIO AZTECA 21 PISO 1
 Col. CANTIL DEL PEDREGAL C.P. 04730
 COYOACAN, Distrito Federal MEXICO

65

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
15.00	PIEZAS	BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 13"	590.00	8,850.00
15.00	PIEZAS	CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 13"	550.00	8,250.00
15.00	PIEZAS	CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 13"	550.00	8,250.00
20.00	PIEZAS	BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"	590.00	11,800.00
15.00	PIEZAS	CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"	550.00	8,250.00
15.00	PIEZAS	CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"	550.00	8,250.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

ZJg4oeJ13XCvCwgdb+gRnS9yv5Z7LbdOrMwZ/1GQwRV1eAoN+iCqdvBfqUXFO9S7sZVRfuTm7c/ogUrOwlrNGVHVnp10QgFznDoQkeYHfDHi/sFfk7fK3m8QhOUppueAE8mfv/aFNTERTheelPvkGTcd4kFFYX1kSc4j0xQWj6M=

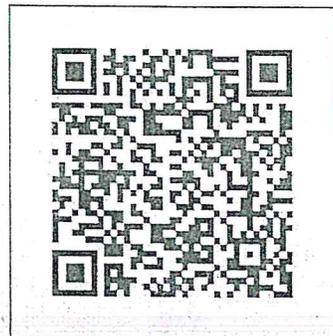
SELLO DIGITAL DEL SAT:

hEbD/hPIHZG19un0EnBsQT9GW/kDoUPiKCOiFYTvIRfJ1Hn98fnAuzTWdpjWj1u1CTY4ko29nRrRX6hqUymxleq8Odc5TrThAZ8v3eiHCFReDPxh3G0cFLLVk5esjiGn5UijSlbAULzKtFan1lg+HTwTmB3jgA2kGxLW3AuRcE=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

0|E8376672-7A89-4DAC-B665-604BA125F442|2017-01-

T14:58:32|ZJg4oeJ16XCvCwgdb+gRnS9yv5Z7LbdOrMwZ/1GQwRV1eAoN+iCqdvBfqUXFO9S7sZVRfuTm7c/ogUrOwlrNGVHVnp10QgFznDoQkeYHfDHi/sFfk7fK3m8QhOUppueAE8mfv/aFNTERTheelPvkGTcd4kFFYX1kSc4j0xQWj6M=|00001000000203285726|



IMPORTE LETRA
 SESENTA MILS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

SUB-TOTAL	53,650.00
DESCUENTO	0.00
IG-% IVA	8,584.00
TOTAL	62,234.00

FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000133

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

66

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No.SEMARNAT-DAC-002/2017

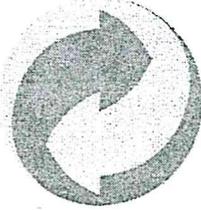
"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.13 Inciso A)

De conformidad a lo solicitado presento el curriculum de mi representada el cual incluye la relación de nuestros principales clientes, con domicilio y teléfono de los mismos, datos de contacto para verificar referencias y la cantidad de personal con las que se prestó el servicio.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal

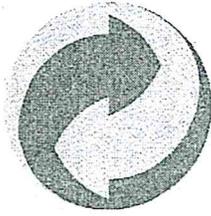


TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

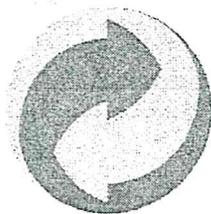
67

CURRÍCULUM VITAE RELACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS

DEPENDENCIA	NUMERO DE PERSONAL	CONTRATO	IMPORTE	OBJETO	PERIODO EJECUCION
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	9	SPC/DA/014/2009	\$282,200.00	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, ANEXOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE OCUPA LA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE EN LOS LUGARES Y SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO.	DEL 02 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2009
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	9	CONVENIO MODIFICATORIO SPC/DA/001/2009	\$56,440.00	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, ANEXOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE OCUPA LA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE EN LOS LUGARES Y SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO.	DEL 01 AL 31 DE ENERO 2010
SECRETARIA DE FINANZAS	277	CS-044/2010	\$9,897,733.12	SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA	DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
SECRETARIA DE FINANZAS	277	CS-44/2010-CM	\$1,550,759.00	SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA	DEL 1 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2011
SECRETARIA DE FINANZAS	277	CS-021/2011	\$10,904,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA A INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA	DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1272	STC-CNCS-099/2010	\$44,853,060.99	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,4,8 Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,4,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12 EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 hrs. CON TRES TURNOS	DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2010
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1272	STC-CNCS-052/2010 CM 01/10	\$4,489,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,4,8 Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,4,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12 EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 hrs. CON TRES TURNOS	DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2010
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1272	STC-CNCS-059/2010 CM 02/10	\$4,489,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,4,8 Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,4,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12 EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 hrs. CON TRES TURNOS	DEL 01 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2011
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	STC-CNCS-031/2011	\$22,969,310.89	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8 Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12 EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 hrs. CON TRES TURNOS	DEL 27 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2011
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	CONVENIO MODIFICATORIO STC-CNCS-031/2011 CM 01/11	\$4,572,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8 Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12 EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 hrs. CON TRES TURNOS	DEL 01 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2011
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	STC-CNCS-083/2011	\$24,952,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8 Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12 EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 hrs. CON TRES TURNOS	DEL 21 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	CONVENIO MODIFICATORIO STC-CNCS-083/2011 CM 01/11	\$30,570,859.74	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8 Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12 EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 hrs. CON TRES TURNOS	DEL 21 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2011



DEPENDENCIA	NUMERO DE PERSONAL	CONTRATO	IMPORTE	OBJETO	PERIODO EJECUCION
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	11	IPN-PS-AD-011-2010	\$400,709.61	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA YAUTEPEC, MORELOS, ZACATECAS, ZACATECAS TLAXCALA	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
	7	IPN-PS-AD-012-2010	\$200,496.61		
	12	IPN-PS-AD-013-2010	\$802,913.80		
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	11	CONVENIOS MODIFICATORIOS IPN-PS-AD-011-2010	\$75,114.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA YAUTEPEC, MORELOS, ZACATECAS, ZACATECAS TLAXCALA	DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2011
	7	IPN-PS-AD-012-2010	\$39,054.00		
	12	IPN-PS-AD-013-2010	\$156,520.00		
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	23	IPN-PS-AD-006-2011	\$248,654.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA YAUTEPEC Y TLAXCALA	DEL 21 DE FEBRERO AL 15 DE ABRIL DE 2011
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	23	IPN-PS-AD-008-2011	\$200,141.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA YAUTEPEC Y TLAXCALA	DEL 16 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2011
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	41	IPN-PS-AD-040-2011	\$2,366,000.00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA EN LOS ESTADOS DE DURANGO, TLAXCALA YAUTEPEC MORELOS, LOS MOCHIS SINALOA, CUERETARO Y ALTAMIRA TAMAUULIPAS	DEL 09 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	41	CONVENIO MODIFICATORIO IPN-PS-AD-040-2011	\$354,914.16	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA EN LOS ESTADOS DE DURANGO, TLAXCALA YAUTEPEC MORELOS, LOS MOCHIS SINALOA, QUERETARO Y ALTAMIRA TAMAUULIPAS	DEL 01 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DE 2012
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	22	IPN-PS-IM3C-006-2012	\$671,408.16	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA EN EL ESTADO DE YAUTEPEC MORELOS	DEL 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	22	CONVENIO MODIFICATORIO IPN-PS-IM3C-006-2012	\$69,216.45	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA EN EL ESTADO DE YAUTEPEC MORELOS	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2013
SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F.	277	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CS-021/2011	\$1,038,500.00	SERVICIO MENSUAL DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2012
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	CONTRATO STC-CNCS-035/2012	\$16,452,300.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3.B. Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3.B Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12 EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS CON TRES TURNOS	DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012
INEA	103	CONTRATO 09/11	\$5,775,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.	DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
INEA	103	CONVENIO MODIFICATORIO No. 010/12 AL CONTRATO No. 009/11	\$1,086,200.00	SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.	DEL 1° DE ENERO AL 30 DE FEBRERO DE 2012
INEA	103	CONTRATO N° DPAyE-RM-005/12	\$5,218,114.65	SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.	DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
INEA	103	CONVENIO MODIFICATORIO No. PRIM-MOD-PED-006/12 AL CONTRATO No. DPAyE-RM-005/12	\$231,788.54	SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.	DEL 1° DE MARZO AL 28 DE FEBRERO DE 2013
INEA	103	CONTRATO No. 007/2012	\$1,458,942.73	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
INEA	103	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 007/2012	\$231,788.54	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	DEL 1° DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	12	CONTRATO IPN-PS-IM3C-026-2012	\$578,877.72	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y JARDINERIA	DEL 04 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
INEA TOLUCA	10	CONTRATO N°. 009/2012	\$7,575.45	SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MEXICO.	DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



000133

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

69

DEPENDENCIA	NUMERO DE PERSONAL	CONTRATO	IMPORTE	OBJETO	PERIODO EJECUCION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	CONTRATO STC-CNCS-066/2012	\$45,459,308.73	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8, Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12. EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS CON TRES TURNOS	DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO 01/12 AL CONTRATO STC-CNCS-066/2012	\$4,545,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8, Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12. EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS CON TRES TURNOS	DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO 02/12 AL CONTRATO STC-CNCS-066/2012	\$4,545,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8, Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12. EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS CON TRES TURNOS	DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1804	CONTRATO STC-CNCS-183/2012	\$8,900,000.00	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS ESTACIONES DE LAS LINEAS 1,5 Y 9. LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES (INTERIOR INTENSIVO, EXTERIOR PROFUNDO), LIMPIEZA EN TALLERES Y/O INSTALACIONES Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1,5 Y 9	DEL 1° DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	CONTRATO STC-CNCS-218/2013	\$11,000,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8, Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12. EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS CON TRES TURNOS	DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2013
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1804	CONTRATO STC-CNCS-220/2013	\$17,920,000.00	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS ESTACIONES DE LAS LINEAS 1,5 Y 9. LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES (INTERIOR INTENSIVO, EXTERIOR PROFUNDO), LIMPIEZA EN TALLERES Y/O INSTALACIONES Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1,5 Y 9	DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2013
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1153	CONTRATO STC-CNCS-041/2013	\$11,090,000.00	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS LINEAS 3,8, Y A. LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO DE LAS ESTACIONES 3,8 Y A. LIMPIEZA EN INSTALACIONES FIJAS PARTIDA 12. EL SERVICIO ES DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS CON TRES TURNOS	DEL 1° DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2013
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1804	CONTRATO STC-CNCS-043/2013	\$17,920,000.00	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA EN LAS ESTACIONES DE LAS LINEAS 1,5 Y 9. LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES (INTERIOR INTENSIVO, EXTERIOR PROFUNDO), LIMPIEZA EN TALLERES Y/O INSTALACIONES Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1,5 Y 9	DEL 1° DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2013
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	783	CONTRATO STC-CNCS-065/2013	\$20,513,008.72	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA DE LA LINEA "A", LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES (INTERIOR INTENSIVO, EXTERIOR PROFUNDO) Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO EN ESTACIONES DE LA LINEA "A"	DEL 1° DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	783	CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO 01/13 AL CONTRATO STC-CNCS-065/2013	\$3,084,270.09	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA DE LA LINEA "A", LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES (INTERIOR INTENSIVO, EXTERIOR PROFUNDO) Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO EN ESTACIONES DE LA LINEA "A"	DEL 1° DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	783	CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO 02/13 AL CONTRATO STC-CNCS-065/2013	\$952,681.22	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA DE LA LINEA "A", LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES (INTERIOR INTENSIVO, EXTERIOR PROFUNDO) Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO EN ESTACIONES DE LA LINEA "A"	DEL 1° DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	246	CONTRATO No. GRM/SERVICIOS/008/13	\$12,448,120.76	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS, OFICINAS, INSTALACIONES Y TALLERES DEL "STEDP", INCLUYENDO ESTACIONES, TERMINALES, CORRIDORES CERO EMISIONES Y MATERIAL RODANTE (TREN LIGERO Y TROLEBÚS)	DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TECNOLIMPIEZA ECOTECS.A. DE C.V.

DEPENDENCIA	NUMERO DE PERSONAL	CONTRATO	IMPORTE	OBJETO	PERIODO EJECUCION
SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	246	CONVENIO MODIFICATORIO 010/13 AL CONTRATO No. GRM/SERVICIOS/008/13	\$109.11	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS, OFICINAS, INSTALACIONES Y TALLERES DEL "STEDF", INCLUYENDO ESTACIONES, TERMINALES, CORREDORES CERO EMISIONES Y MATERIAL RODANTE (TREN LIGERO Y TROLEBUS)	DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	246	CONVENIO MODIFICATORIO (SEGUNDO) 018/13 AL CONTRATO No. GRM/SERVICIOS/008/13	\$2,250,614.12	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A EDIFICIOS, OFICINAS, INSTALACIONES Y TALLERES DEL "STEDF", INCLUYENDO ESTACIONES, TERMINALES, CORREDORES CERO EMISIONES Y MATERIAL RODANTE (TREN LIGERO Y TROLEBUS)	DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	783	CONTRATO STC-CNCS-003/2014	\$11,633,094.55	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA DE LA LINEA "A", LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES (INTERIOR INTENSIVO, EXTERIOR PROFUNDO) Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO EN ESTACIONES DE LA LINEA "A"	DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1859	CONTRATO STC-CNCS-075/2014	\$76,872,949.44	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2, 3, 5 Y "B"	DEL 1º DE ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE DE 2014
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1859	CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO 01/14 AL CONTRATO STC-CNCS-075/2014	\$2,365,216.48	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2, 3, 5 Y "B"	DEL 16 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	675	CONTRATO STC-CNCS-165/2014	\$1,500,000.00	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA DE LA LINEA 9, LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, POLICLINICAS, CENDI, CAAM Y DEPORTIVO.	DEL 16 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	2534	CONTRATO STC-CNCS-009/2015	\$37,631,291.24	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9 Y "E" Y LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, POLICLINICAS, CENDIS, CAAM Y DEPORTIVO.	DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	97	CONTRATO No. DC-006-2015	\$12,105,622.77	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	DEL 1º DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	3082	CONTRATO STC-CNCS-076/2015	\$80,035,399.74	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9 Y "E" Y LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, POLICLINICAS, CENDIS, CAAM Y DEPORTIVO	DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2015
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	3082	CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO 01/15 AL CONTRATO STC-CNCS-076/2015	\$6,402,831.26	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9 Y "E" Y LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, POLICLINICAS, CENDIS, CAAM Y DEPORTIVO.	DEL 1º DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2015
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	78	CONTRATO No. CS-315-LP-N-P-PE-009/15	\$6,267,569.92	LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL SAT	DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	97	CONTRATO No. CS-315-LP-N-P-PE-011/15	\$7,649,220.48	LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL SAT	DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	4703	CONTRATO STC-CNCS-150/2015	\$57,075,744.97	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y "B", EN INSTALACIONES FIJAS, LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES, LIMPIEZA EN TALLERES Y/O INSTALACIONES Y LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, POLICLINICAS, CENDIS, CAAM Y DEPORTIVO.	DEL 9 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	18	CONTRATO No. CS-322-LP-N-A-PE-018/15	\$433,122.39	SERVICIO DE LIMPIEZA	DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016

TECNOLIMPIEZA ECOTECS.A. DE C.V.

71

DEPENDENCIA	NUMERO DE PERSONAL	CONTRATO	IMPORTE	OBJETO	PERIODO EJECUCION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	4703	CONTRATO STC-CNCS-022/2016	\$53,138,480.90	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y "E", EN INSTALACIONES FIJAS, LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES, LIMPIEZA EN TALLERES Y/O INSTALACIONES Y LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, POLICLINICAS, CENDIS, CAAM Y DEPORTIVO.	1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2016
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	1,081	CONTRATO No. IPN-PS-LICI-002-2016	\$36,232,335.66	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARTIDA 2 Y 5	22 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	271	CONTRATO No. IPN-PS-LICI-003-2016	\$15,909,820.38	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA, PARTIDAS 1, 3 Y 5	22 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	182	CONTRATO No. OMI/DGAJ/DCVCI/VII/ADT-16/16	\$1,162,732.84	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	1 AL 31 DE MARZO DE 2016
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	4703	CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO C/18 AL CONTRATO STC-CNCS-022/2016	\$10,923,050.00	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y "B", EN INSTALACIONES FIJAS, LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES, LIMPIEZA EN TALLERES Y/O INSTALACIONES Y LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, POLICLINICAS, CENDIS, CAAM Y DEPORTIVO.	1 AL 15 DE ABRIL DE 2016
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1694	CONTRATO STC-CNCS-095/2016	\$77,384,054.40	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 2, 6, 7, 8, 9 Y LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES.	16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	1694	CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO C/18 AL CONTRATO STC-CNCS-095/2016	\$19,348,016.12	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIOBRA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 2, 6, 7, 8, 9 Y LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES.	16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	417	CONTRATO CON/DGRM/DCS/081/2015	\$54,944,320.56	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE AREAS COMUNES Y OFICINAS PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA CONURBADA	28 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	739	CONTRATO STC-CNCS-206/2016	\$6,902,108.46	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PROFESIONAL (PARTIDAS 15 Y 16)	1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	78	CONVENIO No. CS-315-LP-N-P-PE-009/15-C01	\$0.00	LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL SAT	1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	97	CONVENIO No. CS-315-LP-N-P-PE-011/15-C01	\$924,436.55	LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL SAT	1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	1,081	CONVENIO AL CONTRATO IPN-PS-LICI-002-2016	\$16,558,083.92	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARTIDA 2 Y 5	01 DE ENERO AL 04 DE MARZO DE 2017
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	271	CONVENIO AL CONTRATO IPN-PS-LICI-003-2016	\$3,977,360.22	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA, PARTIDAS 1, 3 Y 5	01 DE ENERO AL 04 DE MARZO DE 2017
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	97	CONVENIO AL CONTRATO No. DC-005-2015	\$3,026,405.69	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	78	CONVENIO No. CS-315-LP-N-P-PE-009/15-C02	\$1,449,680.58	LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL SAT	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	97	CONVENIO No. CS-315-LP-N-P-PE-011/15-C02	\$944,447.84	LIMPIEZA EN DIVERSOS INMUEBLES DEL SAT	01 DE ENERO AL 23 DE FEBRERO DE 2017



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA	NUMERO DE PERSONAL	CONTRATO	IMPORTE	OBJETO	PERIODO EJECUCION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	2403	STC-CNCS-011/2017	\$82,200,000.00	LIMPIEZA EN ESTACIONES Y TRENES EN TIEMPO DE MANIERA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO Y LIMPIEZA PROFUNDA Y ABRILLANTADO TURNO NOCTURNO EN ESTACIONES DE LAS LINEAS 2, 6, 7, 8, 9 Y LIMPIEZA Y LAVADO DE TRENES. (PARTIDAS 15 Y 16)	01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2017

ATENTAMENTE

RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.



LISTADO DE CLIENTES

DEPENDENCIA	NÚMERO DE ELEMENTOS	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	9	ING. AMADO ROJAS UBALDO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	Patriotismo N° 671, Primer Piso, Col. San Juan Mixcoac Del. Benito Juárez C.P. 03730	54-82-56-00 EXT. 428
SECRETARÍA DE FINANZAS	277	ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	Dr. Lavista N° 144, Acceso 3 sótano Col. De los Doctores C.P. 06720 Del. Cuauhtémoc México D.F.	51-34-25-00 51-34-25-00 EXT. 1292
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	41	C.P. MARCO A. HURTADO SALGADO	JEFE DEL DEPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CEPROBI-INP	Yautepec-Jojutla, Km 6, Calle CEPROBI N° 8, Colonia San Isidro, Yautepec, Morelos, México, C.P. 62731 apartado postal 24	57-29-60-00 EXT. 82512, 82521
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (INEA)	103	LIC. CÉSAR LANZARÍN MUÑOZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Calle Francisco Márquez N° 160 Col. Condesa Del. Cuauhtémoc C.P. 06140 México D.F.	52-41-27-00 EXT. 22919
SERVICIOS DE TRANSPORTES ELECTRICOS	246	LIC. ESMERALDA BADILLO BARBA	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	Ave. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Teteplico, Delegación Iztapalapa C.P. 09440 D.F.	25-95-00-00 EXT. 249
SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO	2403	LIC. OLGA MOLINA GUTIÉRREZ	COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES	Calle Delicias N° 67 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06070 México D.F.	55-50-09-85-06
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	97	LIC. NOE PALLARES	ASISTENTE EJECUTIVO DE DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS	Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.	20-00-30-00 EXT. 1735
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1352	ARQ. JOSE ISRAEL SILVA MORALES	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL IPN	Miguel Othón de Mendizábal S/N, Col. La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero, CP 07320	57-29-60-00 EXT. 55175
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	417	C.P. LUIS CARLOS LOPEZ FARFAN	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS	Carretera Placacho-Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, CP 14210, Delegación Tlalpan	54 49 95 00 EXT. 2660

ATENTAMENTE

RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

ESTADIO AZTECA NO. 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, COYOACÁN 04730, CIUDAD DE MÉXICO / TELÉFONO 5566-8066



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

74

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.13 Inciso B)

Ricardo Rivera Soriano, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Tecnolimpieza Ecotec S.A. de C.V., manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que entregaré al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO por los meses de febrero de 2017 y marzo 2017 las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de transferencia electrónica.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

75

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.13 Inciso C)

Ricardo Rivera Soriano, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Tecnolimpieza Ecotec S.A. de C.V., manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que entregaré al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al término del servicio la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para el servicio de limpieza, así como la documentación comprobatoria sobre el pago de mis obligaciones obrero-patronales.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal

R.F.C: TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

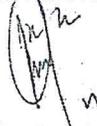
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No.SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.13 Inciso D)

Ricardo Rivera Soriano, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Tecnolimpieza Ecotec S.A. de C.V., manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que en caso de resultar adjudicado, para la prestación del servicio utilizaré productos ecológicos biodegradables e inocuos para el ser humano y para el medio ambiente conforme al apartado E (Insumos y Materiales).

Atentamente



Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.13 Inciso E)

De conformidad a lo solicitado presento Constancia de análisis de resistencia microbiana de 8 productos conforme al Apartado E, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas.

Atentamente



Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212001-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Cloro Marca Tipps

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^6		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclinicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR V. MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepanla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212001-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Cloro Marca Tipps

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REG. S.S.A. 4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212001-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Cloro Marca Tipps

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ccd. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



000145

81

Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211004-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Sarricida Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: <i>Streptococcus pyogenes</i>		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^6		
Metodología: NMX-BB-040-SCF1-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENCIÓN

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
Director General
Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas sólo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211004-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Sarricida Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170x10 ⁶		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A. 4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlancapantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211004-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Sarricida Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222×10^5		
Metodología: NMX-BB-040-SCF1-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclinicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212002-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Removedor de cera Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.9999%	99.9999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que, el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A. 4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



fleming
S.A. DE C.V.

Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212002-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Removedor de cera Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170x10 ⁸		
Metodología: NMX-BB-040-SCF1-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

[Signature]
Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
Director General
Ced. Prof: 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212002-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Removedor de cera Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222x10 ⁸		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclinicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211002-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Jabón líquido para manos Marca Tipps

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDOZABAL-CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211002-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Jabón líquido para manos Marca Tipps

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDOZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.-4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212003-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1. COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Limpiador líquido con aceite de pino Marca Tipp's.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999.		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A. 4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



000156

92

Tlanepantla. Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212003-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Limpiador liquido con aceite de pino Marea Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99,999%	99,999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222x10 ⁶		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
Director General
Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIO.AL 041212005-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO I, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Líquido limpiador Marca Carbona

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclinicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENCIÓN

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212005-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V. ,
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Líquido limpiador Marca Carbona

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Céd. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211002-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Jabón líquido para manos Marca Tipps

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222×10^6		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212003-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Limpiador liquido con aceite de pino Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170x10 ⁸		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
Director General
Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212005-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1. COL. CANTIL DEL PEDREGAL. DELEGACIÓN
COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Líquido limpiador Marca Carbona

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222x10 ⁸		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
Director General
Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212006-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCIÓN: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Limpiador líquido para vidrios Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^6		
Metodología: NMX-BB-040-SCF1-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

atenciones@bioclinicosfleming.com www.laboratoriosfleming.com

Carretera de San Mateo No. 702 Col. Alfredo V. Bonfil, Azcapotzalco, Edo. de Mex. C.P. 06700 Tel. 53830088 al 80



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212006-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Limpiador líquido para vidrios Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212006-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Limpiador liquido para vidrios Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V. serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212007-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Detergente en polvo Marca Roma.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^6		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclinicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212007-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Detergente en polvo Marca Roma.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^6		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 R.C. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212007-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Detergente en polvo Marca Roma.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99,999%	99,999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222x10 ⁸		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR HERNANDEZ ZABAL CEJA
Director General
Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211015-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Desengrasante multiusos Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclinicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDOZA DIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 R.L.C. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211015-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Desengrasante multiusos Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170x10 ⁸		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDI ZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC.S.S.A:4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tláncapantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211015-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Desengrasante multiusos Marca Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222×10^6		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATTENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



fleming

Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211013-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 COL. CANTIL DEL PEDREGAL , DELEGACIÓN COYOACAN,
 C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA Líquido limpiador multiusos Marca. Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Streptococcus pyogenes		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCF1-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REG. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla; Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211013-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN,
 C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Líquido limpiador multiusos Marca. Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Escherichia coli		
ATCC: 10536		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 170×10^6		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en BIOCINICOS Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MUNDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211013-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN,
 C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Retos Microbianos
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Líquido limpiador multiusos Marca. Tipps.

	RESULTADOS	LIMITES DE REFERENCIA
RETO MICROBIANO	99.999%	99.999%
Concentración de la muestra: Directa		
Microorganismo de Prueba: Staphylococcus aureus		
ATCC: 6538		
Tiempo de contacto: 30 segundos		
Concentración del microorganismo: 222×10^8		
Metodología: NMX-BB-040-SCFI-1999		

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



000172

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

108

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No.SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.13 Inciso F)

De conformidad a lo solicitado presento análisis de laboratorio en donde se establece que por lo menos 10 de los productos a utilizar conforme al Apartado E, son biodegradables expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



Tianepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212005-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Análisis de Biodegradabilidad Método EPA 7963200
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Líquido limpiador Marca Carbona
 CANTIDAD Y COMPUESTO: Concentración de detergente A.N.C.D.
 Muestreo de 1 Litro.
 Oxígeno disuelto: Método Winkler

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	RESULTADOS
BIODEGRADABILIDAD: 5 15 Y 28 Días Concentración de la Muestra: Directa Resultado: El porcentaje de biodegradación determinado es igual al máximo considerable que es de 99% este producto no inhibió el consumo de oxígeno de los microorganismos facilitando su biodegradación.	El producto presento un valor medio de DBO mismo que disminuyo durante el tiempo que transcurrió la prueba.	% de Biodegradación 99%

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR NIENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 041212006-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCIÓN: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Análisis de Biodegradabilidad Método EPA 7963200
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Limpiador líquido para vidrios Marca Tipps.
 CANTIDAD Y COMPUESTO: Muestreo de 1 Litro.
 Oxígeno disuelto: Método Winkler

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	RESULTADOS
BIODEGRADABILIDAD: 5 15 Y 28 Días Concentración de la Muestra: Directa Resultado: El porcentaje de biodegradación determinado es igual al máximo considerable que es de 99% este producto no inhibió el consumo de oxígeno de los microorganismos facilitando su biodegradación.	El producto presento un valor medio de DBO mismo que disminuyo durante el tiempo que transcurrió la prueba:	% de Biodegradación 99%

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211002-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Análisis de Biodegradabilidad Método EPA 7963200
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Jabón líquido para manos Marca Tipps
 CANTIDAD Y COMPUESTO: Muestreo de 1 Litro.
 Oxígeno disuelto: Método Winkler

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	RESULTADOS
BIODEGRADABILIDAD: 5 15 Y 28 Días Concentración de la Muestra: Directa Resultado: El porcentaje de biodegradación determinado es igual al máximo considerable que es de 99% este producto no inhibió el consumo de oxígeno de los microorganismos facilitando su biodegradación.	El producto presento un valor medio de DBO mismo que disminuyo durante el tiempo que transcurrió la prueba.	% de Biodegradación 99%

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclinicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepanilla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 310114005-B

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACÁN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Análisis de Biodegradabilidad Método EPA 7963200
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Toalla interdoblada Marca Sanitas
 CANTIDAD Y COMPUESTO: Microhabitat en caja petri con tierra orgánica

DESCRIPCION	ESPECIFICACION	RESULTADO
BIODEGRADABILIDAD: 5 15 Y 28 Días Concentración de la Muestra: Directa porciones de 0.5 cm. ³ en caja petri con tierra orgánica Resultado: El porcentaje de biodegradación determinado es igual al máximo considerable que es de un 99% este producto	El producto presento un valor medio de DBO mismo que disminuyo durante el tiempo que transcurrió la prueba.	% de Biodegradación 99 %

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con caracter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211015-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN
 COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Análisis de Biodegradabilidad Método EPA 7963200
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Desengrasante multiusos Marca Tipps.
 CANTIDAD Y COMPUESTO: Muestreo de 1 Litro.
 Oxígeno disuelto: Método Winkler

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	RESULTADOS
BIODEGRADABILIDAD: 5 15 Y 28 Días Concentración de la Muestra: Directa Resultado: El porcentaje de biodegradación determinado es igual al máximo considerable que es de 99% este producto no inhibió el consumo de oxígeno de los microorganismos facilitando su biodegradación.	El producto presento un valor medio de DBO mismo que disminuyo durante el tiempo que transcurrió la prueba.	% de Biodegradación 99%

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 REC. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de éste informe sin la autorización por escrito de BIOCLÍNICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



Tlanepantla, Edo. de México a 06 de enero de 2017

INFORME DE ENSAYO

No. De identificación de muestra: BIOAL 220211004-A

NOMBRE DEL CLIENTE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C. V.
 DIRECCION: ESTADIO AZTECA No 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04730 MÉXICO, D. F.

ESTUDIO SOLICITADO: Análisis de Biodegradabilidad Método EPA 7963200
 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA: Sarricida Marca Tipps.
 CANTIDAD Y COMPUESTO: Muestreo de 1 Litro.
 Oxígeno disuelto: Método Winkler

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	RESULTADOS
BIODEGRADABILIDAD: 5 15 Y 28 Días Concentración de la Muestra: Directa Resultado: El porcentaje de biodegradación determinado es igual al máximo considerable que es de 99% este producto no inhibió el consumo de oxígeno de los microorganismos facilitando su biodegradación.	El producto presento un valor medio de DBO mismo que disminuyo durante el tiempo que transcurrió la prueba.	% de Biodegradación 99%

El cliente podrá tener la seguridad y confianza de que el informe de resultados de los análisis realizados en Bioclínicos Fleming S.A. de C. V., serán con carácter estrictamente confidencial y solo serán utilizados para los fines que indique el cliente.

ATENTAMENTE

Q. B. P. BALTAZAR MENDIZABAL CEJA
 Director General
 Ced. Prof. 378576 R.T.C. S.S.A.4685

Este informe de pruebas solo afectará al (los) objeto (s) sometido (s) a prueba.
 Se prohíbe la reproducción parcial o total de este informe sin la autorización por escrito de BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.

BIOCLINICOS FLEMING S.A. DE C.V.



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

120

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.13 Inciso G)

De conformidad a lo solicitado presento copia simple del documento vigente que me autoriza para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



Ciudad de Mexico, D.F. a 17 de enero de 2017
 SOBSE/DGSU/DTDF/2017- 34

Asunto: Autorización para depósito de
 residuos sólidos urbanos en la Estación
 de Transferencia Coyoacán.

No. RSU/17-024

Tecno Limpieza Ecotec S.A. de C.V.
 Estadio Azteca No. 21 Piso 1
 Col. Cantil del Pedregal C.P. 04730,
 Del. Coyoacán México D.F.

At'n: C. Ricardo Rivera Soriano
 Presente

Me refiero a su oficio sin número de fecha 14 de enero de 2017, remitido a la Dirección de Transferencia y Disposición final, mediante el cual solicita autorización para ingresar a la Estación de Transferencia Coyoacán, para el depósito de residuos sólidos urbanos.

Al respecto, le comunico lo establecido en la fracción "I" del Artículo 24 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, mismo que a la letra cita: "Artículo 24.- Es responsabilidad de toda persona, física o moral, en el Distrito Federal: I. Separar, Reducir y Evitar la generación de los residuos sólidos"; en complemento a esto, el Artículo 32 del Reglamento de la misma Ley a la letra cita: Los residuos sólidos urbanos deberán separarse en orgánicos e inorgánicos".

Asimismo, los señalados en el Código Fiscal del Distrito Federal en su Artículo 8° establece que: "Las personas físicas y las morales están obligadas al pago de las contribuciones y aprovechamientos establecidos en este Código, conforme a las disposiciones previstas en el mismo[...].", en su Artículo 19 "El pago de los derechos que establece este Código deberá efectuarse con el contribuyente, previamente a la prestación de los servicios, salvo los casos en que expresamente se señale otra época de pago[...]; y en su Artículo 243, en el que establecen las cuotas de los derechos por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos.

Por lo antes expuesto, con base en oficio delegatorio numero GDF/SOBSE/DGSU/2015-01-22.01 de fecha 22 de enero de 2015, que la Dirección General de Servicios Urbanos otorgo a esta Dirección de Transferencia y Disposición Final y en el entendido de que su representada da observancia a la normatividad vigente y aplicable, para la recepción de residuos sólidos urbanos generados dentro de la demarcación del Distrito Federal, se extiende el presente como salvoconducto de ingreso a la Estación de Transferencia Coyoacán, previo pago de derechos, para el depósito de residuos sólidos urbanos (orgánicos e inorgánicos), en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 hrs, con una vigencia hasta el 31 de marzo de 2017; no omito señalar que la autorización se otorga exclusivamente a las unidades vehiculares que a continuación se enlista:

Continúa al reverso...



Secretaría de Obras y Servicios Urbanos
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Transferencia y Disposición Final
 Subdirección de Operación de Transferencia
 JUS DE Operación de Transferencia Zona I

Avenida Protagoras S/n Arterial
 No. 224 Del Camo. C.P. 04100
 Del. Alvaro Obregón, Tel. 55 16 02 14



Ciudad de Mexico, D.F. a 17 de enero de 2017
 SOBSE/DGSU/DTDF/2017- 34

No. RSU/17-024

No. PLACAS	MARCA	MODELO	COLOR	TIPO
9711CK	CHEVROLET	2010	BLANCO	VOLTEO
9710CK	CHEVROLET	2010	BLANCO	VOLTEO
9929CK	FORD F-350	2008	BLANCO	REDILAS
9927CK	FORD F-350	2008	BLANCO	REDILAS
9712CK	CHEVROLET	2010	BLANCO	VOLTEO
9931CK	FORD F-150	2008	BLANCO	REDILAS

Asimismo, me permito precisar que para que las unidades puedan ingresar a las Estaciones de Transferencia, deberán mostrar el presente salvoconducto, original y copia de pago por el servicio de "Recepción", así como entregar una responsiva en papel membretado por cada vehículo e ingreso, en la que se declare que: los residuos a depositar se encuentran separados en orgánicos e inorgánicos, no están mezclados con residuos de manejo especial, peligrosos o que requieran de un tratamiento previo; procedencia de los residuos; fecha; propiedad de las unidades (particulares-razón social- u oficiales). Dichas responsivas deberán contar con el aval (nombre, cargo y área de adscripción) del ente responsable de los residuos a depositar

Cabe señalar que el presente no es comprobante de ingreso a la Estación de Transferencia, por lo que el operador del vehículo deberá exigir en la misma, el ticket de registro de ingreso en cada viaje que realicen las unidades vehiculares.

Agradeciendo su atención, quedo de Usted.

Director de Transferencia
 y Disposición Final

Rosalfo Nava Santillán

c. c. p. Lic. José Jaime Slomanski Aguilar, Director General de Servicios Urbanos.- Presente.
 C. Antonio Terrazas Aguirre, Subdirector de Operación de Transferencia.- Presente
 Archivo.
 RNS/ATA/LCG**

(Folio 3159 Y 3155)



Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Transferencia y Disposición Final
 Subdirección de Operación de Transferencia
 JUD DE Operación de Transferencia Zona II

Av. de la Constitución, S/N, A. de M.
 C. P. 06100, México, D. F.
 Tel. 5624 0000, Fax: 5624 0001



TECNOLIMPIEZA ECOTECH S.A. DE C.V.

122

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No.SEMARNAT-DAC-002/2017

"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto ANEXO I "Especificaciones Técnicas"
3.13 Inciso H)

De conformidad a lo solicitado presento el Plan de Servicios Programados por Inmueble.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



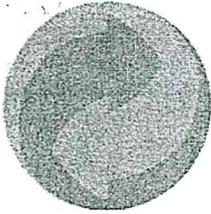
PLAN DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLES DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO

INMUEBLE: EDIFICIO SEDE

NO.	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	2017																																																																					
			FEBRERO														MARZO																																																							
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D																																										
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		
2	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		
3	LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		
4	LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		
5	LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES	SABADOS			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		
7	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES	SABADOS			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		
8	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES	SABADOS			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		
9	LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS	LOS PRIMERO 15 DIAS DE JULIO			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28						27	28	29	30	31		

Handwritten signature/initials in blue ink.

Large handwritten signature/initials in blue ink.



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

			FEBRERO							MARZO						
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
10	LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
11	LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES.	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
12	LIMPIEZA DE AZOTEAS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SEPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
13	LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILETARIOS DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		

ATENTAMENTE

RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL



PLAN DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLES DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO

INMUEBLE: OFICINAS DE PARQUE VIVEROS DE COYOACAN

NO.	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	2017																																									
			FEBRERO														MARZO																											
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D														
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
2	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
3	LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS	DIARIO DE LUNES A VIERNES	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
4	LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR	DIARIO DE LUNES A VIERNES	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
5	LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES	DIARIO DE LUNES A VIERNES	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES	SABADOS	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
7	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES	SABADOS	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
8	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES	SABADOS	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
9	LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS	LOS PRIMERO 15 DIAS DE JULIO	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

			FEBRERO							MARZO						
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
10	LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
11	LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES.	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
12	LIMPIEZA DE AZOTEAS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCION			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
13	LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILETARIOS DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		

ATENTAMENTE

RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL

PLAN DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLES
DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO

INMUEBLE: EDIFICIO AJUSCO

NO.	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	2017																															
			FEBRERO														MARZO																	
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D				
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				
2	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				
3	LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS	DIARIO DE LUNES A VIERNES				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				
4	LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR	DIARIO DE LUNES A VIERNES				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				
5	LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES	DIARIO DE LUNES A VIERNES				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES	SABADOS				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				
7	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES	SABADOS				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				
8	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES	SABADOS				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				
9	LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS	LOS PRIMERO 15 DIAS DE JULIO				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
			27	28						27	28	29	30	31																				

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

			FEBRERO							MARZO						
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
10	LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
11	LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES.	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
12	LIMPIEZA DE AZOTEAS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
13	LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILETARIOS DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		

ATENTAMENTE



RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL





TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

			FEBRERO							MARZO						
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
10	LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
11	LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES.	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
12	LIMPIEZA DE AZOTEAS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SEPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
13	LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILETARIOS DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		

ATENTAMENTE



RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL





TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

PLAN DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLES
DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO

INMUEBLE: BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO

NO.	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	2017																																		
			FEBRERO														MARZO																				
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D							
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			
2	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			
3	LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			
4	LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			
5	LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES	SABADOS			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			
7	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES	SABADOS			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			
8	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES	SABADOS			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			
9	LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS	LOS PRIMERO 15 DIAS DE JULIO			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31				
			27	28						27	28						27	28																			

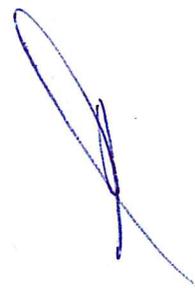
TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

			FEBRERO							MARZO						
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
10	LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
11	LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES.	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
12	LIMPIEZA DE AZOTEAS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SEPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
13	LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILETARIOS DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		

ATENTAMENTE



RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL





TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

PLAN DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLES
DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO

INMUEBLE: PARQUE VIVEROS DE COYOACAN

NO.	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	2017														
			FEBRERO							MARZO							
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			
2	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			
3	LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			
4	LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			
5	LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES	SABADOS			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			
7	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES	SABADOS			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			
8	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES	SABADOS			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			
9	LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS	LOS PRIMERO 15 DIAS DE JULIO			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
			27	28						27	28	29	30	31			



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

			FEBRERO							MARZO						
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
10	LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
11	LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES.	DIARIO DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
12	LIMPIEZA DE AZOTEAS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		
13	LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILETARIOS DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
			6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
			13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
			20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
			27	28						27	28	29	30	31		

ATENTAMENTE

RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

**Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No.SEMARNAT-DAC-002/2017

“Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán.”

Punto ANEXO I “Especificaciones Técnicas”
9.

Ricardo Rivera Soriano, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mi representada, la empresa **Tecnolimpieza Ecotec S.A. de C.V.**, cumple con las siguientes normas oficiales mexicanas:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los Centros de Trabajo
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas



000201

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

136

R.F.C. TEC090209IE3

NOM-009-STPS-2011	Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal

1.10.0

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical line through it, and a smaller loop below it.



030202

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

1

R.F.C. TEC090209IE3

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.

Dirección General de Recursos Materiales
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No.SEMARNAT-DAC-002/2017
"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y, Parque Viveros de Coyoacán."

Punto IV.2.

De conformidad a lo solicitado presento nuestra Propuesta Económica conforme a lo señalado en el ANEXO 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal

TECNO LIMPIEZA ECOTECS.A.DEC.V.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONOMICA"

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA

MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA PARA MANO DE OBRA									
APARTADO PARA COTIZACIÓN DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL DE LA PARTIDA ÚNICA									
EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	PUESTO	Nº. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	4	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 706.30	16	\$ 11,300.81	3	\$ 2,118.90
Horario de 6:30 a.m. a 18:00 p.m.	Pulidor	2	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 353.15	16	\$ 5,650.41	3	\$ 1,059.45
	Afanador	70	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 12,360.26	16	\$ 197,764.22	3	\$ 37,080.79
Horario de 10:30 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	20	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 3,531.50	16	\$ 56,504.06	3	\$ 10,594.51

Nombre: Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.
Dirección: Estadio Azteca no. 21 Piso 1 Col. Cantill del Pedregal, Coyoacán C.P. 04730, México D.F.
teléfono: 15-56-80-66

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

Horario de 12:00 a.m. a 20:00 p.m.	Afanador	10	\$	152.22	\$	24.36	\$	1,765.75	16	\$	28,252.03	3	\$	5,297.26
	Subtotales (1)	106	\$	761.10	\$	121.78	\$	18,716.97	80	\$	299,471.54	15	\$	56,150.91

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA DOMINGO SIN I.V.A.		I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS CON I.V.A.		MES DE FEBRERO		MES DE MARZO			
			\$	I.V.A.	\$	I.V.A.	\$	I.V.A.	Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.		
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	4	\$	187.38	\$	29.98	\$	869.44	3	\$	2,608.33	1	\$	869.44
	Pulidor	2	\$	187.38	\$	29.98	\$	434.72	3	\$	1,304.16	1	\$	434.72
	Afanador	100	\$	187.38	\$	29.98	\$	21,736.08	3	\$	65,208.24	1	\$	21,736.08
	Subtotales (2)	106	\$	562.14	\$	89.94	\$	23,040.24	9	\$	69,120.73	3	\$	23,040.24

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA FESTIVO SIN I.V.A.		I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DÍA FESTIVO		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DÍA FESTIVO CON I.V.A.		MES DE FEBRERO		MES DE MARZO			
			\$	I.V.A.	\$	I.V.A.	\$	I.V.A.	Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.		
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	4	\$	222.54	\$	35.61	\$	1,032.59	1	\$	1,032.59	0	\$	-
	Pulidor	2	\$	222.54	\$	35.61	\$	516.29	1	\$	516.29	0	\$	-
	Afanador	100	\$	222.54	\$	35.61	\$	25,814.64	1	\$	25,814.64	0	\$	-
	Subtotales (3)	106	\$	667.62	\$	106.82	\$	27,363.52	3	\$	27,363.52	0	\$	-

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SIN I.V.A.		I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS CON I.V.A.		MES DE FEBRERO		MES DE MARZO			
			\$	I.V.A.	\$	I.V.A.	\$	I.V.A.	Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.		
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	4	\$	292.86	\$	46.86	\$	1,358.87	0	\$	-	0	\$	-
	Pulidor	2	\$	292.86	\$	46.86	\$	679.44	0	\$	-	0	\$	-
	Afanador	100	\$	292.86	\$	46.86	\$	33,971.76	0	\$	-	0	\$	-
	Subtotales (4)	106	\$	878.58	\$	140.57	\$	36,010.07	0	\$	-	0	\$	-

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A.		I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A.		MES DE FEBRERO		MES DE MARZO			
			\$	I.V.A.	\$	I.V.A.	\$	I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.		
Horario de 6:30 a.m. a 18:00 p.m.	Supervisor	2	\$	152.22	\$	24.36	\$	353.15	16	\$	5,650.41	3	\$	1,059.45

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Afanador	19	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 3,354.93	16	\$ 53,678.86	3	\$ 10,064.79
Horario de 10:30 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	5	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 882.88	16	\$ 14,126.02	3	\$ 2,648.63
Subtotales (5)		26	\$ 456.66	\$ 73.07	\$ 4,590.96	48	\$ 73,455.28	9	\$ 13,772.87

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA DOMINGO		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
			SIN I.V.A.	CON I.V.A.		Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	2	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 434.72	3	\$ 1,304.16	1	\$ 434.72
	Afanador	24	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 5,216.66	3	\$ 15,649.98	1	\$ 5,216.66
Subtotales (6)		26	\$ 374.76	\$ 59.96	\$ 5,651.38	6	\$ 16,954.14	2	\$ 5,651.38

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA FESTIVO SIN I.V.A.		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DÍA FESTIVO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
			SIN I.V.A.	CON I.V.A.		Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	2	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 516.29	1	\$ 516.29	0	\$ -
	Afanador	24	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 6,195.51	1	\$ 6,195.51	0	\$ -
Subtotales (7)		26	\$ 445.08	\$ 71.21	\$ 6,711.81	2	\$ 6,711.81	0	\$ -

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SIN I.V.A.		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
			SIN I.V.A.	CON I.V.A.		Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	2	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 679.44	0	\$ -	0	\$ -
	Afanador	24	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 8,153.22	0	\$ -	0	\$ -
Subtotales (8)		26	\$ 585.72	\$ 93.72	\$ 8,832.66	0	\$ -	0	\$ -

EDIFICIOS DE AJUSCO PERIFERICO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A.		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
			SIN I.V.A.	CON I.V.A.		Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 6:30 a.m. a 18:00 p.m.	Supervisor	1	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 176.58	16	\$ 2,825.20	3	\$ 529.73



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

42

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Afanador	10	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 1,765.75	16	\$ 28,252.03	3	\$ 5,297.26
	Subtotales (9)	11	\$ 304.44	\$ 48.71	\$ 1,942.33	32	\$ 31,077.24	6	\$ 5,826.98

EDIFICIOS DE AJUSCO PERIFERICO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA DOMINGO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	1	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 217.36	3	\$ 652.08	1	\$ 217.36
	Afanador	10	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 2,173.61	3	\$ 6,520.82	1	\$ 2,173.61
	Subtotales (10)	11	\$ 374.76	\$ 59.96	\$ 2,390.97	6	\$ 7,172.91	2	\$ 2,390.97

EDIFICIOS DE AJUSCO PERIFERICO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA FESTIVO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	1	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 258.15	1	\$ 258.15	0	\$ -
	Afanador	10	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 2,581.46	1	\$ 2,581.46	0	\$ -
	Subtotales (11)	11	\$ 445.08	\$ 71.21	\$ 2,839.61	2	\$ 2,839.61	0	\$ -

EDIFICIOS DE AJUSCO PERIFERICO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 6:30 a.m. a 14:30 p.m.	Supervisor	1	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 339.72	0	\$ -	0	\$ -
	Afanador	10	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 3,397.18	0	\$ -	0	\$ -
	Subtotales (12)	11	\$ 585.72	\$ 93.72	\$ 3,736.89	0	\$ -	0	\$ -

PARQUE BICENTENARIO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Supervisor	2	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 353.15	19	\$ 6,709.86	4	\$ 1,412.60
	Afanador	28	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 4,944.11	19	\$ 93,938.01	4	\$ 19,776.42

TECNO LIMPIEZA ECOTECS S.A. DE C.V.

Horario de 11:00 a.m. a 19:00 p.m.	Supervisor	2	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 353.15	19	\$ 6,709.86	4	\$ 1,412.60
Horario de 11:00 a.m. a 19:00 p.m.	Afanador	20	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 3,531.50	19	\$ 67,098.58	4	\$ 14,126.02
Subtotales (13)		52	\$ 608.88	\$ 97.42	\$ 9,181.91	76	\$ 174,456.30	16	\$ 36,727.64

PARQUE BICENTENARIO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
			PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA DOMINGO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS		Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Supervisor	2	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 434.72	3	\$ 1,304.16	1	\$ 434.72
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	28	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 6,086.10	3	\$ 18,258.31	1	\$ 6,086.10
Horario de 11:00 a.m. a 19:00 p.m.	Supervisor	2	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 434.72	3	\$ 1,304.16	1	\$ 434.72
Horario de 11:00 a.m. a 19:00 p.m.	Afanador	20	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 4,347.22	3	\$ 13,041.65	1	\$ 4,347.22
Subtotales (14)		52	\$ 749.52	\$ 119.92	\$ 11,302.76	12	\$ 33,908.28	4	\$ 11,302.76

PARQUE BICENTENARIO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO		PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
			PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA FESTIVO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO		Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Supervisor	2	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 516.29	1	\$ 516.29	0	\$ -
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	28	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 7,228.10	1	\$ 7,228.10	0	\$ -
Horario de 11:00 a.m. a 19:00 p.m.	Supervisor	2	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 516.29	1	\$ 516.29	0	\$ -
Horario de 11:00 a.m. a 19:00 p.m.	Afanador	20	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 5,162.93	1	\$ 5,162.93	0	\$ -
Subtotales (15)		52	\$ 890.16	\$ 142.43	\$ 13,423.61	4	\$ 13,423.61	0	\$ -



[Handwritten signature]

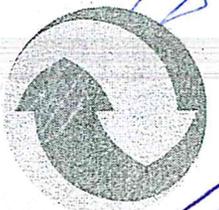
[Handwritten signature]

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

PARQUE BICENTENARIO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Supervisor	2	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 679.44	0	\$ -	0	\$ -
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	28	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 9,512.09	0	\$ -	0	\$ -
Horario de 11:00 a.m. a 19:00 p.m.	Supervisor	2	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 679.44	0	\$ -	0	\$ -
Horario de 11:00 a.m. a 19:00 p.m.	Afanador	20	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 6,794.35	0	\$ -	0	\$ -
Subtotales (16)		52	\$ 1,171.44	\$ 187.43	\$ 17,665.32	0	\$ -	0	\$ -

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 18:00 p.m.	Supervisor	1	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 176.58	19	\$ 3,354.93	4	\$ 706.30
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	7	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 1,236.03	19	\$ 23,484.50	4	\$ 4,944.11
Horario de 11:00 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	4	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 706.30	19	\$ 13,419.72	4	\$ 2,825.20
Subtotales (17)		12	\$ 456.66	\$ 73.07	\$ 2,118.90	57	\$ 40,259.15	12	\$ 8,475.61

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA DOMINGO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 18:00 p.m.	Supervisor	1	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 217.36	3	\$ 652.08	1	\$ 217.36
Horario de 7:00 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	7	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 1,521.53	3	\$ 4,564.58	1	\$ 1,521.53
Horario de 11:00 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	4	\$ 187.38	\$ 29.98	\$ 869.44	3	\$ 2,608.33	1	\$ 869.44
Subtotales (18)		12	\$ 562.14	\$ 89.94	\$ 2,608.33	9	\$ 7,824.99	3	\$ 2,608.33



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA FESTIVO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DÍA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DÍA FESTIVO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 18:00 p.m.	Supervisor	1	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 258.15	1	\$ 258.15	0	\$ -
Horario de 7:0 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	7	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 1,807.02	1	\$ 1,807.02	1	\$ 1,807.02
Horario de 11:0 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	4	\$ 222.54	\$ 35.61	\$ 1,032.59	1	\$ 1,032.59	0	\$ -
Subtotales (19)		12	\$ 667.62	\$ 106.82	\$ 3,097.76	3	\$ 3,097.76	1	\$ 1,807.02

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 18:00 p.m.	Supervisor	1	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 339.72	0	\$ -	0	\$ -
Horario de 7:0 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	7	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 2,378.02	0	\$ -	0	\$ -
Horario de 11:0 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	4	\$ 292.86	\$ 46.86	\$ 1,358.87	0	\$ -	0	\$ -
Subtotales (20)		12	\$ 878.58	\$ 140.57	\$ 4,076.61	0	\$ -	0	\$ -

PARQUE VIVEROS	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.
Horario de 7:00 a.m. a 19:00 p.m.	Supervisor	1	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 176.58	19	\$ 3,354.93	4	\$ 706.30
Horario de 7:0 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	9	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 1,589.18	19	\$ 30,194.36	4	\$ 6,356.71
Horario de 11:0 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	9	\$ 152.22	\$ 24.36	\$ 1,589.18	19	\$ 30,194.36	4	\$ 6,356.71
Subtotales (21)		19	\$ 456.66	\$ 73.07	\$ 3,354.93	57	\$ 63,743.65	12	\$ 13,419.72

PARQUE VIVEROS	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA DOMINGO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGOS CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
						Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día domingo	Importe Mensual con I.V.A.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

Horario de 7:00 a.m. a 19:00 p.m.	Supervisor	1	\$	187.38	\$	29.98	\$	217.36	3	\$	652.08	1	\$	217.36
Horario de 7:0 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	9	\$	187.38	\$	29.98	\$	1,956.25	3	\$	5,868.74	1	\$	1,956.25
Horario de 11:0 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	9	\$	187.38	\$	29.98	\$	1,956.25	3	\$	5,868.74	1	\$	1,956.25
Subtotales (22)		19	\$	562.14	\$	89.94	\$	4,129.86	9	\$	12,389.57	3	\$	4,129.86

PARQUE VIVEROS	PUESTO	No. ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA FESTIVO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO					
						Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de día festivo	Importe Mensual con I.V.A.				
Horario de 7:00 a.m. a 19:00 p.m.	Supervisor	1	\$	222.54	\$	35.61	1	\$	258.15	0	\$	-	-
Horario de 7:0 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	9	\$	222.54	\$	35.61	1	\$	2,323.32	0	\$	-	-
Horario de 11:0 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	9	\$	222.54	\$	35.61	1	\$	2,323.32	0	\$	-	-
Subtotales (23)		19	\$	667.62	\$	106.82	3	\$	4,904.78	0	\$	-	-

PARQUE VIVEROS	PUESTO	No. ELEMNTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A.	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO					
						Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de servicio extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.				
Horario de 7:00 a.m. a 19:00 p.m.	Supervisor	1	\$	292.86	\$	46.86	0	\$	339.72	0	\$	-	-
Horario de 7:0 a.m. a 14:00 p.m.	Afanador	9	\$	292.86	\$	46.86	0	\$	3,057.46	0	\$	-	-
Horario de 11:0 a.m. a 18:00 p.m.	Afanador	9	\$	292.86	\$	46.86	0	\$	3,057.46	0	\$	-	-
Subtotales (24)		19	\$	878.58	\$	140.57	0	\$	6,454.63	0	\$	-	-

LA SUMA DE LOS SUB-TOTALES DE MANO DE OBRA DEL 1 AL 24= \$ 888,174.86

\$ 185,304.29

000210

9



TECNO LIMPIEZA ECOTECS.A. DE C.V.

MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA DE "INSUMOS Y MATERIALES"
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

No.	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO UNITARIO SIIVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL MENSUAL CON I.V.A	TOTAL POR EL PERIODO DEL 05 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DE 2017.
1	ALGODÓN INDUSTRIAL	KILOS	20	\$ 33.00	\$ 5.28	\$ 38.28	\$ 765.60	\$ 765.60
2	ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	5	\$ 535.70	\$ 85.71	\$ 621.41	\$ 3,107.06	\$ 3,107.06
3	ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTÁN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	30	\$ 33.00	\$ 5.28	\$ 38.28	\$ 1,148.40	\$ 1,148.40
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	163	\$ 29.70	\$ 4.75	\$ 34.45	\$ 5,615.68	\$ 5,615.68
5	AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/MAR FRESCO/LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	37	\$ 242.00	\$ 38.72	\$ 280.72	\$ 10,386.64	\$ 10,386.64
6	APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDÍN CAMPRESTRE) DE 9 GRS 12 ML. GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	84	\$ 88.00	\$ 14.08	\$ 102.08	\$ 8,574.72	\$ 8,574.72
7	ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO SIM	PIEZA	53	\$ 10.45	\$ 1.67	\$ 12.12	\$ 642.47	\$ 642.47
8	BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.SIM	PIEZAS	37	\$ 165.00	\$ 26.40	\$ 191.40	\$ 7,081.80	\$ 7,081.80
9	BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	10	\$ 605.00	\$ 96.80	\$ 701.80	\$ 7,018.00	\$ 7,018.00

000211

10

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

10	BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	14	\$	605.00	\$	96.80	\$	701.80	\$	9,825.20	\$	9,825.20
11	CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P /35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	53	\$	8.25	\$	1.32	\$	9.57	\$	507.21	\$	507.21
12	CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM. CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	43	\$	66.00	\$	10.56	\$	76.56	\$	3,292.08	\$	3,292.08
13	CEPILLO DE RAZA, PARA PISO DE CEMENTO	PIEZAS	20	\$	27.50	\$	4.40	\$	31.90	\$	638.00	\$	638.00
14	CERA BRILLO PARA PISOS VINILICOS, PORRONES DE 19 LITROS. ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	4	\$	467.50	\$	74.80	\$	542.30	\$	2,169.20	\$	2,169.20
15	CERA BRILLO PARA PISOS DE MADERA PORRON DE 19 LITROS ZEP- MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	1	\$	550.00	\$	88.00	\$	638.00	\$	638.00	\$	638.00
16	CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUASIM	PAQUETES	961	\$	55.00	\$	8.80	\$	63.80	\$	61,311.80	\$	61,311.80
17	COLOR, PORRONES DE 19 LITROS CLOFALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	40	\$	176.00	\$	28.16	\$	204.16	\$	8,166.40	\$	8,166.40
18	CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	8	\$	24.20	\$	3.87	\$	28.07	\$	224.58	\$	224.58
19	CUNAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	3	\$	33.00	\$	5.28	\$	38.28	\$	114.84	\$	114.84
20	DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	18	\$	258.50	\$	41.36	\$	299.86	\$	5,397.48	\$	5,397.48
21	DESENGRASANTE MULTIUOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	8	\$	269.50	\$	43.12	\$	312.62	\$	2,500.96	\$	2,500.96

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

22	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES EN AEROSOL AROMA FRESCO MR MUSCULO DE 398 ML	PIEZAS	186	\$	47.00	\$	7.52	\$	54.52	\$	10,140.72	\$	10,140.72
23	ESTOPA	KILOS	10	\$	38.50	\$	6.16	\$	44.66	\$	446.60	\$	446.60
24	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	64	\$	51.70	\$	8.27	\$	59.97	\$	3,838.21	\$	3,838.21
25	ESCOBA DE VARA SIM	PIEZAS	95	\$	46.20	\$	7.39	\$	53.59	\$	5,091.24	\$	5,091.24
26	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	125	\$	27.50	\$	4.40	\$	31.90	\$	3,987.50	\$	3,987.50
27	FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	35	\$	19.80	\$	3.17	\$	22.97	\$	803.88	\$	803.88
28	FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	207	\$	17.60	\$	2.82	\$	20.42	\$	4,226.11	\$	4,226.11
29	FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	251	\$	15.40	\$	2.46	\$	17.86	\$	4,483.86	\$	4,483.86
30	FRANELA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	8	\$	528.00	\$	84.48	\$	612.48	\$	4,899.84	\$	4,899.84
31	GERMICIDA ZEP MARVIL PORRON DE 19 LITOS	PORRONES	6	\$	397.10	\$	63.54	\$	460.64	\$	2,763.82	\$	2,763.82
32	GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	317	\$	19.80	\$	3.17	\$	22.97	\$	7,280.86	\$	7,280.86
33	JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	57	\$	49.50	\$	7.92	\$	57.42	\$	3,272.94	\$	3,272.94



TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

34	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	30	\$	308.00	\$	49.28	\$	357.28	\$	10,718.40	\$	10,718.40
35	JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	69	\$	29.70	\$	4.75	\$	34.45	\$	2,377.19	\$	2,377.19
36	JALADOR DE PISO DE 40 CM. IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	101	\$	27.50	\$	4.40	\$	31.90	\$	3,221.90	\$	3,221.90
37	JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	19	\$	418.00	\$	66.88	\$	484.88	\$	9,212.72	\$	9,212.72
38	LIJA DE AGUA DEL No 100 SIM	PIEZAS	34	\$	5.50	\$	0.88	\$	6.38	\$	216.92	\$	216.92
39	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	11	\$	317.90	\$	50.06	\$	368.76	\$	4,056.40	\$	4,056.40
40	LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	4	\$	385.00	\$	61.60	\$	446.60	\$	1,786.40	\$	1,786.40
41	LIQUIDO LIMPIADOR MULTUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	22	\$	275.00	\$	44.00	\$	319.00	\$	7,018.00	\$	7,018.00
42	LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACIÓN DE 308 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	86	\$	19.80	\$	3.17	\$	22.97	\$	1,975.25	\$	1,975.25
43	LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	20	\$	313.50	\$	50.16	\$	363.66	\$	7,273.20	\$	7,273.20
44	LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	3	\$	66.00	\$	10.56	\$	76.56	\$	229.68	\$	229.68
45	LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12	\$	51.70	\$	8.27	\$	59.97	\$	719.66	\$	719.66

TECNO LIMPIEZA ECOTECS.A. DE C.V.

46	LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML. BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	66	\$	49.50 \$	7.92 \$	57.42 \$	3,789.72 \$	3,789.72 \$
47	MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM. CON BASTÓN S/M	PIEZAS	43	\$	27.50 \$	4.40 \$	31.90 \$	1,371.70 \$	1,371.70 \$
48	MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR. SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	188	\$	33.00 \$	5.28 \$	38.28 \$	7,196.64 \$	7,196.64 \$
49	MICROFIBRAS 75% POLIÉSTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DITIMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	106	\$	16.50 \$	2.64 \$	19.14 \$	2,028.84 \$	2,028.84 \$
50	MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	57	\$	82.50 \$	13.20 \$	95.70 \$	5,454.90 \$	5,454.90 \$
51	MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	22	\$	95.70 \$	15.31 \$	111.01 \$	2,442.26 \$	2,442.26 \$
52	PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	212	\$	214.50 \$	34.32 \$	248.82 \$	52,749.84 \$	52,749.84 \$
53	PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 250 METROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	560	\$	49.50 \$	7.92 \$	57.42 \$	32,155.20 \$	32,155.20 \$
54	PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	5	\$	495.00 \$	79.20 \$	574.20 \$	2,871.00 \$	2,871.00 \$
55	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS. SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	525	\$	7.70 \$	1.23 \$	8.93 \$	4,689.30 \$	4,689.30 \$
56	PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLÓGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	226	\$	16.50 \$	2.64 \$	19.14 \$	4,325.64 \$	4,325.64 \$
57	PIEDRA POMEX, A. GRANEL	KILOS	14	\$	5.50 \$	0.88 \$	6.38 \$	89.32 \$	89.32 \$

TECNO LIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

58	PLUMEROS CON EXTENSION DE 3 METROS	PIEZAS	25	\$	35.20	\$	5.63	\$	40.83	\$	1,020.80	\$	1,020.80
59	TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	200	\$	225.50	\$	36.06	\$	261.58	\$	52,316.00	\$	52,316.00
60	TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM. SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	100	\$	165.00	\$	26.40	\$	191.40	\$	19,140.00	\$	19,140.00
TOTAL \$										\$	430,808.57	\$	430,808.57

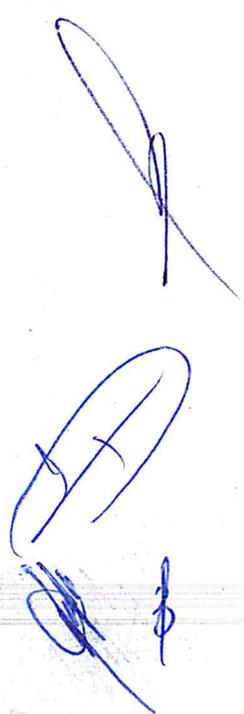
... COSTO DE MANO DE OBRA \$ 1,073,479.15
 COSTO DE MATERIALES \$ 430,808.57
 GRAN TOTAL \$ 1,504,287.72

LOS PRECIOS SON FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
 LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS
 LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN

ATENTAMENTE



RICARDO RIVERA SORIANO
 REPRESENTANTE LEGAL





TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

16

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Parámetros de referencia			
PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
ÚNICO	"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".	\$ 720,000.00	\$ 1,800,000.00
Total		\$ 720,000.00	\$ 1,800,000.00

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

PROPUESTA ECONÓMICA	
Total por mano de obra por el periodo del 05 de febrero al 05 de marzo del 2017	\$ 1,073,479.15
Total de materiales por el periodo del 05 de febrero al 05 de marzo del 2017	\$ 430,808.57
Gran total	\$ 1,504,287.72

EL importe total es de \$ 1,504,287.72 IVA incluido
(UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

17

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR AFANADOR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Día	1	\$ 118.38	\$ 118.38
dispensadores	Día	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Día	1	\$ 5.83	\$ 5.83
			COSTO DIRECTO	\$ 128.14
			INDIRECTOS 8%	\$ 10.25
			SUBTOTAL	\$ 138.39
			UTILIDAD 10%	\$ 13.83
			PRECIO UNITARIO	\$ 152.22

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

18

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR PULIDOR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 118.38	\$ 118.38
Dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
COSTO DIRECTO:				\$ 128.14
INDIRECTOS 8%				\$ 10.25
SUBTOTAL				\$ 138.39
UTILIDAD 10%				\$ 13.83
PRECIO UNITARIO				\$ 152.22

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

19

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

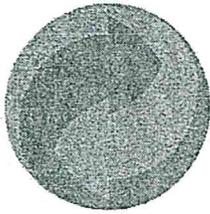
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR SUPERVISOR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 118.38	\$ 118.38
Dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
			COSTO DIRECTO	\$ 128.14
			INDIRECTOS 8%	\$ 10.25
			SUBTOTAL	\$ 138.39
			UTILIDAD 10%	\$ 13.83
			PRECIO UNITARIO	\$ 152.22

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT
Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

20

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR AFANADOR PARA DIA DOMINGO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 147.98	\$ 147.98
dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
COSTO DIRECTO				\$ 157.74
INDIRECTOS			8%	\$ 12.61
SUBTOTAL				\$ 170.35
UTILIDAD			10%	\$ 17.03
PRECIO UNITARIO				\$ 187.38

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Ateritamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V. 21

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR PULIDOR PARA DIAS DOMINGOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 147.98	\$ 147.98
Dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
			COSTO DIRECTO	\$ 157.74
			INDIRECTOS 8%	\$ 12.61
			SUBTOTAL	\$ 170.35
			UTILIDAD 10%	\$ 17.03
			PRECIO UNITARIO	\$ 187.38

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

22

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR SUPERVISOR PARA DIA DOMINGO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 147.98	\$ 147.98
Dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
			COSTO DIRECTO	\$ 157.74
			INDIRECTOS 8%	\$ 12.61
			SUBTOTAL	\$ 170.35
			UTILIDAD 10%	\$ 17.03
			PRECIO UNITARIO	\$ 187.38

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

23

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR AFANADOR PARA DIA FESTIVO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 177.57	\$ 177.57
dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
COSTO DIRECTO				\$ 187.33
INDIRECTOS 8%				\$ 14.98
SUBTOTAL				\$ 202.31
UTILIDAD 10%				\$ 20.23
PRECIO UNITARIO				\$ 222.54

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

24

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR PULIDOR PARA DIAS FESTIVO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 177.57	\$ 177.57
Dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
COSTO DIRECTO				\$ 187.33
INDIRECTOS			8%	\$ 14.98
SUBTOTAL				\$ 202.31
UTILIDAD			10%	\$ 20.23
PRECIO UNITARIO				\$ 222.54

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT
Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

25

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR SUPERVISOR PARA DIA FESTIVO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 177.57	\$ 177.57
Dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
			COSTO DIRECTO	\$ 187.33
			INDIRECTOS 8%	\$ 14.98
			SUBTOTAL	\$ 202.31
			UTILIDAD 10%	\$ 20.23
			PRECIO UNITARIO	\$ 222.54

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

26

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuándo Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR AFANADOR PARA HORARIO EXTRAORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 236.76	\$ 236.76
dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
COSTO DIRECTO				\$ 246.52
INDIRECTOS 8%				\$ 19.72
SUBTOTAL				\$ 266.24
UTILIDAD 10%				\$ 26.62
PRECIO UNITARIO				\$ 292.86

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

27

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR PULIDOR PARA HORARIO EXTRAORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Día	1	\$ 236.76	\$ 236.76
Dispensadores	Día	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Día	1	\$ 5.83	\$ 5.83
COSTO DIRECTO				\$ 246.52
INDIRECTOS 8%				\$ 19.72
SUBTOTAL				\$ 266.24
UTILIDAD 10%				\$ 26.62
PRECIO UNITARIO				\$ 292.86

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

28

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR SUPERVISOR PARA HORARIO EXTRAORDINARIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PRECIO
Elemento	Dia	1	\$ 236.76	\$ 236.76
Dispensadores	Dia	1	\$ 3.93	\$ 3.93
Maquinaria y equipo	Dia	1	\$ 5.83	\$ 5.83
			COSTO DIRECTO	\$ 246.52
			INDIRECTOS 8%	\$ 19.72
			SUBTOTAL	\$ 266.24
			UTILIDAD 10%	\$ 26.62
			PRECIO UNITARIO	\$ 292.86

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT
Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

29

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

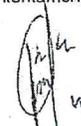
Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE MANO DE OBRA AFANADOR

CONCEPTO	BASE DE CALCULO	MONTO
A.- SALARIO (DEL ART. 90 DE LA LFT)	S.B."A" * 365.25 / 365.25 dias	\$82.00
B.- PREMIO DE ASISTENCIA	0	\$0.00
C.- PREMIO DE PUNTUALIDAD	0	\$0.00
D.- CREDITO AL SALARIO	TABLA LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2%	\$1.64
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	SUBTOTAL	\$83.64
E.- AGUINALDO ART. 87 DE LA LFT	S.B."A" * 15 / 365.25 dias = 0.041	\$3.36
F.- VACACIONES ART. 76 DE LA LFT	S.B."A" * 6 / 365.25 dias = 0.0164	\$1.34
G.- PRIMA VACACIONAL ART. 80 DE LA LFT	S.B."A" * 6 * 25% / 365.25 dias = 0.004106	\$0.34
	SUBTOTAL	\$5.04
SALARIO INTEGRADO		
H.- CUOTA IMSS		
H.1 RIESGO DE TRABAJO	A+E+F+G * 0.50000%	\$0.44
H.2 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G * 6.325%	\$5.51
H.5 VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G * 7.838%	\$6.82
H.6 SEGURO POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G * 7.450%	\$6.48
H.7 GUARDERIAS	A+E+F+G * 2.00%	\$1.74
I.- 3% SOBRE NOMINA	A+E+F+G * 3.0%	\$2.61
K SEGURO DE RETIRO (SAR)	A+E+F+G * 2.00%	\$1.74
L.- INFONAVIT	A+E+F+G * 5%	\$4.35
	SUBTOTAL	\$29.69
COSTO DIRECTO		\$118.38

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT
Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Alentamente


Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

30

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE MANO DE OBRA PULIDOR

CONCEPTO	BASE DE CALCULO	MONTO
A.- SALARIO (DEL ART. 90 DE LA LFT)	S.B."A" * 365.25 / 365.25 dias	\$82.00
B.- PREMIO DE ASISTENCIA	0	\$0.00
C.- PREMIO DE PUNTUALIDAD	0	\$0.00
D.- CREDITO AL SALARIO	TABLA LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2%*11	\$1.64
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	SUBTOTAL	\$83.64
E.- AGUINALDO ART. 87 DE LA LFT	S.B."A" * 15 / 365.25 dias = 0.041	\$3.38
F.- VACACIONES ART. 76 DE LA LFT	S.B."A" * 6 / 365.25 dias = 0.0164	\$1.34
G.- PRIMA VACACIONAL ART. 80 DE LA LFT	S.B."A" * 6 * 25% / 365.25 dias = 0.004106	\$0.34
SALARIO INTEGRADO	SUBTOTAL	\$5.04
H.- CUOTA IMSS		
H.1 RIESGO DE TRABAJO	A+E+F+G * 0.50000%	\$0.44
H.2 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G * 6.325%	\$5.51
H.5 VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G * 7.838%	\$5.82
H.6 SEGURO POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G * 7.450%	\$5.48
H.7 GUARDERIAS	A+E+F+G * 2.00%	\$1.74
L- 3% SOBRE NÓMINA	A+E+F+G * 3.0%	\$2.61
K SEGURO DE RETIRO (SAR)	A+E+F+G * 2.00%	\$1.74
L.- INFONAVIT	A+E+F+G * 5%	\$4.35
	SUBTOTAL	\$29.69
COSTO DIRECTO		\$118.38

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT
Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

31

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

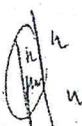
Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

ANALISIS DE MANO DE OBRA SUPERVISOR

CONCEPTO	BASE DE CALCULO	MONTO
A.- SALARIO (DEL ART. 90 DE LA LFT)	S.B."A" * 365.25 / 365.25 dias	\$82.00
B.- PREMIO DE ASISTENCIA	0	\$0.00
C.- PREMIO DE PUNTUALIDAD	0	\$0.00
D.- CREDITO AL SALARIO	TABLA LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2%*1	\$1.64
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	SUBTOTAL	\$83.64
E.- AGUINALDO ART. 87 DE LA LFT	S.B."A" * 15 / 365.25 dias = 0.041	\$3.36
F.- VACACIONES ART. 76 DE LA LFT	S.B."A" * 6 / 365.25 dias = 0.0164	\$1.34
G.- PRIMA VACACIONAL ART. 80 DE LA LFT	S.B."A" * 6 * 25% / 365.25 dias = 0.004106	\$0.34
SALARIO INTEGRADO	SUBTOTAL	\$5.04
H.- CUOTA IMSS		
H.1 RIESGO DE TRABAJO	A+E+F+G * 0.50000%	\$0.44
H.2 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G * 6.325%	\$5.51
H.5 VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G * 7.838%	\$6.82
H.6 SEGURO POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G * 7.450%	\$6.49
H.7 GUARDERIAS	A+E+F+G * 2.00%	\$1.74
I.- 3% SOBRE NOMINA	A+E+F+G * 3.0%	\$2.61
K SEGURO DE RETIRO (SAR)	A+E+F+G * 2.00%	\$1.74
L.- INFONAVIT	A+E+F+G * 5%	\$4.35
	SUBTOTAL	\$29.69
COSTO DIRECTO		\$118.38

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT
Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
La propuesta económica está vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atentamente


Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal

TECNO LIMPIEZA ECOTECS.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017.

APARTADO F MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	AV. EJERCITO NACIONAL No. 223 COL ANAHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 CD DE MEXICO	BOULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACION TLALPAM C.P. 14210 CIUDAD DE MEXICO	AV. PROGRESO No. 1 Y 3 COL. DEL CARMEN COYOACÁN C.P. 04100 CD DE MEXICO (OFICINAS ADMINISTRATIVAS VIVEROS	AV. 5 DE MAYO No. 290 SAN LAZARO TLALTENANGO C.P. 11210 DEL. MIGUEL HIDALGO CD DE MEXICO	AV. CENTRAL No.300 COL. CAROLA DEL ALVARO OBREGÓN C.P. 01180 CD DE MEXICO	AV. PROGRESO No. 1 COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN DE COYOACÁN C.P. 04100 CD DE MEXICO (PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN)	TOTAL	RENDIMIENTO MENSUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ASPIRADORA SECO HÚMEDO	PZA	8	2	2	1	4	1	18	1.5	\$ 4,225.00	\$ 6,337.50
2	ASPIRADORA DE MOCHILA	PZA	0	0	1	0	2	0	3	0.25	\$ 6,800.00	\$ 1,700.00
3	ASPIRADORA SEMIINDUSTRIAL	PZA	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 8,750.00	\$ -
4	PULIDORA INDUSTRIAL DE 20"	PZA	3	3	1	1	4	1	13	1.083333333	\$ 12,187.50	\$ 13,203.13
5	BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"	PZA	3	3	1	1	4	1	13	1.083333333	\$ 550.00	\$ 595.83
6	CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	1	1	1	1	4	1	9	0.75	\$ 600.00	\$ 450.00
7	CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	0	0	0	1	4	1	6	0.5	\$ 600.00	\$ 300.00
8	PULIDORA ESCALONERA 13"	PZA	1	1	0	0	2	1	5	0.416666667	\$ 13,220.00	\$ 5,508.33
9	BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 13"	PZA	1	1	0	0	2	1	5	0.416666667	\$ 450.00	\$ 187.50
10	CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	0	1	0	0	2	1	4	0.333333333	\$ 500.00	\$ 166.67
11	CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	0	1	0	0	2	1	4	0.333333333	\$ 500.00	\$ 166.67
12	HIDROLAVADORA DE GASOLINA KARCHER	PZA	1	1	1	0	2	0	5	0.416666667	\$ 5,534.00	\$ 2,305.83
13	CARRO CON BOLSA DE LONA	PZA	0	0	1	0	4	0	5	0.416666667	\$ 2,200.00	\$ 916.67
14	CUBETA EXPRIMIDORA DE 20 LITROS	PZA	1	1	1	1	10	2	16	1.333333333	\$ 765.00	\$ 1,020.00

000233

22

TECNO LIMPIEZA ECOTECS.A. DE C.V.

	PZA	6	6	3	1	6	2	24	2	\$ 1,365.00	\$ 2,730.00
15	ESCALERA TIPO TUERA DE 6 Peldaños DE ALUMINIO	0	1	1	1	2	0	5	0.416666667	\$ 3,055.00	\$ 1,272.92
16	ESCALERA DE EXTENSION DE 8 PIES	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 847.00	\$ -
17	ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 Peldaños	1	1	1	0	4	1	8	0.666666667	\$ 882.00	\$ 588.00
18	DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS	6	6	3	1	6	2	24	2	\$ 556.00	\$ 1,112.00
19	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO DE 30 MTS.	2	2	2	1	6	1	14	1.166666667	\$ 526.77	\$ 614.57
20	MANGUERA DE POLIURETANO DE 13 MML DE DIAMETRO	20	20	4	4	20	4	72	6	\$ 275.00	\$ 1,650.00
21	SENALAMIENTOS PARA 'PISO MOJADO' TIPO TUERA DE PLASTICO.										
Total										\$ 40,825.61	\$ 40,825.61

Costo mensual de material por elemento = \$ 180.64
 Costo diario de material por elemento = \$ 5.83

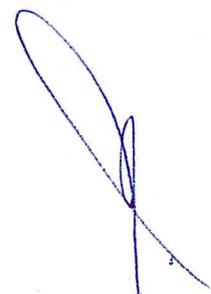
Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalación, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios. La propuesta económica esta vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

Atentamente,

 Ricardo Rivera Sofiano
 Representante Legal

030234

33




TEGNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

34

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2017

Dirección General de Recursos Materiales.
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT
Presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica No. SEMARNAT-DAC-002-2017
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periferico, Edificio de Oficinas Viveros
Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacan".

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 05 de marzo de 2017

APARTADO C
"RELACION Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE DISPENSADORES"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MIENTO ME	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR DE PLASTICO	PIEZAS	338	13.7777778	\$ 254.94	\$ 4,787.30
2	DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO MANUAL	PIEZAS	121	6.72222222	\$ 584.33	\$ 3,927.97
3	DISPENSADOR DE PLASTICO DE TOALLA INTERDOBLADA	PIEZAS	99	5.5	\$ 640.32	\$ 3,521.76
4	DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	20	4.94444444	\$ 2,536.46	\$ 12,541.37
5	DISPENSADOR MANUAL PARA JABON LIQUIDO CAPACIDAD DE UN LITRO	PIEZAS	300	16.6666667	\$ 164.23	\$ 2,737.21
TOTAL						\$ 27,515.61

Costo mensual de dispensadores por elemento = \$ 27,515.61 / 220 = \$ 125.07
Costo diario de dispensadores por elemento = \$ 125.07 / 31 = \$ 4.03

Los precios son fijos y en moneda nacional, sin escalacion, durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios

La propuesta económica esté vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión

Atestado

Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal